SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eneko Larrarte Huguet y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Don José-Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Natalia Castro Lizar, Doña María Isabel Echave Blanco, Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Don Gustavo Gil Pérez-Nievas, Don Carlos Gimeno Gurpegui, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Doña Alicia Lasheras García, Don Daniel López Córdoba, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don Iñaki Magallón Gil, Don José-Ignacio Martínez Santos, Don Carlos Moreno Gil, Doña Sofía Pardo Huguet, Don Arturo Pérez Pérez, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las dieciséis horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

Sr. Alcalde: Buenas tardes, damos comienzo el Pleno ordinario del mes de septiembre aunque se celebre en octubre.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 2016.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Queda aprobada el acta de las sesión plenaria celebrada el 22 de julio de 2016 por unanimidad.

2.- ALCALDÍA

***Modificar* la composición de los miembros de las Comisiones Informativas Permanentes de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, así como de la JUNTA DE AGUAS, vista solicitud del Grupo Municipal del Partido Popular.**

La propuesta dice así:

*"**Primero**.- Quedar enterados de la modificación de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) en las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES y ÓRGANOS COLEGIADOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL:*

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Vocal Titular (7): José Suárez Benito (en lugar de Irene Royo)
Vocal Suplente (7): Irene Royo Ortín (en lugar de José Suárez)

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD:

Vocal Titular (8): José Suárez Benito (en lugar de Irene Royo)
Vocal Suplente (8): Irene Royo Ortín (en lugar de José Suárez)

JUNTA DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE AGUAS

Vocal Titular por el Partido Popular: Irene Royo Ortín (en lugar de José Suárez)
Vocal Suplente José Suárez Benito (en lugar de Irene Royo)

***Segundo**.- Trasladar el acuerdo a los interesados, a los Secretarios de las comisiones Informativas afectadas, a la Junta de Aguas y a Intervención Municipal."*

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Queda aprobado por unanimidad el punto número dos del orden del día.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

3.- Solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra que *desestime* recurso de alzada nº 16-02024, interpuesto por José-Ignacio Martínez Santos contra acuerdo

de Pleno de 27 junio 2016, sobre los derechos de los concejales no adscritos y su presencia en las Comisiones Informativas Permanentes.

La propuesta dice así:

*"**Primero.-** Que **DESESTIME** **recurso de alzada nº 16-02024**, interpuesto por José-Ignacio Martínez Santos contra acuerdo de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela adoptado el 27 de Junio de 2016, sobre modificación en la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*

***Segundo.-** Que tenga por presentado este escrito de informe o alegaciones; y, aceptándolo, resuelva a favor del Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, con remisión del expediente sin emplazamientos.*

***Tercero**.- Que se declare conforme a derecho el acuerdo de Pleno municipal recurrido.*

***Cuarto**.- Comunicar a la Secretaría del Tribunal que NO tiene conocimiento este Ayuntamiento de recurso de alzada en el que pueda concurrir supuesto de acumulación de los que previene el artículo 14 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.*

***Quinto**.- OTROSÍ DIGO.- Que interesa a esta parte se reciba el procedimiento a prueba, practicándose la siguiente: **DOCUMENTAL**.- Los documentos 1 y 2 señalados en este acuerdo de contestación al recurso, para que se tengan como documentos que prueban cuanto ha manifestado el Ayuntamiento."*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Buenas tardes. Anteriormente mi límite mensual era, aprobado por el Ayuntamiento, de 760,38 euros, menos las retenciones 646,32 euros. Actualmente en mi situación de concejal no adscrito mi límite mensual es de 610,66, después de retenciones 519,06 euros, ¿cómo me pueden decir que voy a tener más derechos económicos? Estos topes en las retribuciones están marcados por el Ayuntamiento, con lo cual queda muy claro que no voy a tener más derechos económicos ni retribuciones que en la situación anterior.

Sobre derechos políticos: No paso al Grupo Mixto y paso a ser Concejal no adscrito como aparece en el Reglamento Orgánico Municipal, artículo 14.1. También les digo que puedo solicitar, que solicito que se cree el Grupo no adscrito como en otros Ayuntamientos, ya que constituir un nuevo Grupo no afecta nunca a la función representativa, así como la posibilidad de tener Portavoz y consecuentemente de formar parte en su caso de la Junta de Portavoces.

¿Qué pasaría si otro concejal estuviera es mi situación? Tendría que pasar al Grupo no adscrito que ya estaría constituido, por lo que solicito que se cree.

El problema de salvaguardar la proporcionalidad en las comisiones, órganos colegiados y entes autónomos es del Ayuntamiento que debe solucionarlo para no dejar a nadie desinformado.

Los Concejales no adscritos tienen derecho a participar en las Comisiones Informativas, Órganos Autónomos con voz y voto pues entenderlo de otro modo supondría privar a los Concejales no adscritos de sus funciones representativas con vulneración del derecho de participación política garantizado por el artículo 23.2 de la Constitución española, porque supone dificultar la posterior defensa de las posiciones políticas de los miembros no adscritos.

Es evidente que la Constitución española proteja a los representantes que optan por abandonar un determinado Grupo político y que de dicho abandono no puede en forma alguna derivarse la pérdida del mandato representativo, hay sentencias pero no vamos a comenzar a citar aquí todas.

Puede decirse que son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos, de suerte que el derecho de artículo 23.2 de la Constitución española así como indirectamente el artículo 23.1 que reconoce a los ciudadanos quedaría vacío de contenido o sería ineficaz si el representante político se viese privado del mismo o perturbado en su ejercicio, según varias sentencias.

Si no tengo derecho a esto ¿cómo puedo yo representar o defender los intereses de los tudelanos y tudelanas? En la actualidad el Tribunal Constitucional dice que no hay reparo alguno en reconocer no sólo asistencia a todas las comisiones, órganos y entes, sino también a votar. Si existe un Grupo con un único y tiene voz y voto así como representación política en todas las comisiones, órganos y entes autónomos lo justo debería ser que el no adscrito, que también es uno, lo tenga.

También sería interesante leer las sentencias y revisar algunas del Tribunal Constitucional en las cuales anulas Comisiones ya realizadas sin haber convocado al Concejal no adscrito. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. En estos tres puntos el Grupo Municipal de Tudela del Partido Popular de Navarra, a la vista de los informes y las consideraciones jurídicas del Secretario nos vamos a abstener. No tenemos seguridad en cuanto a qué posición debemos tomar. Y dicho esto sí que quiero dejar claro una cosa, esto que estamos haciendo, esto que hemos hecho y lo que vamos a seguir haciendo es oposición, no es poner zancadillas a nadie Sra. Marqués, es oposición. Decir públicamente por escrito que la oposición está poniéndoles zancadillas, que es torticera y que a veces miente, es no haber entendido nada, y más, teniendo en cuenta que usted misma viene de la oposición y habiendo hecho la oposición que ustedes hicieron en la legislatura pasada.

Es un comentario desde nuestro punto de vista políticamente inmaduro, es más una pataleta de patio de colegio de primaria que otra cosa. Está usted acusándonos de jugar sucio, y eso Sra. Marqués no se lo puedo consentir, y cuando vuelva usted a la oposición, que volverá, ya veremos si habla entonces de oposición o zancadillas. Mire Sra. Marqués, si usted considera que alguien de la oposición antepone otros intereses a los de los tudelanos, les pone zancadillas o miente o es torticero, lo tiene que evidenciar en cada caso, pero una acusación genérica como la que usted hace no se puede consentir.

La labor de la oposición, puede, y debe ser molesta para el equipo de gobierno, en el sentido de la exigencia, pero este es el funcionamiento del sistema que mejor garantiza los derechos, los intereses y las libertades de los ciudadanos. Es el principio básico de la democracia, y pretender tener una oposición domesticada, que no moleste, que no incomode, que no disienta, que no exija, es de una calidad democrática ínfima.

Yo sé que a ustedes les gusta mucho la autocrítica, y estoy de acuerdo con ustedes en que debemos ser todos críticos con nosotros mismos, pero es más importante la posibilidad de que haya crítica pura y dura de cualquiera con total libertad, porque le

recuerdo que el origen de la autocrítica está en los regímenes de partido único donde claro está, nadie podía criticarlo más que el propio partido, y fíjese, fíjese, estoy convencido de que nadie de los que estamos aquí quiere algo así, estoy convencido, por eso Sra. Marqués, le he dicho que sus afirmaciones son políticamente inmaduras. Gracias y disculpas por aprovechar esta primera intervención para hacer referencia a algo que no es cuestión de este punto, pero sí que afecta a todos los puntos que podamos tratar, a cualquier Comisión y a cualquier ámbito que podamos establecer la crítica que nos parezca oportuna. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Nosotros en este punto votaremos en contra, independientemente del fondo en sí del punto, si tiene razón o no el demandante, sino más que nada porque es un voto en coherencia lo que estamos votando desde diciembre. Entendemos que este punto viene de una propuesta de estructura interna que votamos en contra en su momento y que es una derivación de todo ello, por lo que mantenemos el voto en contra independientemente de la estructura final. Gracias.

Sr. Alcalde: Por comentar, estamos ante un punto en el que en este caso no ha habido oposición política alguna por parte del equipo de gobierno y no hemos hecho más que seguir las indicaciones técnicas, en este caso del Secretario, para contestar a una serie de demandas, porque la verdad es que es un tema complejo, y estoy convencido de que así lo considera el Secretario. Si hay otros entes que marcan doctrina en otro sentido, se considerará y se tendrá en cuenta, y en la medida en que podamos ayudar a la labor de oposición tanto de Ignacio como del resto de compañeros lo intentaremos.

Sr. Suárez, creo que ha confundido términos, porque me parece que ha mezclado palabras que salieron de mi boca con otras que fueron de mi compañera por escrito, incluso le diría más, al menos las que salieron de mi boca utilizando alguno de los adjetivos que usted ha utilizado, en ningún caso cité la siglas de su Grupo porque no considero que sea así. Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. Yo me abstendré porque también valoro que mi ignorancia es bastante mayor que el conocimiento que hay sobre este tema y por prudencia me abstendré. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Simplemente aclarar una cosa, yo solamente me he referido al artículo publicado en el Diario de Navarra, no a comentarios suyos ni de nadie más, solamente a este artículo y lo que dice en este artículo, firmado por Marisa Marqués.

Sr. Alcalde: ¿Me puede buscar la palabra torticera?

Sr. Suárez: *"Las críticas a veces torticeras y mentirosas que la oposición vierte contra el equipo de gobierno"* en el último párrafo.

Sr. Alcalde: Esa se nos ha "colao". Gracias.

Pasamos a votar el punto número tres del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contras? ¿Abstenciones? <u>Queda aprobado el punto número tres del orden del día con once votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede), siete votos en contra (6 UPN y 1 Concejal no adscrito)y tres abstenciones (2 PP y 1 Concejal Grupo Mixto (CUP).</u>

Sr. Alcalde: Si les parece tratamos los puntos cuatro y cinco conjuntamente.

4.- Solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra que *desestime* recurso de alzada nº 14-02032, interpuesto por Carlos Moreno Gil contra acuerdo de Pleno de 27 junio 2016, sobre modificación del número de miembros en la composición de algunas Comisiones Informativas Permanentes.

La propuesta dice así:

*"**Primero.-** Que **DESESTIME** **recurso de alzada nº 14-02032**, interpuesto por Carlos Moreno Gil contra acuerdo de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela adoptado el 27 de Junio de 2016, sobre modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*

***Segundo.-** Que tenga por presentado este escrito de informe o alegaciones; y, aceptándolo, resuelva a favor del Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, con remisión del expediente con los emplazamientos realizados al resto de grupos.*

***Tercero**.- Que se declare conforme a derecho el acuerdo de Pleno municipal recurrido.*

***Cuarto**.- Comunicar a la Secretaría del Tribunal que en el presente recurso concurre supuesto de acumulación de los que previene el artículo 14 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales por ser esencialmente idéntico al recurso 16-02165."*

5.- Solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra que *desestime* recurso de alzada nº 14-02165, interpuesto por Carlos Moreno Gil contra acuerdo de Pleno de 22 julio 2016, sobre modificación del número de miembros en la composición de algunas Comisiones Informativas Permanentes.

La propuesta dice así:

*"**1.-** Que **DESESTIME** **recurso de alzada nº 14-02165**, interpuesto por Carlos Moreno Gil contra acuerdo de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela adoptado el 22 de julio de 2016, sobre modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*

***2.-** Que tenga por presentado este escrito de informe o alegaciones; y, aceptándolo, resuelva a favor del Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, con remisión del expediente con los emplazamientos realizados al resto de grupos.*

***3**.- Que se declare conforme a derecho el acuerdo de Pleno municipal recurrido.*

***4**.- Comunicar a la Secretaría del Tribunal que en el presente recurso concurre supuesto de acumulación de los que previene el artículo 14 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales por ser esencialmente idéntico al recurso 16-02032."*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: El estar en esta situación es debido a que hay un Grupo con un único Concejal y un Concejal no adscrito. Si se dice que la proporcionalidad es una regla matemática yo no lo entiendo y mi regla es la siguiente: Si UPN tiene seis Concejales y dos están en las Comisiones, según mi regla, a lo mejor estoy equivocado y me pueden corregir, tendría un 33,33% de representación; si PSN tiene tres y dos están en las Comisiones, tiene un 66,66% de representación. Una opción se podría valorar que sería la composición de las Comisiones con doce miembros, entonces sí que saldría la proporcionalidad.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: En estos dos puntos, igual que en el anterior, me abstendré porque repetidamente he leído los informes y la verdad es que me parecen razonables pero sin embargo tampoco quiero estar en contra de las peticiones de los compañeros, insisto, por mi ignorancia en el tema de la legislación al respecto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Nosotros por supuesto en los puntos cuatro y cinco votaremos en contra. Por no repetir porcentajes que estaba diciendo el compañero Santos, lo que sí vamos a decir es que nos parece que la proporción no se está cumpliendo y que además es injusto que un partido político que tiene una representación de seis concejales no se le de esa proporcionalidad en las Comisiones y sí a un Partido Político que solamente tiene tres, motivo por el cual presentamos recursos ante el TAN en contra de esta propuesta de Alcaldía y votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Al igual que hemos comentado en el punto número tres, la propuesta de acuerdo es la que viene de la información o de la propuesta que se plantea desde Secretaría en un tema que es complejo. El tema de la proporcionalidad creo que si hacemos cuentas de cómo sería la proporcionalidad, por poner un ejemplo concreto, pero si abrir el debate, que creo que seguramente será el TAN el que lo resuelva y ya está, si hiciésemos Comisiones compuestas por doce miembros habría quien tendría que no estar representado en su conjunto, porque para llegar a la proporcionalidad exacta con tal número de Grupos, incluso de Concejal no adscrito que tenemos en este Pleno, es muy difícil de replicar en una cantidad que no fuesen los veintiuno para que todo el mundo ostentara la representación que tiene y no otra.

¿Más intervenciones? Pasamos a votar los puntos cuatro y cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados los puntos cuatro y cinco del orden del día por once votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede), siete votos en contra (6 UPN y 1 Concejal no adscrito)y tres abstenciones (2 PP y 1 Concejal Grupo Mixto (CUP).

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.- *Aprobar* la cesión gratuita de algunas instalaciones de "La Obra" (parcela 627 del Polígono 8), sitas en Ctra. del Cristo, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su utilización por parte del Centro Integrado Politécnico ETI para realizar un taller profesional de Agrojardinería para el curso 2016-2017.

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente el uso de las siguientes instalaciones ubicadas en la finca descrita catastralmente como Polígono 8, parcela 627, sita en la carretera del Cristo, S/N de Tudela (Navarra), al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su utilización por parte del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela, con el fin de realizar para el curso 2016-2017 un taller profesional de Agrojardinería.*

- Primer y tercer invernadero (zona exterior)

- Oficina, vestuario y servicios en el edificio principal.

- Aula anexa al taller y el propio taller de jardinería, donde se guardan las herramientas, cerca del tercer invernadero.

***SEGUNDO.-** El plazo de cesión de uso comenzará a contar desde el día siguiente al de la aprobación de la cesión por parte del Pleno Municipal y concluirá el 30 de junio de 2017. Una vez finalizado el plazo, si la legalidad entonces vigente lo permite, se podrá convenir entre las dos partes un nuevo acuerdo de cesión.*

***TERCERO.-** Ante cualquier tipo de necesidad municipal para emplear dichos bienes inmuebles, los mismos revertirán al uso de este Ayuntamiento, desalojando el Centro Integrado*

Politécnico ETI de Tudela los citados espacios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación municipal, debiendo dejarlo, como mínimo, en las debidas condiciones de uso y conservación. En todo caso, el mes comenzará a computarse a partir de la finalización del curso escolar.

CUARTO.- *El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra deberá destinar los bienes cedidos, exclusivamente, a los fines siguientes: Implantación por parte del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela de un Taller profesional de Agrojardinería en el curso 2016-2017. El destino de los bienes a cualquier otro uso supondrá la reversión automática al Ayuntamiento*

QUINTO.- *El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra asume las siguientes obligaciones:*

a) Serán por cuenta del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra todos los gastos que se generen como consecuencia de la cesión (tales como luz, agua, limpieza u otros derivados) de los espacios de uso exclusivo (aula y taller de jardinería, oficina, vestuario y servicios en el edificio principal e invernaderos) que se produzcan durante el curso escolar. En el caso de que el Ayuntamiento llevara a cabo la realización de nuevas Escuelas Taller, el consumo de agua y luz se calculará, a partes iguales entre ambos entes en función del tiempo que dure la actividad y se comunicará, al finalizar el curso, al cesionario para su abono al Ayuntamiento de Tudela. La contratación del servicio de limpieza la realizará el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra con la empresa que estime oportuno.

b) El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles siniestros que se produzcan por las actividades que realicen en los bienes objeto de esta cesión.

SEXTO.- *El Ayuntamiento cede el uso de los bienes en el estado en que estos se encuentran actualmente. Todas las obras, mejoras e inversiones que realice el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en los bienes cuyo uso se cede pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Tudela.*

SEPTIMO.- *El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se compromete a hacer buen uso de los bienes cedidos y a mantenerlos en todo momento en las debidas condiciones, siendo por su cuenta los gastos necesarios para ello.*

OCTAVO.-

1. Serán causas de la resolución del contrato las siguientes:

a) Darles a los bienes un fin con reconocido carácter lucrativo.
b) La renuncia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a continuar con el disfrute de los bienes.
c) El vencimiento del plazo.
d) El destinar el uso de los bienes a fines distintos de los establecidos en las estipulación 4ª. de este convenio.
e) El carecer de la póliza de seguro a que se hace referencia en la estipulación 5ª.b.
f) El no utilizarlo durante seis meses continuos.
g) Tener deudas con el Ayuntamiento de Tudela, cuyo origen sea el disfrute de los bienes o las actividades a que se ha hecho referencia en el presente documento.
h) La necesidad de ser utilizado por parte del Ayuntamiento de Tudela.
i) Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en el presente acuerdo.

2.- Una vez finalizado el plazo de cesión de uso, se deberá desalojar el bien en el plazo de un mes.

NOVENO.- *Cuando el uso del bien revierta al Ayuntamiento de Tudela, independientemente de la causa que haya motivado la reversión, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra no tendrá derecho a indemnización alguna por las obras o mejoras realizadas.*

DÉCIMO.-

1.- El Ayuntamiento ostenta la facultad de vigilar el cumplimiento de las anteriores estipulaciones.

2.- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra deberá presentar, en el lugar y plazo que se le indique, los documentos necesarios que demuestren que está cumpliendo el presente documento.

3.- Igualmente, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra permitirá al Ayuntamiento la realización de las inspecciones precisas para comprobar el cumplimiento de las cláusulas anteriores.

UNDÉCIMO.- *Los acuerdos anteriores expuestos están sujetos a resolución expresa de conformidad al respecto por parte del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.*

DÉCIMOSEGUNDO.- *Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a la Dirección del CIP ETI Tudela, Patrimonio, Intervención y Policía Local."*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Queda aprobado por unanimidad el punto número seis del orden del día.

7.- *Aprobar inicialmente* modificaciones de las Ordenanzas de exacciones que entrarán en vigor el 1 enero 2017; y *someterlas* a exposición pública.

La propuesta dice así:

"1º. ***Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2017, de las ordenanzas reguladoras de tasas:***

Nº 5.- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de la vía pública de terrenos comunales.

- ***Introducir un punto con el número 3 dentro del artículo 10 con el siguiente texto: "Para aquellos actos que sean organizados, promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento, la liquidación de la tasa que corresponda, estará contenida dentro de la autorización del evento, debiendo ser el mismo Área, Centro de Gestión o Unidad Administrativa que promueva, patrocine u organice la actividad, el encargado de realizar la liquidación según la tarifa que corresponda, debiendo cumplirse, por quien lleve a cabo la actividad todos los requisitos necesarios para su ejercicio."***

Nº 6.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, bienes de uso público local y terrenos de propiedad privada afectos a un uso público, con terrazas, veladores y barras mostrador portátiles.

- ***Introducir un párrafo en el artículo 6 (Base de Gravamen) con el texto siguiente:***
  "En el caso de barras/mostrador portátiles, el número de módulos que conformen la misma, la superficie ocupada por el aprovechamiento, incluyendo la zona de servicio necesaria para su funcionamiento y el número de días."

Nº 15 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.

- *Artículo 4. Sujetos pasivos:*
- ***Renumerar los puntos 6 y 7, dando nueva redacción al actual punto 6 (que pasaría a ser el punto 7) quedando con la siguiente redacción:***
  4.6.- A efectos de esta ordenanza son desempleados de larga duración, aquellas personas que estén en situación de desempleo y así lo acrediten por medio del informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, con una duración de dos años emitidos por el Servicio Navarro de Empleo SEPE.
  4.7.- A efectos de esta ordenanza, son pensionistas con grado de discapacidad/ minusvalía, las personas que así lo acrediten por medio del Certificado de discapacidad o minusvalía emitido por la Administración correspondiente.
- ***Introducir un punto con el número 8 con el siguiente texto:***
  A efectos de esta ordenanza, para poder acogerse a las bonificaciones por Renta de Inserción Social (RIS) o Renta Garantizada (RG), se deberá de acreditar mediante documento que acredite que es perceptor de RIS/RG emitido por la Administración correspondiente.
- ***Introducir un punto con el número 9 con el siguiente texto:***
  A efectos de esta ordenanza, para poder acogerse a la bonificación por Carnet Joven Europeo, deberá de acreditarse estar en posesión del mismo
- *Artículo 10 Exenciones y bonificaciones.*
- ***Dar nueva redacción al apartado f) quedando con el siguiente texto: La persona que actúe como acompañante de un socio/a de la categoría de pensionista con discapacidad/minusvalía sea del grado que sea, incapacidad absoluta, gran invalidez y permanente total.***
- ***Introducir como puntos 6, 7, 8, 9 y 10 (bonificaciones) con el siguiente texto:***

6º.- Obtendrán una reducción del 10 % sobre el abono anual y tarjeta de 10/20 accesos las personas que acrediten poseer en vigor el carnet joven europeo.

7º.-Obtendrán una reducción del 20 % sobre el abono anual y tarjeta de 10/20 accesos las personas que sean pensionistas con un grado de discapacidad/minusvalía entre el 33 y el 54 %.

8º.- Obtendrán una reducción del 40 % sobre el abono anual y tarjeta de 10/20accesos:

- *las personas que sean pensionistas con un grado de discapacidad/minusvalía entre el 55 y el 64 %*
- *los pensionistas por jubilación o viudedad y/o mayor de 65 años*

9º.- Obtendrán una reducción del 50 % sobre el abono anual y tarjeta de 10/20 accesos:

- *las personas que sean pensionistas con un grado de discapacidad/ minusvalía igual o superior al 65 %.*
- *los pensionistas por incapacidad absoluta, gran invalidez y permanente total. En este último caso deberán justificar además que se encuentran en situación de desempleo.*
- *Las personas que se beneficien de una Renta de Inserción Social (RIS) o Renta Garantizada (RG).*

10º.- Estas bonificaciones no son acumulativas a excepción de las existentes por estar en situación de desempleo y se aplicarán siempre y cuando la tramitación se realice conjunta en un único trámite, es decir, en el mismo momento y día.

- ***Modificación del anexo tarifas:***

  - ENTRADA DIARIA: Dar nueva redacción al apartado tercero, y eliminar el cuarto, quedando con el siguiente texto: De 65 años en adelante.

  - ABONOS ANUALES PARA TODAS LAS INSTALACIONES, TARJETAS DE 10 ACCESOS Y TARJETAS DE 20 ACCESOS. Eliminar los apartados relativos a Individual jubilado, pensionista o viudo/a mayor de 65 años e individual pensionista con minusvalía de al menos 55%

Nº 21 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de los equipamientos socioculturales (Centros Cívicos y Albergue Municipal de Juventud).

- ***Artículo 4. Sujetos pasivos****:*
- *Modificar el apartado b) del punto 2 quedando como sigue:*

  b) La familia monoparental formada por el padre o la madre y los/as hijos/as que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo anterior.
- *Introducir los puntos 6 y 7, 8 y 9 con el texto siguiente:*

  6. A efectos de esta ordenanza son desempleados de larga duración, aquellas personas que estén en situación de desempleo y así lo acrediten por medio del Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, con una duración de dos años emitido por el Servicio Navarro de Empleo SEPE"

  7. A efectos de esta ordenanza, son pensionistas con grado de discapacidad/ minusvalía las personas que así lo acrediten por medio del Certificado de discapacidad o minusvalía emitido por la Administración correspondiente.

  8. A efectos de esta ordenanza, para poder acogerse a las bonificaciones por Renta de Inserción Social (RIS) o Renta Garantizada (RG), se deberá de acreditar mediante documento que acredite que es perceptor de RIS/RG emitido por la Administración correspondiente.

  9.- A efectos de esta ordenanza, para poder acogerse a la bonificación por Carnet Joven Europeo, deberá acreditar estar en posesión del mismo.

Dar nueva redacción ***al artículo 8*** *(Exenciones) que quedará con el siguiente texto:*

Artículo 8. Para las tarifas referidas al Programa C de Animación y Participación.

La persona que actúe como acompañante de pensionista con discapacidad/ minusvalía sea del grado que sea, incapacidad absoluta, gran invalidez y permanente total.

- ***Artículo 10****. Para las tarifas referidas al Programa C de animación y participación, se modifican en los siguientes apartados:*
- *Apartado c) con la siguiente redacción: "Una bonificación del 75% para las personas que se beneficien de una Renta de Inserción Social (RIS) o Renta Garantizada (RG) acreditando debidamente esta condición.*
- *Apartado d), que queda con el texto siguiente:*

"Una bonificación por la situación personal, debidamente acreditada en los siguientes términos:

d.1.- Infantil (hasta 13 años, inclusive) 10 % de bonificación.
d.2.- Carnet Joven Europeo 10 % de bonificación.
d.3.-Pensionistas con un grado de discapacidad/minusvalía entre el 33 y el 54% (artículo 4.3): 20 % de bonificación.
d.4.- Pensionistas con un grado de discapacidad/minusvalía entre el 55 y el 64%: 40% de bonificación.
d.5.- Pensionistas con un grado de discapacidad/minusvalía igual o superior al 65%: 50% de bonificación.
d.6.- Pensionistas por incapadidad absoluta, gran invalidez y permanente total. En este último caso deberán justificar además que se encuentran en situación de desempleo: 50% de bonificación.
d.7.- Pensionista por jubilación o viudedad y/o mayor de 65 años: 40% de bonificación.

- *Introducir en el apartado e) un párrafo final con el siguiente texto:*
  Sin embargo, son acumulativas a éstas las existentes por estar en situación de desempleo (puntos 10.1.f y 10.1.g) que se aplicarán siempre y cuando la tramitación se realice conjunta en un único trámite, es decir, en el mismo momento y día.
- *Introducir un apartado i) con el texto siguiente:*
  Los/as voluntarios/as en activo de la Agrupación Municipal de Protección Civil, que justifiquen documentalmente esta condición, tendrán una reducción del 20% del importe total cuando lleven un mínimo de 2 años de servicio, una reducción del 40% del importe total cuando lleven un mínimo de 4 años de servicio, una reducción del 60% del importe total cuando lleven un mínimo de 5 años de servicio y una reducción del 100% del importe total cuando lleven 10 o más años de servicio.

Nº 23.-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de asistencia domiciliaria municipal S.A.D.

- *Se modifica coste real de la hora del artículo 8.3, quedando en 22,07 euros.*

Nº 32 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y ordenes de ejecución.

- *Se modifica el porcentaje del artículo 7 quedando en 19,7%*

Nº 36 Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por visita al Museo Muñoz Sola de arte moderno.

- *Introducir en el cuadro de tarifas el siguiente supuesto, con el texto siguiente:*

Será gratuita igualmente la entrada al Museo Muñoz Sola para las personas desempleadas, presentando la Tarjeta de Demanda de Empleo y el D.N.I. o pasaporte.

Nº 45 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de reproducción de fondos del archivo, biblioteca y hemeroteca municipal.

- *Modificación de tarifas recogidas en el artículo 5, quedando como sigue a continuación:*

I. FOTOCOPIAS DOCUMENTOS	
1) Fotocopias DIN A4	
a) Una cara	*0,14 euros*
b) Dos caras	*0,20 euros*
2) Fotocopias DIN A3	*0,20 euros*
II. FOTOCOPIAS DE PLANOS	
1) De hasta 1 m/2	*5,25 euros*
2) Por cada m/2 o fracción que exceda de 1 m/2	*3,15 euros*
III. COPIAS DIGITALES	
1) duplicado de imagen digitalizada	*0,35 euros*
2) por digitalización de imagen	*0,65 euros*

3) por digitalización imagen alta resolución	*5,00 euros*
4)grabación en soporte digital	*1,50 euros*
IV. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN	
1) Catálogo de exposiciones	
a) hoja interior del catálogo	*20,00 euros*
b) cubierta del catálogo	*50,00 euros*
2) Publicación impresa (libros, revistas, prensa, etc…	
a) Hoja interior	*20,00 euros*
b) Reproducción en cubiertas	*70,00 euros*
3 Cartel	*105,00 euros*
V. ENVIO POR CORREO ELECTRÓNICO O POSTAL	
1) Correo postal	*2,10 euros*
a) hasta 10 folios	*2,50 euros*
b) cada 10 folios adicionales	*1,50 euros*
2)Correo electrónico	*2,50 euros*
a) hasta 10 mb	*2,00 euros*
a) cada 10 mb adicionales	*1,00 euros*
NOTA: En su caso, se sumarán los importes que correspondan a cada una de las actuaciones realizadas.	

2º. Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sr. Alcalde: Explica el punto el Concejal y pasamos a las intervenciones.

Sr. Andrés: Voy a hacer una explicación lo más sucinta posible porque creo que es conocido por parte de todos.

Lo que hace referencia a esa acción es en concreto, hablaremos de varias cuestiones. La primera es que todos los años se hace una petición por parte de las Áreas para intentar modificar los elementos y hacer los cambios que se estimen oportunos para optimizar su funcionamiento. En concreto, en la Ordenanza número cinco que hace referencia a la ocupación de vía pública y terrenos comunales, se refiere del común no del Comunal, en este aspecto lo que hacemos es que los actos que organice, que promueva o que patrocine el Ayuntamiento, el Área o Unidad Administrativa a la cual pertenece o el Centro de Gestión, liquidará la tasa, esto se clarifica y se incluye en la Ordenanza.

La número seis se refiere a las barras y mostradores portátiles. Se habla del número de módulos, voy a hablar de los criterios para luego conformar la base del gravamen que permiten calcular la tasa, entonces se clarifica que hay tres componentes para poder calcular el gravamen, que son el número de módulos, que puede ser de uno a dos, la superficie ocupada y el número de días.

La número siete, que es de instalaciones deportivas, lo que se trata, hablo en términos muy globales, es de coordinar entre lo que es Deportes y Centros Cívicos para

que se unifiquen los criterios de bonificaciones o exenciones en su caso, entonces se incorporan varios aspectos, como se modifican los grados de minusvalía, se incorporan personas que estén percibiendo la renta de inclusión social, actualmente llamada renta garantizada; asimismo se ve cómo acreditarlo, también se incorpora el carnet joven, etc.

La número veintitrés que es del Servicio de Atención a Domicilio, lo único que se hace es modificar el criterio de euros por hora que son 22,07 euros.

Con relación al Museo Muñoz Sola lo que se hace es poner tarifa gratuita a desempleados que tienen que presentar la tarjeta y el DNI o Pasaporte en su caso.

La número cuarenta y cinco se refiere a las tarifas de Archivo actualizado.

Estoy nombrando tanto las de exacciones como las siguientes, en el mismo bloque en aras a la brevedad expositiva, para que no haya ninguna duda.

En el siguiente punto también que hace referencia, ya son Ordenanzas reguladoras no son exacciones, la de veladores, lo que se hace es que cuando está autorizado y hay una petición sobrevenida, como es el caso ahora por ejemplo del Winter, que se posibilite replantear ese espacio. Imaginaos que hay unos bares que tienen reconocidos unos veladores y un nuevo establecimiento hostelero interviene y ahí la Ordenanza permite replantear el espacio.

Luego está la solicitud de ocupación de bares en vía pública y de establecimientos hosteleros en fiestas. Cuando son fiestas que no sean las patronales sino las ordinarias, se clarifica y se determina con rotundidad que sean solicitadas con quince días mínimo de antelación, y cuando son las fiestas patronales que sea antes del diez de julio para evitar algo que pasa año tras año como una crónica de sucesos crónicos que la solicitan después, y clarificar y determinar con rotundidad que si están fuera del plazo no se concederán.

También se habla de un informe previo de Policía y el número de módulos por barra mostrador que serían dos, y si piden varios días y entre ellos no hay continuidad sino que son días alternos, los días que no están deben desmontar la barra, esto sería un poco en general, estoy hablando de todos los demás puntos, hay otro que hace referencia al canon del Comunal, que lo que se hace simplemente es modificarlo tal como marca Gobierno de Navarra con el IPC de julio sobre julio, y eso es un poco en resumen, y luego podemos hablar del que hace referencia a las transferencias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones?

Sr. Gil: Agradezco que el compañero haya resumido los tres puntos porque también a los tres iba a dar la misma votación.

Desde mi Grupo nos abstendremos porque entendemos que es una modificación de Ordenanzas y nosotros no hemos tenido que ver en ellas y básicamente por eso, no estamos ni a favor ni en contra, nos abstenemos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Sí, efectivamente, se nos trae para su aprobación el acuerdo de modificación de exacciones para el ejercicio de 2017, y la verdad es que es el segundo año, la segunda vez que se nos trae aquí a este Pleno por parte del equipo de gobierno un acuerdo de modificación de las exacciones, el año pasado en el ejercicio 2015 para el ejercicio del 2016 y ahora para el ejercicio 2017.

Estas Ordenanzas, que son cuarenta y siete, si llevamos una media de unos diez, quince artículos por Ordenanza, estaríamos hablando de unos setecientos artículos, a

nivel de cantidad apenas suponen ningún cambio ni modificación perceptible, digo en cantidad, de lo que eran las Ordenanzas que durante los años anteriores presentábamos el equipo de gobierno, entonces formado por Partido Popular y UPN.

Y si nos atenemos también a lo que es la naturaleza de estas Ordenanzas ya vemos que tipo de Ordenanzas están afectadas; estamos hablando de la reguladora de las tasas de prestación de los servicios que se prestan aquí: fotocopias, et. Cuando hablan de la reguladora de tasas por ocupación de vía pública se está cambiando el Área que gestiona, pero de las Ordenanzas y Exacciones de servicios importantes como puede ser la utilización de pisos de emergencia social, utilización de la Escuela de Música, etc., no hay ninguna modificación que podamos decir que el equipo de gobierno trae aquí a este Pleno para su una modificación importante de las Ordenanzas que hasta ahora había, y como digo ya es el segundo año. Eso por un lado.

Por otro lado, teniendo en cuenta que siempre desde Izquierda-Ezkerra y desde el Partido Socialista se han estado definiendo estas Ordenanzas como antisociales, injustas, insolidarias, que impedían, por ejemplo en el caso de la Escuela de Música, que las personas, los niños, las niñas, tuviesen acceso porque dificultábamos por ese alto precio el acceso a la formación musical, por poner un ejemplo, no deja de ser, digamos, extraño, que siendo que se ha hecho siempre esa crítica de esas Ordenanzas y que ahora tienen una mayor posibilidad de cambiarlas, primero porque cuentan con una mayor disposición económica con la que nosotros no contábamos en la anterior legislatura, y entendemos que si se ha estado defendiendo esa postura lo coherente sería haber sido coherente con esas líneas y haber hecho una modificación más importante de lo que han sido las Ordenanzas hasta ahora. Eso teniendo en cuenta que también esta semana se nos dice desde el equipo de gobierno que cada uno de sus concejales sabe muy bien lo que quiere y lo que tiene que hacer para poner en marcha y lograrlo, se nos ocurren una serie de preguntas que nos gustaría que se nos contestasen ¿esto es lo que ustedes quieren? Entiendo que si es lo que traen aquí para su aprobación es lo que quieren ¿no? Si no es lo que quieren ¿cuándo o en qué legislatura, en qué año piensan proponer los cambios de esas Ordenanzas? Y si es lo que quieren explíquenos por favor ¿a qué se debe este cambio de lo que han sido siempre las Ordenanzas antisociales, injustas insolidarias? estaría bien que nos explicase cuál ha sido el cambio para que estas Ordenanzas, que son las mismas, no sigan teniendo los mismo objetivos de insolidarias, injustas…que están casi prohibiendo el acceso a los servicios públicos de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad.

Por otro lado, nosotros tampoco en un principio deberíamos ir en contra de estas Ordenanzas porque son las que estos años hemos traído aquí para su aprobación al Pleno, pero sí entendemos que han pasado dos años y que los objetivos y retos que teníamos en la anterior legislatura han cambiado, y en ese sentido entendemos que algunos cambios sí que son necesarios y que estas Ordenanzas se quedarían en esa línea obsoletas. Por ejemplo, estamos hablando muy en concreto de las tasas que se refieren a las instalaciones deportivas. Nosotros en su momento defendimos que las tasas a las instalaciones deportivas nos parecían adecuadas si las comparábamos con el resto de otras instalaciones deportivas, pero entendemos que en los anteriores Presupuestos para el año 2016, desde nuestro Partido se propuso unos cambios en los Presupuestos de modo que se mejorasen las instalaciones deportivas. Esa petición desde el equipo de gobierno no se atendió, cuando nosotros estábamos hablando de inversiones público-

privadas, con lo cual tampoco tenían que haber sido muy costosas ni siquiera para este Ayuntamiento, pero sí que de alguna manera hubiesen favorecido una mayor corresponsabilidad entre lo que son las tasas que se están pagando por instalaciones deportivas y los servicios que desde este Ayuntamiento se presta. Eso por un lado.

Por otro lado, teniendo en cuenta también que el IPC ha sido negativo, y lo ha sido por segundo año consecutivo, y en ese sentido no han hecho ninguna modificación, las tasas sí que están suponiendo realmente un incremento para la población, para los vecinos y vecinas de Tudela, teniendo en cuenta que el SAD lo han incrementado un 1%, el Servicio de Atención Domiciliaria, desde luego que nosotros por nuestra parte no vamos a votar a favor de estas Ordenanzas sino que desde luego votaremos en contra, y poner de manifiesto y en evidencia que entendemos que se debería ser más coherente, y si se han estado defendiendo unas posturas, ahora, cuando se está gobernando lo primero que se espera, desde luego, es ser coherente con lo que se ha estado defendiendo, y si no es así por lo menos hacer un poco de autocrítica, que es la segunda vez y el segundo año que se presentan estas Ordenanzas y nosotros no lo hemos visto. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes. Lo primero comentar que estoy en parte de acuerdo en algunas de las cuestiones que ha comentado la Portavoz del Partido Popular en cuanto a que es verdad que en estas Ordenanzas se ven muy pocas modificaciones. No voy a repetirme en aspectos que ya ha comentado, pero sí que es cierto que a lo mejor a lo largo del tiempo y por los acuerdos que se traen a este Pleno aquello que Unión del Pueblo Navarro en su momento, o con el Partido Popular en la legislatura pasada, hacía no eran tan malas, y el tiempo así lo demuestra porque, como muy bien decía ella, hay muy pocas modificaciones.

Nosotros este punto sí que lo vamos a votar a favor, porque, aun estando de acuerdo, ya digo, en cuestiones que ha comentado ella de entrada, son Ordenanzas que vienen de aquellas que hicimos nosotros y con las que evidentemente estábamos de acuerdo, y luego, por otra parte observamos que hay cuestiones que se han introducido que hay que tenerlas en cuenta y que por eso es por lo que vamos a votarlas a favor.

Fundamentalmente hay dos cuestiones que queremos resaltar y que nos parecen bien y es la exacción proporcional a la discapacidad, que en función del tramo o del porcentaje que se tenga el tramo de la exacción o del descuento va aumentado, y luego por otra parte otra de las cuestiones que también se tiene en cuenta y que nos parece muy bien, y es que el acompañante de las personas con discapacidad cuando acceda a instalaciones municipales no tenga que pagar ya que está acompañando a un discapacitado. Fundamentalmente en la mejora en esas cuestiones es lo que nos hace votar a favor esta Ordenanza.

Sr. Alcalde: Para explicar esos y otros cambios tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Andrés: Gracias. Voy a decir antes de empezar que me voy a referir un poco a lo más general y los aspectos ya más concreto de Deportes que lo comente el Concejal de Deportes.

En primer lugar comentarle al compañero de CUP que esta Ordenanza se trató en Comisión, se informó de los cambios para debatirla en el seno de esa Comisión Informativa, para que nadie crea que esto se ha traído aquí y ha aterrizado fruto de, no

sé si de un paracaidismo conceptual, no, esto se trató en Comisión como se suele hacer siempre, el dictamen que luego llega al Pleno donde hay todo el tiempo del mundo para debatir, otra cosa es que se siga la sistemática de no querer debatir en Comisión para traer todo el arsenal argumental al Pleno, cosa que me parece una estrategia legítima, pero que nadie diga que no se pudo debatir en su momento porque se dio todo el tiempo necesario para su discusión y aportación en su caso de las cuestiones que podrían optimizar este texto.

En segundo lugar, la verdad, que cuando oigo, es que a mí los adjetivos, incluso aunque a veces los hago yo me los autocritico, no sé por decir que son más antisociales, injustos y solidarios, que lo decían, no lo sé, yo no estaba en esa legislatura y no tengo ni idea, me fío de tus palabras porque las habrás leído en el acta y usted como estaba en el Pleno anterior las conocerá, lo que sí que está claro es que nosotros lo que hacemos es mandar a todas las Áreas para que nos envíen qué aspectos pueden ser mejorados desde una posición que se ha marcado ya el equipo de gobierno, que aparece en el PAM, que es que las Ordenanzas sean más progresivas, y para ello me parece bien que cada año vayamos incorporando nuevas novedades, valga la redundancia, y evidentemente esas reflexiones que usted hace yo tomo nota para poder también reflexionar sobre su viabilidad o no, que en ningún caso nos negamos a ello.

Por otra parte, yo creo que usted utiliza un argumento recurrente, casi diría único, que es lo que hacían los que estaban antes y lo que hacen, yo creo que ese argumento es muy manido, es bastante común, es bastante tópico, ahí está, pero desde luego no veo tampoco una aportación en positivo más que las dos o tres cuestiones que ha utilizado, creo que es mucho mejor sumar esfuerzos y las cosas que verdaderamente se crean que son buenas para el interés general de los tudelanos no tenga usted la menor duda que nosotros, vengan de donde vengan, las vamos a aplicar. Nosotros no vamos a utilizar ningún criterio sectario, sino un criterio integrador en la que veamos que cualquier cosa que sea buena para los tudelanos y sea viable la incorporaremos.

Pregunta si es lo que ustedes quieren, yo hay tres verbos que los conjugo de forma armónica, pero que no siempre esa armonía se instala en el mismo porcentaje, que es querer, poder y hacer, entonces, evidentemente, todo lo que sean mejoras las quiero, y yo no sé si qué es exactamente lo que usted quiere, luego si le parece me lo detalla para ver si en algunas cosas coincidimos y en otra discrepamos.

Por otra parte creo que ha reiterado mucho lo de los adjetivos de antisociales, injustos e insolidarios, entiendo que no por repetir más una cosa pondera más en el conjunto de la apreciación que usted hace, pero bueno, está en el uso de la palabra y por supuesto faltaría más que fuera yo el que le dice lo que tiene que decir.

Seguro que cuando usted estaba las Ordenanzas eran muy justas, eran muy solidarias y muy sociales, no lo pongo en duda, pero la verdad que entiendo que me parece que a veces utiliza una doble vara de medir que yo denominaría la ley del embudo ancho para mí y estrecho para los demás, cuando lo hago yo está muy bien, cuando lo hacen los demás está menos bien, comprendo que forma parte del juego político y que las personas que lo escuchen harán su juicio de valor con relación a lo que se dice y a lo que se hace.

Quiero contestarle con meridiana claridad a lo que usted se refiere del IPC negativo. Se estuvo valorando la posibilidad de hacerlo, pero me extraña que usted que me ha precedido en el uso de la responsabilidad en la anterior legislatura no se dé

cuenta que luego hay que redondearlas y que muchas de ellas incluso se quedarían igual, quiero dejarlo claro porque si no parece que estamos diciendo que nosotros no hemos bajado el IPC y creo que es una cuestión muy técnica, que lo estuvimos valorando en el Área y al final haciendo un muestreo nos dábamos cuenta que con el redondeo se quedaban prácticamente como estaban, también lo digo para clarificar esta posición con relación a la gente que me puede escuchar.

De verdad, le agradeceré que no nos hable de coherencia, porque nos está dando certificados de coherencia, nos está dando títulos de incongruencia, y yo autocrítico como el primero, pero tampoco me puedo erigir en el que da esas certificaciones, esas titulaciones de coherencia, porque la coherencia, que es un bien deseable, una virtud, junto con la congruencia y la consistencia que ya lo decía Aristóteles, creo que todos estamos en intentar conseguirla, unas veces con mejor fortuna y otras con poca, pero yo no seré el que dé esas titulaciones a nadie porque creo que no estamos nadie capacitados para decir lo que somos o dejamos de ser.

Con relación a la reflexión que ha hecho la Portavoz del Grupo de UPN, primero agradecer el tono, y agradecer también el grado de entender bien las cosas y lo que se puede hacer y lo que no, no eran tan malas, evidentemente había cosas que están ahí y por eso no se han modificado; habría algunas cosas que nos habría gustado modificar y que muchas veces también por falta de tiempo, por falta de otras cosas no lo hemos hecho, pero sí que vamos a seguir estudiando esas modificaciones, también es verdad que habrá que poner más bonificaciones en algunas otras cuestiones, pero, creo que todo no se puede hacer ni cuando se quiere ni cómo se quiere, pero la voluntad evidentemente va en esa dirección.

Sin más, si os parece, con relación a Deportes que sea el Concejal el que matice o precise esa situación. Gracias.

Sr. Magallón: Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. A lo que decías de presupuestos del año pasado, ¿cómo vamos a gastarnos más en instalaciones si todavía tenemos herencia de años anteriores?

Las piscinas cubiertas costaron a los tudelanos y tudelanas nueve millones de euros, y todavía estamos pagando de esa herencia 250.000 euros anuales, no se puede, no se puede todavía en instalaciones. Tenemos un trabajo con el Gobierno de Navarra que nos dirán junto con los Técnicos dónde tenemos que hacer y qué tenemos que hacer en relación a las instalaciones, no el hacer, como se ha hecho otros años, ahora me apetece un polideportivo o ahora me apetece un circuito, no, vamos a ser coherentes con lo que se hace o lo que se deja de hacer.

Con respecto a las tasas deportivas igual, ¿cómo vamos a subir las tasas a unas instalaciones que se están cayendo?, y ya se dijo el año pasado, se están cayendo, y hay que trabajar en eso, hay que hacer un trabajo para estudiar dónde tenemos que invertir, no el meter dinero porque sí estando todavía con la herencia de las piscinas cubiertas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Yo quería aclararle al compañero del PSN que no he entrado en querer decir dónde se ha presentado esto si aquí o en Comisión, de hecho a las Comisiones de Hacienda no puedo asistir por la hora en la que se celebran, y conforme me ha llegado a mí esta información me la he leído y al respecto en mi Grupo hemos tomado la decisión que aquí he expuesto, no tiene mayor misterio, no es que yo critique que me haya

llovido aquí ni nada de nada, simplemente es que no nos queremos comprometer con unas modificaciones que no son nuestras, exclusivamente, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Sr. Andrés precisamente la ley del embudo usted entiende que soy yo quien la aplico y yo entiendo que quienes la aplican son ustedes, porque lo que le estoy diciendo es que durante años han estado tratando estas Ordenanzas, que siguen siendo prácticamente las mismas, de injustas e insolidarias y ahora las ven ustedes, pues entiendo que si ahora las traen aquí no las ven así, y si no tendrían que hacer una crítica diciendo que no traen las mejores Ordenanzas sino que siguen trayendo las Ordenanzas tal y como las estaban pensando en su momento, pero precisamente porque nosotros no vemos, eso que dice usted la ley del embudo, sino que entiendo que siguen siendo las mismas Ordenanzas, el año pasado nos abstuvimos porque entendíamos que eran prácticamente las que nosotros habíamos estado presentando, y hubiese sido una incoherencia votar en contra de lo que eran las mismas Ordenanzas que nosotros presentábamos, lo que ocurre es que ha transcurrido un año más y sí que pensamos que se tenían que haber adoptado una serie de modificaciones cuando entendemos que además podían haber sido viables.

Es el segundo año consecutivo que sí que creemos que se podían mantener lo que son las tasas de la Escuela de Música, pero, ya hemos pedido dos veces que se debería mantener una partida de becas para los niños y niñas que no tienen acceso a la Escuela de Música, y en ese sentido si se hubiese propuesto o mantenido esa partida para las becas, tal y como hemos propuesto varias veces, por nuestra parte habría sido aceptable estas tasas de la Escuela de Música

Por otro lado, porque también ha sido una propuesta nuestra el invertir en instalaciones deportivas y no en el sentido que a lo mejor se han hecho aquí las inversiones, sino pensando en una modalidad de inversión público-privada que no hubiese sido costosa para el Ayuntamiento pero sí que hubiese sido beneficiosa para la ciudad, y en ese sentido es en este segundo año en el que nosotros vamos a decir que no a estas Ordenanzas, que como digo, no puede decir que estoy hablando de la ley del embudo, porque como le estoy diciendo nosotros mantenemos las ordenanzas y las tasas que se están aplicando, pero estas modificaciones para nosotros son importantes, si no se han llevado a cabo desde luego que nosotros no las aprobaremos.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz y Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Andrés: Una matización simple y llanamente, todo es mejorable, y a lo largo de la legislatura estoy en condiciones de afirmar que se irán mejorando. No son las mismas, tanto en el anterior Pleno como en éste, se han incorporado bastantes modificaciones, evidentemente no todas, evidentemente no son las Ordenanzas óptimas que regulan el mundo mundial de las mismas, pero, sí que se van haciendo avances, y creo que hay que reconocerlo. Me va a permitir que cambie el símil, ya no voy a hablar de la ley del embudo, voy a hablar de la ley del re encuadre, que cuando yo gobierno pongo todo el amplificador en lo que hago bien, y miro para otro lado en lo que no hago tan bien, y cuando se cambia de posición, lo contrario, se lo dije en una ocasión, creo que usted lo escuchó, creo que usted es inteligente y lo va asimilando, y por lo tanto creo que podemos llegar a ese acuerdo por lo menos de pactar ese desacuerdo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por cerrar el punto sólo comentar, porque el relato ha girado un poco respecto a la exposición de la Sra. Royo y parece que la del Concejal de Haciendo ha quedado en algún momento atrás.

En el curso pasado, si no recuerdo mal, hubo una modificación sobre los precios del Gaztambide para diferentes colectivos; hubo una modificación de la postura del anterior equipo de gobierno que empezó a cobrar sobre el uso de Centros Cívicos retrotrayéndonos a la situación anterior en la que no se pagaba. En estas Ordenanzas se introducen conceptos que en las anteriores no estaban, como por ejemplo desempleados de larga duración, pensionistas con determinadas discapacidad o minusvalía, personas de renta de inserción social, y algo muy importante que yo creo que para las personas que a veces acuden con dependientes creo que no será un cambio menor, y lo ha comentado Maribel, que el acompañante de personas dependientes tienen un acceso gratuito, eso son cambios y son cambios profundos, y son cambios sociales, y son cambios que buscan la inserción social de las personas que tienen mayor dificultad en los accesos a determinados servicios públicos, luego les puede parecer a ustedes más o menos, o que deberíamos ser mucho más, o que en la oposición podíamos generar más expectativas, pero lo que no es cierto es que no existan esos cambios porque están escritos en las Ordenanzas que al menos nosotros vamos a aprobar y algunos de ustedes van a votar en contra.

¿Podemos votar conjuntamente los puntos siete y ocho o los votamos separados?

Sra. Echave: Por favor separados porque el sentido del voto no va a ser el mismo.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor del punto número siete? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número siete del orden del día por dieciocho votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 6 UPN y 1 Concejal no adscrito)), dos votos en contra(PP) y una abstención (Grupo Mixto (CUP)).

8.- Aprobar *inicialmente* modificaciones en la "Ordenanza reguladora del aprovechamientos de Terrenos Comunales que se destinan al cultivo agrario" que entrarán en vigor el 1 enero 2017; y *someterlas* a exposición pública.

La propuesta dice así:

"1º. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2017, de la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario

TARIFAS:

1ª. Aprovechamientos vecinales prioritarios:

A) Tierras de secano:

1ª clase ..... 1,58 euros/robada

2ª clase ..... 1,20 euros/robada

3ª clase ..... 0,57 euros/robada

B) Tierras de regadío:

1ª clase ..... 27,15 euros/robada

2ª clase ..... 24,93 euros/robada

3ª clase ..... 15,62 euros/robada

2ª. Aprovechamientos vecinales directos:

Las tarifas anteriores incrementadas en un 50%

3ª. Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo I y Valdetellas: 27,15 euros/robada

4ª.- Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo II: 34,81 euros/robada"

2º. Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor del punto número ocho del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número ocho del orden del día por veinte votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 6 UPN, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) y una abstención (Grupo Mixto (CUP)).

9.- *Aprobar inicialmente* modificaciones en la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, veladores y barras mostrador en espacios de dominio y/o uso público que entrarán en vigor el 1 enero 2017; y *someterlas* a exposición pública.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en la "Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y barras-mostrador en espacios de dominio y/o uso público",

- *Introducir nuevo párrafo al final del artículo 16 con el siguiente texto: "Las autorizaciones podrán ser modificadas cuando durante el plazo de vigencia de la autorización concedida, otro establecimiento solicite la instalación de veladores, reuniendo los requisitos previstos para ello en esta ordenanza, cuando por su proximidad pudiera verse afectado el mismo espacio disponible, previo replanteo efectuado por los Servicios Técnicos Municipales, que será notificado a los interesados."*
- *Añadir un punto 4 en el artículo 17 (Solicitud de autorización y documentación adjunta), con el siguiente texto:*

  4.- Para las barras mostrador se adjuntará un croquis indicando el lugar de ubicación, número de módulos que se solicitan y medidas de la zona necesaria para dar servicio a la misma.
  - *Artículo 22. Autorización de barra-mostrador:*
- *Modificar el punto 1, que quedará con el siguiente texto:*
  - *a) En los establecimientos legalizados de hostelería y para los periodos autorizados, se deberá solicitar por escrito al menos quince días antes de la ocupación, y se instalarán dentro de la superficie autorizada para veladores. En el caso de Fiestas Patronales antes del 10 de julio. Toda solicitud que tenga entrada en el Registro General fuera de los plazos establecidos, no será tramitada, suponiendo su denegación.*
  - *b) Cuando se disponga fuera de la zona autorizada para veladores o no se cuente con ella, es obligatorio el informe previo y favorable de Policía Municipal. No será necesario dicho informe en el caso de renovaciones similares a años anteriores; es decir, cuando no se aumente el número de módulos y las condiciones de la vía no hayan variado.*
- *Introducir un punto 2, que quedará con el siguiente texto: El número de módulos de barra mostrador para cada establecimiento de hostelería estará limitado a dos.*

- *Introducir un punto 3 que quedará con el siguiente texto: Para el caso que la solicitud de barra mostrador no se realice por días correlativos, deberá desmontarse durante los días no autorizados.*
- *Los actuales puntos 2 y 3, se renumeran pasando a 4 y 5.*
- *Corregir el actual punto 2 (tras las modificaciones pasará a ser 4) en lo relativo a la la Ordenanza a aplicar para la liquidación debiendo figurar en lugar de "la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública y Terrenos Comunales", la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la Vía Pública, bienes de uso público local y terrenos de propiedad privada afectos a un uso público, con terrazas, veladores y barras mostrador portátiles.*

2.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sra. Echave: En el punto anterior no me he dado la explicación de por qué nos posicionamos en la abstención en esta Ordenanza.

Sr. Alcalde: Si quieres dar la explicación.

Sra. Echave: Comentar que sí que hemos visto que hay cuestiones que mejoran la Ordenanza, como es el tema de recoger también la superficie en la concesión de barras que solicitan en fiestas para aquellos establecimientos que no tienen concedida terraza, etc., pero hay un punto que nos parece un poco tajante, que es aquel que determina que todas aquellas solicitudes que se presenten fuera del día diez ni siquiera se admitirán a trámite, entonces sí que es cierto que nos parece bien, porque de hecho así existía, que haya un plazo por la buena organización y por el buen trámite del expediente, pero sí que es cierto que nos parece un poco tajante porque hay situaciones que pueden provocar que haya peticiones que vengan después, entonces que ni siquiera sean admitidas a trámite y denegadas nos parece un poco excesivo y es por ello por lo que en esta Ordenanza en concreto nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Si le parece va a hacer unas aclaraciones el Concejal de Hacienda.

Sr. Andrés: Nosotros hemos sido flexibles y se ha sido flexible todos los años, lo que sucede es que hay unas conductas recurrentes de una serie de establecimientos que presentan siempre fuera, y entiendo que cuando una conducta que no es muy adecuada no se modifica, se refuerza, entonces nosotros, para no reforzar esa conducta es por lo que hemos tratado de poner una fecha, porque si no cada año hay unos cuantos, que por las razones que sean, es una crónica de sucesos crónico que las presentan después del día 10, simplemente que quede claro esto.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número nueve del orden del día por catorce votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) y siete abstenciones (6 UPN y 1Grupo Mixto (CUP)).

10.- *Aprobar* expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2016, por importe de 174.442,30 euros de altas en gastos.

La propuesta dice así:

1º. Aprobar para el Presupuesto Municipal Ordinario de 2016 los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que a continuación se detallan:

Pda	Denominación	Importe
	BAJAS EN GASTOS:	
21200-3371	Mantenimiento Centros Cívicos	17.760,00
22004-9204	Adquisición materiales Archivo	24.000,00
22699-2413	Actividades empleo	2.000,00
22699-3400	Actividades deportivas	2.000,00
31000-011105	Intereses BBVA préstamo inversiones 2003-05	25.000,00
31000-011106	Intereses Caixabank préstamo inversiones 2005-06	16.157,30
31000-011107	Intereses BBVA préstamo inversiones 2005-06	10.000,00
31000-011108	Intereses Banco Santander inversiones 2008-10	8.000,00
48001-2313	Ayudas alimentación básica	33.000,00
48901-3200	Atenciones educación	1.525,00
	ALTAS EN GASTOS:	
21004-1321	Mantenimiento semáforos	3.000,00
21200-2311	Conservación edificios Servicios Sociales	30.000,00
22699-2392	Actividades juventud	2.000,00
22706-3200	Estudios y trabajos técnicos educación	4.500,00
22708-9341	Servicios de recaudación	70.000,00
22792-1321	Servicio de estacionamiento	15.000,00
22798-9201	Facturas ejercicios anteriores	7,30
23100-9122	Dietas y traslados Órganos de gobierno	3.000,00
48007-2413	Premios trabajos sobre desarrollo Tudela	2.000,00
62300-323102	Maquinaria y herramientas C.E.I. María Reina	1.525,00
62300-3400	Maquinaria y herramientas Deportes	1.650,00
62500-3371	Equipamiento Centros Cívicos	17.760,00
62500-9204	Mobiliario Archivo	24.000,00

	ALTAS EN INGRESOS:	

39211	*Recargos de apremio*	*20.000,00*
55002	*Concesión servicio estacionamiento*	*15.000,00*

	RESUMEN:	
	Bajas Gastos	*139.442,30*
	Altas Gastos	*174.442,30*
	Diferencia.....	*-35.000,00*
	Altas ingresos	*35.000,00*
	Diferencia.....	*0.00*

2º. Aprobar el pago, con cargo a la partida de gastos 9201.22798 del vigente Presupuesto, la siguiente factura del ejercicio anterior:

Proveedor	*Concepto*	*Importe*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Material fontanero*	*7,30*

Sr. Alcalde: El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Andrés: El punto número diez se refiere a los expedientes de crédito y suplementos, que como bien sabéis se conocen coloquialmente como transferencias.

Hay serie de Altas en Gastos, unas Bajas en Gastos, y al final lo que se produce es ese equilibrio. Ya sabéis que hay partidas que son ampliables, otras que no son ampliables y otras que requieren por cuestiones de diferente naturaleza que se incorpore un suplemento de crédito en el ejercicio y como tal se hace. Si alguien quiere conocer en concreto alguna de ellas aquí las tengo, se explicaron en la Comisión, no sé si procede o no, yo casi preferiría que se pregunte por no comenzar a dar una lectura a todas ellas en aras a esa brevedad expositiva.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Yo también por la mayor brevedad posible, por coherencia con nuestra posición inicial en el mes de diciembre con los Presupuestos, votaré también abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Nosotros en este punto vamos a votar en contra, porque, por un lado son unas modificaciones a unos Presupuestos con los que nosotros no estábamos de acuerdo y que en su momento votamos en contra, y porque además justamente una de las partidas en gastos de las que se va a dar de baja, como son las partidas de intereses, que tienen además mucha importancia en este acuerdo, nosotros con estas partidas propusimos otra serie de enmiendas, precisamente que afectaban a lo que estábamos aquí en este momento hablando, a las instalaciones deportivas, entonces como ya de por sí no estamos de acuerdo con el Presupuesto a las que hacen referencia, y desde luego algo que se nos negó diciendo que estas partidas eran necesarias, y nosotros en su momento ya dijimos que tal y como iba a ser la evolución de los intereses no iban a ser

necesarias y que se utilizasen para la mejora de las instalaciones deportivas y para actividades de comercio, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes. Por lo mismo, por coherencia con el voto de los Presupuestos, como las transferencias emanan de unos Presupuestos aprobados para el año 2016, ya que ese voto fue en contra, votaremos en contra de estas transferencias, entendiendo que algunas de ellas son bastante técnicas, pero sí que es cierto que hay algunas que ya comentamos en la aprobación de los Presupuestos, como comentaba la Portavoz del Partido Popular, del tema de comercio o de instalaciones deportivas, etc., y eso es lo que nos lleva a votar en contra, y hacer un ruego, no para ahora mismo sino para la Comisión correspondiente o bien en Hacienda o en la Comisión de Régimen Interno.

Una de las Altas en Gastos que se nos explicó fue la de dietas y traslados de órganos de gobierno. Parece ser que esta partida hay que incrementarla debido a cursos que han hecho los trabajadores, cosa que nos parece muy bien, y ya digo, o bien en la Comisión de Hacienda o en la de Régimen Interno donde proceda, que se nos explique este aumento en estas dietas y traslados de órganos de gobierno, que ya sabemos que también hay técnicos, hay formación, etc., que se comente un poquito el aumento de esta partida. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Andrés: Por contestar en principio a la reflexión que se hace sobre el tema de intereses, nosotros en los presupuestos fuimos prudentes y lo que hicimos fue situar los intereses en el Euribor más 0,3% y como ahora el Euribor prácticamente es negativo nos permite un colchón para acometer algunas cuestiones que podrían ser imprevistas o sobrevenidas.

Con relación a las Altas en Gastos decir que las partidas más importantes, como por ejemplo el mantenimiento de semáforos se refiere a una medida muy importante que es colocar semáforos sonoros, lo decíamos en la Comisión.

Con relación a la conservación de edificios nos referíamos a mejorar, adecentar, a rehabilitar en la medida de lo posible los pisos de Bienestar Social.

Hay otra en la que son estudios y trabajos y técnicos de Educación y esto se refiere al colegio público de Griseras en cuanto a lo que es la cimentación derivada de los problemas que hubo, digo que son acontecimientos que algunos son sobrevenidos y hay que darles una solución.

A lo que se refiere con los servicios de recaudación, que son los recargos de apremio de la Agencia Ejecutiva, también digo que el año pasado se incrementó bastante la recaudación y se está llevando un proceso de negociación con la Agencia Ejecutiva para modificar los porcentajes en beneficio del Ayuntamiento, lo digo para que también se conozca.

Servicios de estacionamiento, se refiere a la zona azul.

Por curiosidad la factura de 7,30 euros se refiere a una factura que llegó tarde de Saltoki.

En concreto las dietas y traslados de órganos de gobierno, etc., se refiere a que ha habido más viajes, no que ha habido más gasto sino más viajes, lo digo para que después si alguien tiene que matizar algo lo haga.

Por otra parte, estoy mirando partidas un poquito más altas, por ejemplo una partida de 1.550 euros de maquinaria y herramienta para María Reina, es una secadora que ha habido que comprar.

La de premios y trabajos sobre desarrollo de Tudela son becas.

En concreto la maquinaria y herramientas de Deportes es un cortacésped para Ribotas.

El equipamiento de Centros Cívicos, con 17.000 euros, se refiere fundamentalmente a instalar aire acondicionado y sonido que estaba bastante mal, y donde pone movilidad de Archivo se refiere a unos armarios que son propios del Archivo, que son unos armarios compactos que se llaman, para que se conozca cuáles son con concreción cada una de las modificaciones que requieren transferencia. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Sí que me gustaría, precisamente porque ha explicado las Altas en Gastos, las ayudas a alimentación básica se han reducido 33.000 euros.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sr. Andrés: Simplemente un matiz. Aparte de que lo concrete con mucha más precisión que yo la Concejala, es que ha habido unas ayudas del Gobierno de Navarra importantes que puede detallar ella.

Sra. Marqués: Como expliqué en Comisión, para las ayudas de emergencia lo que hicimos fue pedir un anticipo de pago porque el año pasado tardaron mucho y las cobramos todas pero en el mes de marzo, entonces en aras de ir lo más al día posible solicitamos el anticipo. El ingreso se hizo ahí, nos iba a sobrar dinero, y como lo que queremos es conseguir ir mejorando las viviendas sociales, se hace la transferencia porque en los cálculos estimados que hemos hecho, aunque hemos dejado holgura para que no nos falte, va a sobrar bastante dinero y se ha cambiado a las viviendas sociales para hacer una serie de mejoras y dejar algunos pisos habitables.

Sr. Alcalde: Gracias. Intentaremos pasar la información en la próxima Junta de Gobierno y ya les trasladarán al Grupo municipal.

Pasamos a votar el punto número diez del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número diez del orden del día por once votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede), ocho en contra (6 UPN y 2 PP) y dos abstenciones (1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

11.- *Aprobar* la reversión de los 150 m^2 de terreno comunal de la antigua parcela 79 del polígono 27 (actual 79 polígono 26), que el Pleno de 31/03/2000 acordó ceder en precario a la Asociación de Cazadores y Pescadores Deportivos de Tudela para la construcción de un majano, dado que la citada Asociación actualmente no es adjudicataria del Coto de Caza de Montes de Cierzo. Los terrenos y elementos constructivos pasarán a formar parte del patrimonio municipal como bien comunal, incluyéndose en el inventario municipal de forma automática.

La propuesta dice así:

*"**1.- Aprobar la reversión** de los 150 m^2 de terreno comunal de la antigua parcela 79 del polígono 27 (actual 79 del polígono 26), que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo de 2000 acordó ceder en precario a la Asociación de Cazadores y Pescadores Deportivos de Tudela, para la construcción de*

un majano, dado que la citada Asociación actualmente no es adjudicataria del Coto de Caza de Montes de Cierzo.

Los terrenos y elementos constructivos pasarán a formar parte del patrimonio municipal como bien comunal, incluyéndose en el inventario municipal de forma automática.

***2.-** Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda promover las acciones que correspondan, al objeto de lograr la efectividad de este acuerdo.*

***3.-** Este acto es definitivo en vía administrativa; y notifíquese a los interesados, Gobierno de Navarra (Comunales), Tesorería, Intervención y Brigada de Montes"*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Quedaría aprobado por unanimidad el punto número once del orden del día.

12.- *Ratificar* la participación como socio beneficiario en el Proyecto denominado "Dinamización estratégica de las tendencias innovadoras en la nueva industria de la construcción" a presentar en la Convocatoria del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA); *adquirir* el compromiso de, una vez otorgada la subvención para dicho Proyecto, incluir en los presupuestos generales de los ejercicios correspondientes un presupuesto total de 714.624,00 euros (según los importes anualizados reflejados en el cuadro del Resultando 11º de la parte expositiva), tal como figura en el Plan de financiación APRA la realización de las acciones descritas en el formulario de la candidatura del proyecto, cuyo importe subvencionable asciende a 464.505,60 euros; y *delegar* en el Sr. Alcalde-Presidente la firma del anexo al Convenio existente.

La propuesta dice así:

*"**1.-** Ratificar la participación como socio beneficiario en el Proyecto denominado "DINAMIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TENDENCIAS INNOVADORAS EN LA NUEVA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" a presentar en la Convocatoria del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA).*

***2.-** Adquirir el compromiso de, una vez otorgada la subvención para la ejecución del proyecto de "DINAMIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TENDENCIAS INNOVADORAS EN LA NUEVA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" incluir en los presupuestos generales de los ejercicios correspondientes un presupuesto total de 714.624,00 euros, según los importes anualizados relejados en el cuadro del 11º resultando del texto, tal como figura en el plan de financiación APRA la realización de las acciones descritas en el formulario de la candidatura del proyecto, cuyo importe subvencionable asciende a la cantidad de 464.505,60 euros.*

***3.-** Delegar en el Alcalde-Presidente la firma del anexo al Convenio existente.*

***4.-**Tramitar este acuerdo plenario y la documentación necesaria para la participación del Ayuntamiento de Tudela en el Proyecto denominado "DINAMIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TENDENCIAS INNOVADORAS EN LA NUEVA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" en el Programa de Cooperación Territorial Transfronteriza INTERREG V A de España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020)."*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Queda aprobado por unanimidad el punto número doce del orden del día.

13.- <u>ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES</u>

1.- Decreto 13/2016, de 30 de agosto, por el que se aprueban transferencias de gastos dentro del presupuesto municipal para 2016, por importe de 7.260 euros..

2.- En cumplimiento del artículo 43 del ROF, se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *JULIO* y AGOSTO de 2016.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones?

Ahora se introduce un punto de urgencia en el orden del día.

Sr. Secretario: La urgencia se debe a que el Secretario de la Comisión Informativa había estado de vacaciones en esas fechas, y es necesario tratar el asunto en este Pleno porque posiblemente si deja para el del mes de octubre, posiblemente pasen los seis meses de plazo que hay para resolver el expediente.

<u>URGENCIA</u>

<u>Imponer dos sanciones a Don Ramón Lázaro Martínez (adjudicatario de los bares del complejo Ciudad de Tudela), una de 3.001,00 euros por la comisión de una infracción muy grave, por cobrar las consumiciones a precios distintos de los indicados en la carta de precios o sin que dichos precios hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local, y la segunda por importe de 301 euros, por la comisión de una infracción grave, por no tener expuesta al público la carta de precios (según consta en el informe municipal está colocada en un lugar que resulta imposible de leer por los clientes del establecimiento).</u>

La propuesta dice así:

"PRIMERO.- *Imponer una <u>sanción de 3.001,00 euros (TRES MIL UN EUROS)</u>, a DON RAMÓN LAZARO MARTINEZ, por la comisión de UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE, por cobrar las consumiciones a precios distintos de los indicados en la carta de precios o sin que dichos precios hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.*

SEGUNDO.- *Imponer una <u>sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS)</u>, a DON RAMÓN LAZARO MARTINEZ, por la comisión de UNA INFRACCIÓN GRAVE, por no tener expuesta al público la carta de precios (según consta en el informe municipal está colocada en un lugar que resulta imposible de leer por los clientes del establecimiento).*

<u>Forma y lugar de pago:</u>

- En Tesorería Municipal sita en la 3ª planta del Ayuntamiento, con dinero o cheque nominativo.

- Si tiene los pagos domiciliados, se gestionará el cobro conforme al aviso adjunto.

- Presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las entidades colaboradoras.

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta de Caixabank 2100 3695 12 2200022273.

<u>Plazo de pago:</u> 30 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación.

TERCERO.- *Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):*

a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

CUARTO.- *Trasládese la presente Resolución a DON RAMÓN LAZARO MARTINEZ, a Intervención, al Técnico-Coordinador de Deportes y a Tesorería."*

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?

Sra. Royo: Nosotros nos abstenemos en este punto.

Sr. Secretario: Se vota la urgencia en primer lugar. Queda apreciada la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto de urgencia por dieciocho votos a favor y tres abstenciones (2 Partido Popular y 1 Grupo Mixto (CUP)).

Hay presentadas seis mociones, la primera por los tres Grupos que conforman el equipo de gobierno respecto a la restauración de la Puerta del Juicio, la segunda presentada por el Partido Socialista respecto al Servicio de Salud Mental Infanto Juvenil para la zona de Tudela, la tercera presentada por UPN respecto al Plan de Infraestructuras Locales, la cuarta presentada por UPN en relación a la Orden Foral 37/2010, 103/2010, etc., la quinta presentada por UPN que tiene que ver también con la Puerta del Juicio, por lo tanto plantearemos el debate conjunto de la misma, junto con la primera y la número seis presentada por Registro hoy a las 10 horas que tiene que ver con el Conservatorio de Música Fernando Remacha.

En primer lugar tendríamos que votar la urgencia de las mociones ¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia de las mismas? Queda apreciada la urgencia.

14.- MOCIONES

Moción presentada por los Grupos municipales deIzquierda-Ezkerra, PSN/ PSOE y Tudela Puede en relación a la restauración de la Puerta del Juicio.

"Exposición de motivos:

El edificio más emblemático de Tudela es la catedral de Santa María. Declarada Monumento Nacional desde 1884, fue construida en el S. XII sobre la mezquita mayor de la villa. Antes de conocer los tesoros artísticos que esconde este templo, conviene detenerse en sus tres portadas, siendo la más vistosa la denominada puerta del Juicio Final, a los pies del templo. […].

La Ribera de Navarra muestra al visitante un variado legado artístico del que su máximo exponente es la catedral de Tudela, declarada Monumento Nacional en 1884. La seo, que fue antigua colegiata del municipio, comenzó a construirse hacia el año 1180, siguiendo las normas de la arquitectura cisterciense y aprovechando los restos de una antigua mezquita.

El templo, situado en el corazón del casco antiguo, tiene tres puertas […] la tercera y más vistosa es, sin duda alguna, la portada del Juicio Final. Mezcla de románico y gótico, presenta una decoración espectacular: escenas del Génesis y del Antiguo Testamento, y la representación del Juicio Final. A la izquierda el Paraíso y los premios para los justos, y a la derecha el infierno y los pecados, entre los que destacan la lujuria, la avaricia, la gula o la blasfemia.

Nuestra Puerta del Juicio, la Puerta del Juicio de toda la ciudad que es seña de identidad de lo que fuimos y de lo que somos, legado de un pasado concreto y espejo de unos siglos de convivencia, penurias y disfrutes.

Apostamos por tanto por su conservación, independientemente de quien ostente su propiedad, bajo el prisma de que el patrimonio artístico es un bien común, un bien público ya que representa a toda la sociedad del pasado en su integridad histórica. Más si cabe en el caso de la Puerta del Juicio elemento destacado de nuestra Catedral, principal monumento de la ciudad de Tudela y sin duda, uno de los más sobresalientes de Navarra.

"Nuestra Catedral" y "nuestro patrimonio". Patrimonio que además de su alcance individual y personal en cada uno de nosotros y nosotras, adquiere múltiples dimensiones colectivas. Por un lado por ser un vehículo de integración social, como obra o legado del pasado en la que una comunidad se reconoce y con la que se identifica. Por otro por ser un capital del que esta ciudad Tudela tiene derecho a servirse para promover su propio desarrollo, bien como objeto de disfrute de las personas, como símbolo de promoción de su propia imagen hacia el exterior o como recurso económico dinamizado. Todo ello sin menoscabo poder estudiar la idoneidad de iniciar acciones legislativas para revertir a lo público la titularidad de éste u otros edificios inmatriculados por la Iglesia.

Desde esta perspectiva, lanzamos nuestro firme compromiso de hacer efectiva la aportación económica prevista en su día por el Ayuntamiento de Tudela, esperando que el resto de los agentes muestren una apuesta igualmente decidida. Asimismo insistimos en la necesidad de establecer acuerdos con la propiedad, para que el conjunto de la ciudadanía ejerza adecuadamente su derecho al uso y disfrute de la riqueza que nuestra Catedral alberga y para que se establezca una gestión compartida dada la implicación pública en el mantenimiento y restauración del edificio.

Consideramos que la salvaguarda y defensa del patrimonio arquitectónico como herencia cultural para las generaciones futuras, debe ser garantizada y defendida por el conjunto las organizaciones políticas.

Esperamos, confiamos y seguiremos trabajando en conseguir que finalmente se ejecuten las obras necesarias (definidas por el estudio que se realiza durante estos dos próximos meses) y por tanto que las diferentes administraciones y entidades privadas consignen el presupuesto necesario de cara al ejercicio 2017 y de ese modo podamos recuperar en su máximo esplendor la Puerta del Juicio de la Catedral tudelana y reintegrar a Tudela, a toda la ciudadanía Navarra y a las personas que nos visitan, uno de sus bienes artísticos más valiosos.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Tudela adopta el siguiente acuerdo:

1.- Mostrar el firme compromiso de la institución en cuantas decisiones o acuerdos haya de adoptar para llevar a cabo la restauración de la Puerta del Juicio en los próximos meses.

2.- Instar al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra el compromiso de aportar tanto los esfuerzos de gestión como los recursos necesarios para acometer la citada restauración a lo largo del año 2017.

3.- Instar al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra emisión urgente de estudio técnico y económico, preceptivo por mandato parlamentario, que ha de anteceder a la inversión solicitada.

4.- Iniciar contactos necesarios con el Arzobispado para garantizar que la inversión pública citada conlleva unos derechos específicos de uso y explotación que garanticen el beneficio de la ciudadanía."

Sr. Alcalde: Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda-Ezkerra, Partido Socialista y Tudela Puede.

Expone el Concejal de Cultura.

Sr. Gómez: Buenas tardes a todas y a todos. Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Si os parece damos lectura a la moción presentada por UPN con la misma temática y pasamos a debatir ambas.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro sobre la restauración de la Puerta del Juicio de la Catedral

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tudela tiene un amplio y rico patrimonio artístico, su carácter de ciudad en la que convivieron diversas culturas a lo largo de su historia, la convierten en un lugar con una riqueza monumental a tener en cuenta; por ello el Casco Antiguo fue declarado en 1992, Conjunto Histórico Artístico.

Tudela tiene un carácter particular en sus variados monumentos artísticos, dignos de admirarse, como la S.I Catedral.

Sin duda, es el principal monumento de la ciudad y uno de los más notables del conjunto de la Navarra Monumental. Su fábrica, de los siglos XII y XIII es uno de los mejores ejemplares del románico-ojival en su período de transición. Elevada, en origen como Colegiata de Santa María la Blanca, sobre gran parte del lugar que ocupaba la Mezquita Aljama de la ciudad, acabaría elevándose a la dignidad de Catedral en 1784 y declarada Monumento Nacional por R.O. de 16 de Diciembre de 1884.

De su majestuosidad como Monumento Artístico, debemos destacar, una de sus tres puertas, la conocida como Puerta del Juicio, orientada a poniente y a la cual se le conoce en los documentos como Puerta Pintada. Fechada su construcción en los primeros decenios del siglo XIII, estaríamos ante uno de los primeros ejemplos de portadas góticas en España, según los historiadores. Se trata por tanto, de una portada monumental formada por ocho arquivoltas en la que la obra escultórica de sus dovelas narra el Juicio Final, representándose con maestría la bienaventuranza eterna para los buenos y el eterno castigo para los réprobos.

Julio Segura Miranda – Canónigo Archivero de la S.I Catedral

En 2012, una publicación científica elaborada por Príncipe de Viana, aseguraba que la Puerta del Juicio de la S.I Catedral de Tudela supone uno de los mayores y más completos escenarios infernales del gótico nacional. Concluye el propio estudio diciendo que compone un ambicioso programa iconográfico único por su despliegue y ignificación de dovelas en todo el conjunto del gótico hispano.

Tudela ha tenido hasta el presente la necesidad de defender su pasado y conservar sus joyas artísticas y sus fondos históricos. Por ello se ha preocupado de mantener su patrimonio, como es el caso del Monumento al que venimos haciendo referencia. Tanto el interior del edificio, como el Claustro ya han sido restaurados, quedando pendientes sus portadas, aunque en estos momentos es la Puerta del Juicio la que está siendo estudiada para su consiguiente restauración.

Sin duda, la restauración de este importante monumento escultórico, viene avalada por diversos informes técnicos de Príncipe de Viana. Y por ello, y ante las informaciones publicadas en las últimas semanas en los diversos medios de comunicación en donde Gobierno de Navarra crea la duda sobre la posible restauración o no, de la Puerta del Juicio, queremos puntualizar que la decisión, de restaurar esta portada, se tomó en marzo de 2015, con la firma del Protocolo de Restauración entre el Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Tudela y el Arzobispado de Pamplona y Tudela; quedando ya acordados tanto los tiempos de ejecución del proyecto, como la financiación del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN), presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra que habilite la partida presupuestaria, para 2017, necesaria para llevar a cabo la restauración de la Puerta del Juicio de la S.I Catedral de Tudela."

Sr. Alcalde: El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Concejal Ignacio Santos.

Sr. Santos: Buenas tardes. Estoy a favor de la actuación en esta Puerta del Juicio porque es buena para los tudelanos y tudelanas y para la oferta turística.

Según mi conocimiento hay un estudio en el cual el Ayuntamiento ha aportado o va a aportar 15.000 euros y el resto Gobierno de Navarra sobre 40.000 euros.

Si no es así, me corrijan, creo que el proyecto de restauración se va a llevar a cabo por unos costes asumidos por tres partes: el 33% Gobierno de Navarra, el 33% Ayuntamiento de Tudela y el resto otras personas o instituciones.

Mi pregunta es ¿el Arzobispado de Pamplona y Tudela qué aportación va a hacer?

En los puntos voy a votar que estoy de acuerdo, pero en el punto uno estoy de acuerdo siempre y cuando estemos bien informados y siempre partícipes en ello de las decisiones que vaya a tomar, y en el cuatro que me parecen muy bien los contactos con el Arzobispado o con quien haga falta, pero que veo justo que colaboren en el proyecto económicamente. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Arratsalde on. Buenas tardes a todas y a todas. Antes de nada me gustaría explicar, ya que se asocian las dos mociones, me gustaría primero explicar el sentido contradictorio que va a tener mi voto.

Hace unos meses, no muchos, hicimos un pacto entre todos los Grupos políticos para mantener y respectar dos días hábiles antes de los plenos para reflexionar, para posicionarnos, yo no estoy solo, detrás de mí hay un Grupo, entiendo que en el resto de los Partidos también, el motivo de ese pacto era unificar criterios. No es la primera vez que UPN lo incumple, yo voy a votar en contra exclusivamente por este motivo, porque el fondo de las dos mociones votaría a favor, pero creo que hay que ser riguroso en esto porque yo por lo menos a lo que me comprometo intento cumplirlo, y este incumplimiento es reiterado.

Me parece una falta de respeto para el resto, y también en concreto una de las mociones, me parece una falta de respeto con la familia de este chico que se ha quedado fuera del Conservatorio porque esta moción podría haber venido con tiempo, éste es un tema que se conoce desde hace tiempo, no es para traerlo a última hora corriendo, yo votaría probablemente a favor, no quiero dejar de apoyar a esa persona, pero sí quiero dejar patente que voy a votar en contra porque a mí me ha llegado la moción hace dos horas, eso tengo que hablarlo con mi Grupo, igual que el resto entiendo yo, y no me parecen maneras, e insto a que en el futuro no se vuelva a repetir por el buen funcionamiento.

Tras esto hablaré sobre todo de la moción presentada por el tripartito en tiempo y forma, voy votar a favor, como he dicho, a la presentada por UPN votaré en contra por lo que he explicado.

Querría decir ante todo que está habiendo un poco de tormenta al respecto, si hay agravio comparativo norte-sur, nosotros consideramos que en esto en concreto, aparentemente no hay agravio comparativo por lo menos de lo que es el Gobierno de Navarra. Por ahora lo estimado es 33% tanto para Tudela como para Pamplona, para su catedral, si no fuera así desde luego me retractaría. Donde si vemos un agravio comparativo es en una entidad privada como es, si no me equivoco, la Fundación la Caixa que va a subvencionar a la de Pamplona en un 50% y aquí no va a subvencionar nada.

Al margen de eso quisiera reiterar que vamos a votar a favor, pero tres puntos me parecen muy importantes a exigir en este tema. El primero es ¿dónde está la voz de la actual propietaria para negociar la mejor solución? ¿Quien mejor que el propietario para defender sus propios intereses? ¿Por qué no se le exige a ella una mayor implicación económica, mediáticamente por ejemplo desde la ciudadanía, ya no en los partidos solamente?, y por último y si la Catedral es un emblema de Tudela y se restaura repetidamente con dinero público ya que la propietaria no lo hace o no lo puede hacer ¿por qué no se exige públicamente su cesión al Gobierno de Navarra? No pagan IBI, reciben subvenciones como ésta que estamos hablando, y además nos cobran entrada por visitar los Museos, etc, que desde entidades públicas se han subvencionado. Para mí esto es verdaderamente lo que tiene importancia en este tema, porque en los demás creo que todos aquí estamos en el mismo barco de solicitar que se arregle la Puerta del Juicio.

Desde el Gobierno de Navarra no lo sé porque yo no tengo ahí nada, pero presumo que también por lo que oigo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Suárez: Me gustaría hacer en principio dos pequeñas consideraciones. En primer lugar decir que no vengo sino con cierta tristeza, cierta tristeza porque creo que no hemos sido capaces de dejar lo que nos separa que es secundario, que es secundario, y centrarnos en lo que nos importa a todos, y sobre todo a los tudelanos, a los que nos visitan y a las generaciones futuras, que es la restauración de la Puerta del Juicio de nuestra Catedral.

Por parte del equipo de gobierno ha sido incapaz de retirar algunos comentarios en su introducción a la moción y nos produce cierta decepción el no haber podido conseguir algo en lo que estamos todos de acuerdo de forma rotunda, como es que la Puerta del Juicio se restaure. Y hemos antepuesto, y me incluyo a lo mejor, sí me incluyo también, y no hemos sido capaces de quitar lo que nos separa y centrarnos sólo y exclusivamente en la restauración de la Puerta del Juicio y conseguir los fondos necesarios, esa es la cruda realidad, y eso es lo que me produce de verdad tristeza, y creo que cualquier tudelano hoy no puede sentir orgullo de su representación municipal, así de claro.

Hemos antepuesto intereses ideológicos, fundamentalistas por parte de la izquierda, que no han querido retirarlo, en cuanto a su relación a la iglesia católica y la propiedad, algo que está regulado perfectamente por leyes estatales en cuanto a lo que

es un monumento nacional y la limitación de la propiedad, etc. Eso la primera consideración.

Por otro lado también una decepción con el Gobierno de Navarra, más que con el Gobierno de Navarra sería con el Parlamento, con la moción en la que han introducido un criterio a la hora de conceder fondos públicos para la restauración de monumentos histórico-artísticos que se basan en la propiedad, me parece un esperpento así de claro, lo digo aquí porque aquí hay partidos que apoyan a ese Gobierno, Izquierda-Ezkerra está apoyando, Tudela Puede no, Podemos sí, pero como no sabemos si Tudela Puede es Podemos y Podemos está en Tudela Puede o no está, tampoco le podemos decir nada. Yo veo en prensa que Tudela Puede tiene miembros de Podemos pero luego resulta que cuando nos dirigimos a Podemos aquí nadie es de Podemos, en fin, es igual, yo creo que el Sr. López me entiende, nos entendemos todos y creo que los ciudadanos se irán aclarando qué es Tudela Puede, qué es Podemos, cuál es la relación entre Tudela Puede y Podemos, y si añadimos ahora el acuerdo con Izquierda Unida, en fin, tampoco voy a seguir por ahí porque a lo mejor acabamos en el Partido Comunista y alguien se enfada.

Quiero decir que al final es un poco decepcionante que el Gobierno de Navarra establezca esa prioridad, no recuerdo ahora si el Partido Socialista apoyó esa moción o no, pero creo recordar que sí ¿verdad? sí también. Es un criterio importante de quién es la propiedad por encima de la calificación del edificio si es monumento de mayor o menor valor, cuando esto está ya regulado en otras leyes, pero en fin.

Dicho esto, también voy a decir que a pesar de todo pensamos que lo más importante es la restauración de la Puerta del Juicio, porque al final ciertas ideas, ciertos pensamientos políticos con el paso del tiempo se van pasando, se van superando, van cambiando, se van modificando, y a pesar de eso, ya le digo, vamos a apoyar los tres primeros puntos de su moción del equipo de gobierno, porque estamos con la Puerta del Juicio, aunque eso suponga que se nos pueda acusar de que hay ciertas cosas que se dicen en los antecedentes de la moción, que algunos, algunos como Izquierda Ezkerra a veces en otras mociones han utilizado para votar en contra de acuerdos con los que estaban de acuerdo, pero que votaban en contra porque no estaban de acuerdo con lo que aparecía en los antecedentes, nos parece un argumento pobre, no tiene solvencia intelectual ni política.

Como lo que nos importa es la Puerta del Juicio, vamos a apoyar esos tres puntos.

También decir, quiero señalar, y aquí voy a hacer un poco de esa autocrítica, que a todos nos gusta tanto, y decir que en la legislatura pasada se llegó a un acuerdo con el Gobierno de Navarra, ahora nos está costando, no está costando incluso que se cumpla el acuerdo, pero bueno yo creo que podemos ser un poco exigentes con el Gobierno de Navarra y decir que tenemos o queremos el mismo trato que en otros sitios. A mí me encanta lo que ha conseguido Pamplona, me encantaría conseguir lo mismo, yo sé que es difícil, pero creo que es importante hacer constar cada vez que sentimos o que sufrimos, en mayor o menor medida, a lo mejor es un poco interpretable pero yo creo que hay un fondo ahí que empieza a ser preocupante, cierta discriminación, no estoy en ese sentido de acuerdo con el representante el Sr. Gil que dice que bueno, sí que entiendo su argumento pero creo que debemos ser ahí un poco más ambiciosos.

Con respecto al punto cuarto, que es con el que no estamos de acuerdo, nosotros somos partidarios de tener un trato escrupuloso con la propiedad, con la propiedad que puede ser la iglesia católica o no, a lo mejor es un vecino del casco histórico de Tudela el que se encuentra un día con que su edificio es declarado de una manera determinada y no recibe subvención porque no es público, porque esto es así, es que a lo mejor ya no estamos hablando de un noble que ha heredado un palacio, sino el paso de los tiempos hace que a lo mejor un palacio acabe en manos de una persona normal y corriente trabajadora, como hay casos, y no puede mantenerlo, pero como es privado no le vamos a ayudar, a pesar de que el edificio sea o tenga un valor histórico-artístico importante. Quiero decir que no es de recibo, hay que respetar la propiedad privada porque ya el hecho de que reciban subvención y que esté sujeto a la consideración de un bien de valor histórico y artístico, supone una limitación de esa propiedad, porque cuando tú, y lo digo porque lo conozco en primera persona, recibes una subvención porque tu edificio o porque tu casa tiene un valor determinado, también tienes una serie de condiciones que limitan la disposición de esa propiedad, y además como está perfectamente regulado creemos que nosotros no tenemos que interferir en la gestión de un edificio que no es nuestro.

Sí que es verdad, sí que es verdad que estamos a favor de que se llegue a acuerdos, como se hace, y como se viene haciendo desde hace muchos años, durante mucho tiempo y en muchos sitios con la iglesia católica para que los edificios de valor histórico y artístico puedan generar valor, aportar a la ciudad y a los ciudadanos y puedan disfrutar de esos edificios.

Sí que es verdad que puede haber discusiones más o menos importantes sobre quien tiene que pagar la luz, por decir algo, pero son cuestiones más prosaicas que creo que se han superado siempre de una manera más o menos bien, por eso no estamos de acuerdo con el punto cuarto de interferir en la gestión de algo que no nos corresponde, pero como lo que nos importa, lo que nos importa de verdad es la restauración de la Puerta del Juicio, votaremos a favor de los tres primeros puntos, y votaremos en contra si se puede y nos dejan los que presentan la moción, si se puede votar por puntos, votaríamos en contra del punto cuarto.

Sr. Alcalde: Gracias. Sólo por esclarecer un hecho porque algunos de los compañeros o compañeras que tienen que intervenir no están en la Junta de Gobierno Local y creo que es importante aclarar lo que ha sucedido. Esta moción fue registrada el día 14 de septiembre. Se planteó en la Junta de Gobierno siguiente que podía haber propuestas por parte de algún Grupo para llegar a consenso y dijimos que era lo deseable, y hago la intervención porque hay quien no está en la Junta de Gobierno, sólo por eso para que los demás continúen con su exposición.

A eso, si no recuerdo mal, el martes pasado hubo un e-mail con dos colores, sin explicar los colores, se podía interpretar con dos colores por parte de UPN, no hubo nada por parte del Partido Popular hasta este viernes, y estoy hablando que fue registrada el día 14, no hubo ninguna propuesta y era conocido que estábamos dispuestos a llegar a un acuerdo, y en esa Junta de Gobierno y podrán tener el acta este viernes, planteamos que había cuestiones que podríamos renunciar en la exposición de motivos, y hubo de hecho un punto en el que el Portavoz de UPN planteó cambiar el punto número dos de la moción, si no me equivoco, por una redacción alternativa a la cual nosotros le planteamos que entendíamos que faltaba concreción porque podía

interpretarse de diferentes maneras y que esperábamos que nos dijeran, y además Carlos nos dijo que a lo largo de la tarde probablemente nos contestaría. Lo siguiente con lo que nos hemos encontrado ha sido el registro de otra moción con ese punto en concreto, pero por parte del Partido Popular no hemos recibido propuesta alguna, y si estoy diciendo algo que me equivoco quienes estamos en la Junta de Gobierno os agradecería que me corrigierais , pero hasta hoy no hemos recibido propuesta alguna, y nosotros presentamos esto con vocación de poder llegar al consenso, y en el punto número cuatro, por dar lectura a lo que dice el punto número cuatro, porque como se han mezclado cosas, por cierto, hablando, no sé si es más fuerte torticero o argumentos que no tienen solvencia intelectual, pero bueno, cada uno utiliza las palabras que quiere.

El punto número cuatro para que nos aclaremos, porque a veces en el debate no queda claro, dice iniciar los contactos necesarios con el Arzobispado para garantizar que la inversión pública citada conlleve unos derechos específicos de uso y explotación que garanticen el beneficio de la ciudadanía, poco más o menos que parte de lo que ya sucede con las visitas al Claustro, que hay una mesa en la que en la legislatura anterior estaba una compañera suya Merche San Pedro, como Concejala de Cultura, estableciendo cómo era la cogestión del Palacio Decanal y por tanto las visitas a la Catedral, leo: iniciar contactos necesarios con el Arzobispado, eso es lo que plantean quienes poco más o menos, que son los herederos del Partido Comunista que usted ha dicho, pero bueno.

Sí que creía importante por lo menos aclarar lo sucedido en la Junta de Gobierno porque daba a interpretar de su intervención que nos habíamos negado a buscar el consenso, y lo hemos buscado, y la última respuesta que esperábamos recoger ha sido una moción registrada esta mañana de otro Grupo, porque del suyo no hemos obtenido hasta el momento nada.

Sra. Royo: No como intervención de mi Grupo pero ya que ha aprovechado para hablar de la Junta de Gobierno en la que tampoco está mi compañero del Partido Popular, decir que efectivamente nosotros estábamos apoyando las modificaciones que en su momento en esa Junta de Gobierno nosotros también pedimos que se quitasen.

Sr. Alcalde: Y nosotros planteamos en esa Junta de Gobierno que se nos hiciese un planteamiento específico, y la respuesta a eso ha sido el registro de una moción esta mañana, no ha habido ninguna propuesta por parte de su Grupo, yo le animo a que nos diga dónde nos ha remitido la propuesta.

Sra. Royo: La propuesta de la que estábamos hablando era que nosotros aceptamos en la Junta de Gobierno los puntos propuestos uno y dos y pedíamos que se modificase el cuarto, eso era lo que nosotros pretendíamos que era una manera de llegar a un consenso, ustedes no aceptaron.

Sr. Alcalde: Que se modificase el cuatro en qué términos porque no hubo ninguna propuesta.

Sra. Royo: Quitar el cuarto.

Sr. Alcalde: ¿Modificar o quitar?

Sra. Royo: Nuestra propuesta era que había que quitar el punto número cuatro, y nosotros aceptábamos desde luego los puntos uno, dos y tres, incluida la aportación de UPN.

Sr. Alcalde: En el punto número dos había una propuesta, vosotros dijisteis, tú en concreto dijiste, nosotros estamos de acuerdo con lo que ha planteado UPN, pero es

que UPN se fue a casa con el recado de ver cuál era la redacción de uno de los puntos, el punto número dos, ¿si o no?

Sra. Royo: Nuestra propuesta era que a nosotros nos parecía aceptable el punto uno, desde luego dos, incluso que si se llegaba a un acuerdo UPN y el equipo redactor, y nosotros lo que pedíamos muy en concreto es que se retirase el punto número cuatro, no diga que no estuvimos a punto de llegar a un consenso, pero se negaron a quitar el punto número cuatro, insistiendo continuamente en el tema, cosa que no se hace en el convenio, que se habla continuamente de la propiedad, no del Arzobispado.

Sr. Alcalde: Claro, claro, eso es algo que nos preocupa sobremanera además.

Tiene la palabra el Portavoz de Tudela Puede.

Sr. López: Buenas tardes a todos y a todas. Sr. Suárez sólo por aclararle un Pleno más, Tudela Puede es una agrupación municipal. Ahora, si tanto le preocupa le diré que con Podemos tenemos en común el 99,99 %, y con el Partido Popular el 0,01%. No sé si con eso ya por lo menos puede hacerse gala de la distinción de lo que nos separa.

Hablando del tema de la Puerta del Juicio debo decir, anunciar, no sé si lo sabéis, hoy es el Día Mundial de la Arquitectura, con lo cual hace como muy apropiado tratar este tema. Yo creo que nadie en esta mesa pone en tela de juicio el valor de la Catedral y de la Puerta del Juicio, creo que nadie lo pone en cuestión, pero a mí me sorprenden ciertas declaraciones como que las subvenciones se basan en la propiedad, no es cierto, esa afirmación no es cierta, no es correcta, bueno, ya lo leeremos en el acta. Lo que la administración dice es que si la administración tiene que poner dinero en un edificio que no le pertenece, necesita un informe previo, yo no tengo ninguna duda, pero ninguna duda, de que cualquier informe sobre la Puerta del Juicio va a salir positivo, ni creo que aquí nadie tenga dudas sobre cómo va a salir ese informe, entonces ¿qué miedo hay a que se haga un informe previo? Es que no se pone en duda la financiación, simplemente se dice que tiene que existir ese informe previo, la administración tiene que velar por el bien de todos, nosotros mismos y el Gobierno de Navarra también ayuda a la propiedad privada por ejemplo en la rehabilitación de viviendas, claro, pero con unas condiciones, ¿por qué en un bien privado como es la iglesia no se le pueden poner las mismas condiciones que se le ponen? Porque exactamente, y termino, ya mantendremos el diálogo si quiere después, cuando una persona quiere rehabilitar su casa tiene que poner una parte del dinero, aquí sin embargo las entidades privadas yo creo que Jose Ignacio lo ha expresado muy bien, no se han definido, no han dicho si van a poner o no, no estamos hablando del Arzobispado, estamos hablando de entidades privadas como bien aclara la Sra. Royo.

Decir sin más, darle un tirón de orejas también a UPN, estábamos en las mismas que ha expuesto el Sr. Gil, no nos parece de recibo recibir pocas horas antes del pleno una moción con este punto. Estábamos a punto de votarla en contra solamente por principios, entendemos que no porque como ya dijimos en Junta de Gobierno ese punto, incluso hubiéramos estado dispuestos a aceptarlo, pero desde luego no nos parece de recibo cómo se ha presentado.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Muchas gracias. No pensaba haber intervenido en esta moción, pero ante la alusión y ante las dudas que tenía el Sr. Suárez sobre la posición del Partido Socialista de Navarra en este aspecto simplemente aclararlo.

No somos nosotros sino es la UNESCO la que no diferencia entre patrimonio público o privado, la UNESCO dice que lo que es patrimonio es patrimonio y por lo tanto es patrimonio, eso está claro, quiero decir que hay que poner en valor la voluntad de acuerdo que ha habido sobre este punto. Creo que hay que poner en valor el trabajo de los Grupos por intentar llegar a un acuerdo. Yo discrepo de usted absolutamente, porque el punto cuatro es fundamental, porque si como ha dicho el Alcalde en la exposición de motivos se hicieron concesiones, concesiones que igual no se deberían hacer con respecto a las inmatriculaciones que para el Partido Socialista de Navarra es algo fundamental pero sin embargo al ser una exposición de motivos se hicieron concesiones en la exposición de motivos, quiero decir que como usted habla de fundamentalismos yo le digo que no, que de fundamentalismos nada, porque nosotros sí que hemos intentado establecer cambios y actitudes contrarias a cuestiones que para nosotros políticamente son incuestionables, por lo tanto fundamentalistas no se lo admito Sr. Suárez porque hemos cambiado. Sí que reconozco que en la exposición de motivos no en la propuesta de resolución, que es donde la matan, permítame la expresión, son las propuestas de resolución las que se votan pero en el contexto, y esta es la cuestión, mire, yo le voy a decir una cosa, para nosotros era esencial el punto cuatro, ¿por qué? porque además afecta tanto a los creyentes como a los no creyentes, y es fundamental, el punto cuarto es fundamental por ese motivo, porque afecta a toda la ciudadanía y en ese sentido vuelvo a repetir lo que yo dije como Portavoz de Cultura en la sesión de trabajo del Parlamento de Navarra, que creo que independientemente de las cuestiones políticas el Sr. Durán estableció un criterio interesante con respecto a la Puerta del Juicio, lo dije allí y lo vuelvo a repetir aquí para sin menoscabo, la Puerta del Juicio soporta absolutamente todo, es tan importante que soporta aunque usted y yo estemos en desacuerdo, y soporta la moción que aprobó el Parlamento de Navarra a propuesta de EH Bildu y que la mayoría de los Grupos apoyamos, porque obviamente el control del dinero público es necesario, el dinero público no se da de forma indiscriminada, y es bueno que haya estudios previos y que se establezca, a pesar de que los patrimonios puedan ser públicos y privados y la UNESCO no diferencie, pero la gestión pública tiene que dar cuenta a la ciudadanía y es simplemente el objetivo de la moción y a nosotros nos pareció absolutamente razonable, y vuelvo a acabar con lo que empezaba, de poner en valor la voluntad de acuerdo que ha habido con respecto a esta moción, que a mí me parece lo más interesante, por eso discrepo diametralmente con lo que usted ha dicho.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sr. Gómez: Me gustaría empezar por Carlos Moreno, la verdad es que nos da un poco de pena que estemos dándole vueltas a esto sin parar, porque yo creo que no era para tanto, es lo suficientemente clara y explícita nuestra moción, y así lo recoge el punto dos, como para no hacer otra aparte, que además es que es totalmente indefinida, tan indefinida que creemos que deja la puerta tan abierta que no nos gusta, porque dice: será necesario para llevar a cabo la restauración… y entonces esa partida, y si alguien no puede, entonces qué se hace, el otro se la queda, cómo es esto, no sé, nos parece que tiene que estar mucho más definida, Gobierno de Navarra ya dijo su porcentaje, Tudela también lo dijo mediante el Ayuntamiento, por otra parte hay organizaciones privadas, etc., nos gustaría Sr. Suárez que de la misma manera que en Pamplona con el 11% participa el Cabildo lo hiciera aquí en Tudela, ojalá, ojalá nos escuchen y sea más

inclusive, pero hasta ahora no lo hacen, y ese punto cuarto que dice de fundamentalismo… la verdad es que iniciar contactos, que ya están en algún caso, puesto que hay un Comité de Seguimiento para el funcionamiento como usted sabrá del Palacio Decanal puesto que las arcas del Ayuntamiento, Castel Ruiz, tiene 67.000 euros de partida para el Palacio Decanal y el Museo.

Que haya una cierta transparencia y el saber cómo se gestiona, tanto eso como la Catedral, yo creo que no estaría mal, estaría mejor incluso, que a veces nos cuesta mucho el diálogo, no llega el diálogo a donde debería llegar, incluso falta su representante que muchas veces no viene, y todas esas cosas, no pedimos nada más que eso, no se pide nada más.

Antes nos estaba hablando de la cofinanciación privado y público en lo deportivo, y ¿por qué no en esto? ¿por qué no? No lo sé, yo creo que debería poder ser, de la misma manera que se inmatriculan por 25 euros y luego se venden las iglesias a los ayuntamientos o a otras entidades por muchos cientos de miles de euros, ¿por qué no se va pagar en su momento por lo que tiene que pagarse? No sé, es una reflexión.

En cuanto a la CUP agradecerle a Gustavo que haga esa matización de la posibilidad de que Caixa u otra entidad pueda poner dinero, estamos en ello, de hecho hay una reunión próximamente en la cual intentaremos que pongan el máximo posible, si es tanto como pusieron en Pamplona mejor, encantados de la vida.

En el Huerto del Rey, que ya sabe que es un bien de interés cultural, que es privado, en su momento ustedes obligaron a que se hicieran esas visitas, cuando hay un dinero público hay que obligar, hay que hacerlo, participara a la ciudadanía, es así de claro, sea la iglesia, sea el conde de Manjamón o sea quien sea, así lo vemos nosotros, nos parece, no nos parece tan grave, y sobre todo lo que comentaba antes, que nos da un poquito de pena que empecemos a darle vueltas políticas a algo que realmente sí que está muy claro, tampoco estamos diciendo barbaridades, sino que se haga transparente donde se utiliza el dinero público, que se pueda estudiar con regularidad las acciones legislativas, y que revierta a la titularidad pública, no pedimos mucho más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Una vez más el equipo de gobierno está haciendo el ridículo. Que se presente una moción asimismo y se mocionen sobre lo que tienen que hacer es curioso porque se están diciendo lo que tienen que hacer, se están diciendo que tienen que trabajar, quieras que no es curioso, están diciendo que vamos a poner el dinero para la Puerta del Juicio, le vamos a decir al Gobierno de Navarra que ponga su dinero y vamos a iniciar conversaciones con el Arzobispado, son trabajos que ustedes mismos tienen que realizar, que le hubiéramos hecho nosotros la moción así tendría más sentido, pero mocionarse ustedes mismos asimismos es un poco ridículo.

Usted Sr. Larrarte lleva tres Juntas de Gobierno intentándome convencer que el Gobierno de Navarra va a poner el dinero, que es una interpretación de UPN que no va a poner el dinero para la Puerta del Juicio, de ahí nuestra moción, nuestra moción es sólo puesto que hemos interpretado que da y deja en tela de juicio que se va a restaurar la Puerta del Juicio, nuestra moción se centra en ellos, en el Gobierno de Navarra, en que ponga el dinero que hay que poner. Ustedes ya han dicho que lo van a poner, y el Ayuntamiento de Tudela lo va a aportar, y me parece perfecto, por eso no les mencionamos aquí.

Se dice que tienen que iniciar conversaciones con el Arzobispado y que están hablando con entidades, el Protocolo habla de tres entidades: Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Tudela y las entidades privadas, pero bueno, ustedes son los que tienen que hacer ese trabajo, nosotros estamos pidiendo que el Gobierno de Navarra amortigüe ese dinero, ustedes han dicho que lo van a poner, perfecto contra ustedes no vamos, el Arzobispado ¿Qué tiene que poner dinero? Pídanselo y a Caixa y donde sea, lo que queremos todos es que la Puerta del Juicio esté restaurada porque es un bien común, es un bien de todos, de todo Tudela, es del legado de Tudela, entonces como lo que estamos buscando es eso pedimos, que no hace falta que se mocionen a ustedes mismos, por ahí es nuestra moción, en la que sólo pedimos que se asegure ese dinero.

Además es curioso que saliesen a la primera porque como les dije el otro día en Junta de Gobierno parece que el Gobierno de Navarra lo va a hacer y están todos convencidos, pero bien que salieron todos a prensa, el equipo de gobierno en pleno, a desmarcarse del propio Gobierno de Navarra en decir que la Puerta del Juicio tenía que estar y presentaron deprisa la moción, sabiendo además que UPN ya estaba realizando esos trámites en el Parlamento de Navarra y había presentado ya una moción en el Parlamento de Navarra, cosa que Izquierda-Ezkerra no ha presentado ninguna moción en el Parlamento de Navarra, ni el PSN ni Podemos ha presentado nada. Los primeros que comenzaron a moverse fue UPN en el Parlamento de Navarra para solicitar que la Puerta del Juicio se restaurase. Ante esa situación, ese ir abanderados del consenso, es verdad que nosotros les pedimos poder aportar en su moción, pero es que nosotros nos encontramos con una moción ya registrada, no nos pidieron, sabiendo que nosotros ya estábamos realizando esos trámites, no nos llamaron, no sé si a ustedes les llamaron o les propusieron participar de esto que está pidiendo todo Tudela o a usted si les llamaron, a nosotros no nos propusieron entrar en algo que supuestamente estamos todos de acuerdo.

Lo que queremos es que haya ese consenso, y lo intentamos, y es verdad que no se nos aceptaron algunos puntos.

A Gustavo le tengo que decir que hace dos Juntas de Gobierno fue cuando solicité el poder intervenir ahí, se me pidió por escrito esas propuestas. El martes llegaron las propuestas, en Junta de Gobierno fue cuando estuvimos debatiendo esas posturas, como no íbamos a llegar a esa modificación, presentamos la moción que creemos más conveniente para Tudela, la de solicitar al Gobierno de Navarra esa participación, y me alegro que haya dicho usted que la considera un poco ambigua porque igual debería decirle a sus socios de gobierno del Gobierno de Navarra, porque en la sesión plenaria del 26 de noviembre de 2015, dice: *"que el Gobierno conseguirá en su proyecto el presupuesto para el 2017 la cuantía correspondiente que será de unos 600.000 euros "*

Ahí están diciendo que van a aportar todo ese dinero, dice el Gobierno, los que gobiernan, pero es que el otro día el 9/9/2016 dicen que el Parlamento de Navarra deberá dar visto bueno para que finalmente llegue a puerto en el 2017 este Presupuesto. Antes decían una cosa, ahora estaban dejando en tela de juicio que tiene que pasar por el Parlamento, están otra vez lavándose las manos, lo dejo en manos del Parlamento, el Gobierno no está decidiendo ni tomando decisiones, y tiene que ser el Parlamento quien decida, y ahí viene nuestra duda y nuestra polémica de si el Gobierno de Navarra va a poder financiar. Además en su momento financiaba 600.000 euros que es casi la partida,

entonces ustedes que son los Partidos del cambio podían haber cambiado el protocolo si no les gustaba, ya que están cambiando cosas, se podía haber cambiado, a nosotros igual tampoco nos gusta que se quede tan ambiguo lo de las entidades privadas, se podía haber modificado, e igual, posiblemente lo hubiésemos apoyado. Si lo hubiesen propuesto igual hasta hubiéramos podido aportar algunas ideas.

Está claro que su moción la vemos más un salir, desmarcarse del Gobierno de Navarra, ha sido una moción más bien política, ha sido una moción que lo único que busca son los intereses de quedar bien en Tudela y no en Pamplona, y por eso tras los intentos que hemos tenido de consenso presentamos nuestra moción.

Como nos parece poco seria su moción votaremos en contra a toda la moción y favorablemente a la nuestra. Gracias.

Sr. Alcalde: A usted. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: He intentado desde el principio hacer un poco de esa autocrítica que tanto les gusta, y me he incluido en que no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, y me he hecho autocrítica, pero es que ustedes Sr. Gómez, aquí Sr. Gómez para mí, por lo que representa, no por otra cosa, en otros sitios es Javier, lo que le decía es que me he incluido, he dicho que no hemos sido capaces y que deberíamos haber sido capaces.

Son ustedes los adalides de la humildad, pero es que siempre tienen razón, y esto no es así, ustedes no admiten ni la crítica ni la autocrítica siquiera, y mire que lo he puesto fácil, que me he incluido, porque me parece increíble que estemos aquí discutiendo sobre la Puerta del Juicio, sobre este tema, increíble, y que no estemos peleando todos juntos, una a una con el Gobierno de Navarra, algo que ustedes en la legislatura pasada estaban continuamente repitiendo, pero claro, entonces le achacaban a UPN que como el gobierno era de UPN, y ahora como resulta que al gobierno están ustedes apoyándolo pues bueno, pues no, no es así.

Por supuesto, Sr. Jimeno control todo del dinero público, informes los que hagan falta, pero usted mismo lo ha dicho, los edificios, la categoría histórico-artística que tienen no depende de la propiedad, es lo único que me ha decepcionado de esa moción, que no dependa de la propiedad, porque no solamente la iglesia católica es la que tiene propiedad de edificios que pueden ser susceptibles de recibir subvenciones, el Sr. López también lo ha dicho, un propietario particular en el casco histórico puede recibir subvención, y la propiedad de ese bien ya está limitada porque no puede hacer lo que quiera con ese bien, por eso se le otorga ese derecho a recibir esas subvenciones, porque no puede hacer cualquier cosa, y cuanto más categoría tiene el edificio como histórico-artístico más limitaciones tiene, y lo que no es de recibo bajo mi punto de vista, lo que no es de recibo es establecer directamente, como se establece en el punto cuatro, que la inversión pública citada conlleva unos derechos específicos de uso y explotación, es establecer una relación unívoca entre la subvención y unos derechos que ustedes van a establecer a posteriori, eso ya está regulado, y ustedes se están metiendo a regular algo que no les corresponde, es que quieren poner condiciones cuando no tienen derecho a poner esas condiciones, ese es el punto de vista nuestro, y siempre hablo desde nuestro punto de vista, incluso cuando digo que desde nuestro punto de vista el criterio intelectual, desde nuestro punto de vista, y no me parece que sea ofensivo para nadie, estoy dispuesto a aceptar que hay otros puntos de vista, y que si me lo argumentan los puedo entender e incluso llegar a compartir, lo que le decía Sr. Alcalde que desde ese

punto de vista es de lo que hablamos, y que nos parece contradictorio y no solvente intelectualmente, que porque en los motivos no estamos de acuerdo, los motivos expresados y en la conclusión estamos de acuerdo aunque sean otros motivos, apoyamos la conclusión, porque ustedes ponen en su moción: "por todo lo expuesto", no , pues nosotros por todo lo expuesto no, a lo mejor por otras cosas, pero estamos de acuerdo, y como estamos de acuerdo con los puntos uno, dos y tres los apoyamos, eso es desde mi punto de vista intelectualmente consecuente, y desde mi punto de vista no es consecuente decir lo contrario, decir que como no estamos de acuerdo con los motivos, aunque estamos de acuerdo con la conclusión no apoyamos la conclusión, eso no tiene sentido, eso es lo que le quería decir Sr. Alcalde.

Vuelvo a insistir, ojalá hubiésemos llegado a un acuerdo, ojalá hubiésemos defendido todos, y a tiempo estamos quitando el punto número cuatro de poder votar los tres puntos de la moción por lo menos por nuestra parte.

Por supuesto también decir a UPN que apoyaremos sin duda, que no lo he dicho antes, su moción y estamos, como ya conocen, totalmente de acuerdo con lo expresado en ella. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Está siendo tan surrealista esto, me encanta el tema de la proyección, como hacen los miembros de UPN, me encanta eso de que nos instamos a nosotros mismos, cuando se insta al Departamento de Cultura, al Gobierno de Navarra, y simplemente como declaración de intenciones mostrar el compromiso de cuantas decisiones se hayan de adoptar con respecto a la Puerta del Juicio, una moción contra nosotros…, eso son palabras suyas.

Voy a ser muy breve con el tema de las ayudas ya que me ha citado. Esto es muy fácil, rompemos el protocolo y que la propiedad intente acceder a las ayudas como cualquier ciudadano, son mucho menores, y tienen que cumplir unas condiciones, y ya está, así de claro, tiene que cumplir unas condiciones. Estoy llevándolo al absurdo, pero es que es así, lo que no entiendo es cómo tenemos que concederles dinero y no poder decir que queremos que ese patrimonio que es de todos tenga un uso que repercuta sobre toda la ciudadanía, si lo ha expresado muy bien el Sr. Gimeno, control de la inversión pública. Que no voy a seguir la discusión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Brevemente, Sr. Suárez a usted no se le va el santo al cielo, usted ya está en el cielo, con esta intervención ya está en el cielo seguro, me consta que es usted una bellísima persona y un ser humano muy agradable, pero ya está en el cielo con esta intervención.

¿Que está regulado? Una institución con su dinero hace lo que considera oportuno, y pone los condicionamientos que estima convenientes, eso no está regulado, eso lo regula uno cuando hace una estimación del dinero, por lo tanto una media verdad es doble mentira, tenga cuidado porque una media verdad es una doble mentira, entonces tenga cuidado.

Por finalizar, usted habla de ridículo, lo que no puede trasladar aquí es una realidad deformada, una realidad deformada es el esperpento como decía Valle Inclán, esto es una institución, el equipo de gobierno no es el Ayuntamiento, se insta al

Ayuntamiento de Tudela, y el Ayuntamiento de Tudela puede tener una composición absolutamente distinta en cuanto a las mayorías dentro de quince días, pero el Ayuntamiento estará instado porque este Pleno lo habrá aprobado, por lo tanto el desconocimiento institucional es tan obvio que yo no voy a tildarle de ridículo, es obvio, nada más que obvio, simplemente porque hay que tener un poquito de cuidado, y mire, cuando Unión del Pueblo Navarro traslada una enmienda presupuestaria en el Parlamento para la Fundación María Forcada, para la Puerta del Juicio, el Partido Socialista de Navarra lo apoya, pero no le cuestiona, oiga usted, pregúntenos antes de hacer algo, le podría decir muchas cuestiones o muchas iniciativas del Partido Socialista de Navarra que Unión del Pueblo Navarro, cuando quiera, si quiere lo hago ahora mismo en este Pleno, iniciativas del Partido Socialista de Navarra en el ámbito de educación que luego Unión del Pueblo Navarro va a rebufo, pero que luego intenta ponerse delante de alguna manera que no haga un abanico cuando llega el viento, vamos a ser respetuosos porque las iniciativas parlamentarias, o en este caso municipales, no cuesta nada hacerlo uno, luego lo hace otro, y si se llega a un acuerdo estupendo, pero no creo que sea ridículo, de verdad que no.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Gómez: Lo de la autocrítica, procuramos hacer autocríticas Sr. Suárez, y en la medida de lo posible yo creo que sí que hacemos bastante alarde de humildad, yo creo que no somos adalides de la humildad, desde luego usted si que no lo es, porque hay veces que pontifica ahí que da gusto, si se viera en televisión daría gusto verle, pero es una cuestión meramente anecdótica.

En cuanto a lo que comentaba antes Sr. Moreno, no creo que hagamos el ridículo presentando una moción el tripartito estando absolutamente de acuerdo y en beneficio de los tudelanos y tudelanas, al margen de lo que pueda opinar el gobierno o no gobierno, que somos socios pero en algunas cosas estaremos de acuerdo y en otras no, y en lo que estamos de acuerdo es lo que hemos planteado aquí. En eso estamos absolutamente de acuerdo, esté la iglesia o no conforme.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de UPN.

Sr. Moreno: Simplemente como me sorprende que todo el mundo está de acuerdo, yo les propondría, quitamos las mociones, es que estamos todos de acuerdo en que se restaure la Puerta del Juicio, y que ponga el dinero quien lo tenga que poner, entonces retiramos las mociones y hacemos algo consensuado entre todos.

Suena a chiste, pero es que esa carencia que tengo yo a nivel institucional, yo lo veo más fácil el poder hablar entre todos, hasta hace poco se hacían mesas para ponernos todos de acuerdos e ir todos a una contra el Gobierno de Navarra cuando no concedía dinero para Tudela, entonces yo lo veo más fácil. El tema es que como la moción que han presentado ustedes es más cara a la galería de quedar bien y desmarcarse Tudela de Pamplona, es lícito, nos parece bien, y claro que es una moción de decirse lo que tienen que hacer, en mi pueblo se llama trabajar, pero bueno, ustedes tienen que presentar una moción para decirse lo que tienen que hacer.

Como estamos en esas, si no consiguen hablar con el Arzobispado nos ofrecemos si quieren ustedes hablar también para llevar todos a buen puerto, intentar sacar financiaciones de donde sea, porque el objetivo que queremos todos, el objetivo que quiere UPN es que está la Puerta del Juicio restaurada. Si estamos todos de acuerdo no hay mayor problema en que podamos hablarlo. Gracias.

Sr. Alcalde: Si no les importa, por no abrir más turnos, pero si hay que hacerlo se hace, le iba a dejar la palabra a Ignacio porque se ha despistado y no ha intervenido.

Sr. Martínez: Voy a votar a las dos mociones que sí, al igual que lo haría si hubiese más, porque se le está dando mil vueltas y simplemente para apoyar lo que tenemos que apoyar, para el bien de la ciudad y de los ciudadanos, es mi opinión, que hay que apoyarla sea en esta moción o en otra, porque al final es lo que hay que hacer.

Sr. Alcalde: Repetimos el debate. Acostumbramos a hacer dos turnos, si hay consenso de todos los Grupos para ampliar el debate a tres turnos.

Sr. Suárez: No pido un tercer turno, solamente una puntualización por una alusión personal.

Sr. Alcalde: Si considera que es una alusión personal.

Sr. Suárez: Simplemente decir que me agrada que me vea en televisión, no sé lo que pareceré o no pareceré, a lo mejor no me sacan mi mejor perfil, pero uno intenta hacerlo lo mejor posible, honradamente es como es, siempre desde los buenos sentimientos y las buenas intenciones, con apasionamientos, con muchos defectos, pero con una única virtud, o procuro tenerla, ser consecuente conmigo mismo y respetuoso con las personas, que procuro serlo, y no le falto el respeto a nadie, o procuro no faltarlo, y si así ha sido siempre he pedido disculpas cuando me lo han pedido, y su Alcalde se lo puede corroborar.

De todas las maneras gracias por seguirme, y ya le digo, seguramente no sacan mi mejor perfil.

Sr. Alcalde: Gracias. Como era una propuesta que estaba encima de la mesa, ha sido con vocación de buscar el consenso, creo que en quince días ha habido un correo electrónico en el que no había explicación alguna, simplemente a dos colores por parte de un Grupo no del otro, y a la respuesta de matizar el punto número tres para que fuese más explícito la respuesta no ha sido ni una llamada, ni un correo, ni un mensaje, ha sido una moción registrada esta mañana, por tanto los proponentes no van a retirar la moción, porque además la moción lo que dice es: Mostrar el firme compromiso de la institución, y creo que en eso estamos todos de acuerdo, además nosotros por decoro entre compañeros aceptamos la votación por puntos, cosa que otros Grupos no han aceptado en otras ocasiones, en concreto el suyo, sólo expongo un hecho objetivo, un hecho objetivo, que no lo habíamos dicho, porque aquí hemos dicho de votar por puntos pero los proponentes todavía no habían hablado de votar por puntos. Sólo digo que aceptamos votar por puntos que no estaba explicado, y lo que hacemos es instar al Departamento de Cultura, y la moción alternativa lo que dice es instar al Departamento de Cultura, entonces podemos entrar en matices, pero por favor, lo que pone y lo que se aprueba no digan lo que no es, porque precisamente lo que se nos achaca en ocasiones es que no hacemos nuestro trabajo respecto a la postura contra Gobierno de Navarra o en solicitud a Gobierno de Navarra y en este caso lo único que vemos es instar, que es precisamente hacer nuestro trabajo e intentar ir de la mano.

Los proponentes pueden cerrar, hemos hecho dos vueltas, ésta es la de cierre de los proponentes y ahora usted tiene el cierre.

Yo creo que los Grupos no tendrán que decirle a los otros Grupos cuándo o cómo tienen que cerrar. Ha habido dos intervenciones por Grupo y ahora hay una de cierre para una moción y puede haber otra para la otra moción, como es siempre en este

Pleno, con el único matiz de que Ignacio ha perdido turno y ha querido intervenir al final y lo ha hecho.

Dos intervenciones por Grupo ha habido y una de cierre, como siempre. Pasamos a votar en primer lugar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra, Partido Socialista y Tudela Puede, según he entendido podríamos votar los puntos uno, dos y tres, y por otro lado el cuarto.

¿Votos a favor de los puntos uno, dos y tres de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Son aprobados los puntos uno, dos y tres, por quince votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y seis votos en contra (UPN).

Punto número cuatro de la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Es aprobado el punto número cuatro de la moción por trece votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y 8 votos en contra (6 UPN y 2 PP).

Pasamos a votar la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción presentada por UPN por nueve votos a favor (6 UPN, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) once abstenciones (6 IE, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede) y 1 voto en contra (Grupo Mixto (CUP))

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Navarra instando al Gobierno de Navarra a implantar una extensión del Servicio de Salud Mental Infanto – juvenil en el área de Tudela la con su correspondiente dotación de recursos materiales y personales especializados así como los programas adecuados.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud Mental de la infancia y la adolescencia es una preocupación primordial en el desarrollo de programas de prevención e intervención en todo el mundo. La OMS celebró el 10 de Octubre de 2003 el Día Mundial de la Salud Mental, dedicado a los niños y adolescentes, buscando concentrar la atención mundial en la identificación, tratamiento y prevención de los trastornos emocionales y de conducta que puede presentar alrededor del 20% de la población mundial entre 0 y 17 años.

La carta de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1959 y ratificada por el Parlamento Español en 1990, otorga un papel protagonista al niño en la sociedad y reconoce que la infancia debe ser atendida en sus necesidades con los cuidados especiales que precise (Principios 4 y 5 de la Carta de los Derechos del Niño). Si bien las actuaciones en Salud Mental Infanto-Juvenil han de estar integradas en los Planes de Salud generales, precisan para tener éxito, desarrollos específicos que contemplen los aspectos cualitativos propios de la población a la que se dirigen.

La infancia y la adolescencia tienen un sentido propio, unas características diferentes a las de los adultos, y es necesario tenerlas en cuenta, remarcando el carácter evolutivo del desarrollo en estos periodos, apreciando que se trata de una población muy influenciable por el entorno, en la que los factores del medio que rodea al niño son fundamentales para la intervención eficaz y la comprensión del origen de su trastorno. Las etapas evolutivas desde el nacimiento a la adolescencia, tienen especificidades que requieren intervenciones y estrategias diferenciadas y propias de cada etapa.

Esto debe reflejarse en la práctica clínica y en la formación y selección del equipo de Salud Mental que atienda a los niños y jóvenes, que deberán ser especialistas

en la materia, ya que se requieren conocimientos y habilidades diferentes de las que se necesitan para atender la población adulta. Así mismo, cobra vital importancia la necesidad de trabajar de modo interdisciplinar con los distintos profesionales de los distintos ámbitos de la vida del niño.

En el marco de la Comunidad Foral de Navarra y atendiendo al Documento Técnico de Salud Mental Infanto-Juvenil de Navarra (2007) se reorganizaron los recursos para la atención a la salud mental en población infanto-juvenil. Estos servicios se dirigen a la población de 16 años o menos que ascendía en 2009 en Navarra a 106.290 habitantes.

Las personas de 17 años de edad que precisan atención por trastorno mental son atendidas de forma flexible en recursos infanto-juveniles o de adultos.

La atención a las personas menores de 17 años del área de Tudela y Estella se realiza en los Centros de Salud Mental de su área. En cambio en el área de Pamplona, los pacientes son derivados directamente desde atención primaria al Centro de Salud Mental Infanto – Juvenil de Sarriguren sin pasar por los Centros de Salud Mental.

En el área de Salud de Tudela a lo largo de 2015 se atendió a 376 menores. Los datos del propio SNS-O reflejan que la demanda de los servicios de Salud mental por parte de la población menor de 17 años se ha incrementado en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a implantar una extensión del Servicio de Salud Mental Infanto – juvenil en el área de Tudela la con su correspondiente dotación de recursos materiales y personales especializados así como los programas adecuados."

Sr. Alcalde: El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Por intentar darle un poco más de agilidad al Pleno no voy a leer la exposición de motivos puesto que entiendo que es fácilmente controlable y todo el mundo dispone de ella, simplemente queríamos ir al argumento y al posicionamiento político de la cuestión.

Todos ustedes conocen que hay un servicio de Salud Mental infanto-juvenil, es un servicio de atención terciario en el ámbito de Salud Mental, es decir la salud mental se puede atender en los centros de atención primaria, en los ambulatorios, se puede atender en los centros de salud mental como por ejemplo el que hay en el Área de Tudela, o puede ser atendido en el servicio terciario ya que es el servicio más especializado infanto-juvenil. El Partido Socialista de Navarra ante este tipo de cuestión y entendiendo que la crisis económica está teniendo una repercusión en el ámbito de la salud ha realizado una serie de preguntas al Gobierno de Navarra, preguntas que desde el Departamento de Salud han sido respuestas y que marcan una serie de cuestiones que queríamos trasladar aquí y ese es el motivo fundamental de la moción.

En principio fundamentalmente es una cuestión de equidad, quiero decir, en la Comunidad Foral de Navarra existen diferentes criterios para la derivación de pacientes al Servicio de Salud Mental infanto-juvenil, es decir, mientras que en las Áreas de Salud de Estella y en las Áreas de Salud de Tudela la derivación es por medio del Servicio de Salud Mental en el Área de Salud Mental de Pamplona se deriva directamente desde Atención Primaria al Servicio de Salud Mental infanto-juvenil de Sarriguren, por lo tanto los criterios de derivación son diferentes en el Área de Salud Mental de Pamplona

con respecto al Área de Salud Mental de Estella y al Área de Salud Mental de Tudela. A partir de ahora no aludiré tanto al Área de Salud Mental de Estella porque prácticamente es la misma situación que la de Tudela, pero entendemos que la de Tudela se ve más perjudicada. Esta equidad obviamente no existe en el ámbito de derivación puesto que los pacientes del Área de Salud Mental de Tudela tienen una derivación más que otro tipo de pacientes. Esto obviamente tiene una repercusión, una mayor carga de trabajo en el Centro de Salud Mental de Tudela, tiene mayor carga de trabajo puesto que tiene que hacer el filtro de derivación que otras Áreas de Salud Mental en la Comunidad Foral no la hacen, pero esta carga de trabajo nosotros no queremos decirlo sin más, la hemos objetivado, hemos seguido pidiendo información al Gobierno de Navarra y obviamente por ejemplo se ve en la calidad asistencial, en la frecuencia de citas, mientras un paciente en Tudela tiene un 3,7% de citas, en Estella tiene un 4,4% y en Sarriguren un 4%, por tanto Tudela tiene menos frecuencia de citas que el resto de la Comunidad. ¿El tiempo de espera? Curiosamente el tiempo de espera o la lista de espera media en Tudela es de ciento diecisiete pacientes, la lista de espera en el ámbito de la salud mental infanto-juvenil, para nosotros nos parece un dato grave.

Obviamente también está el tema de la primera cita, cuándo recibes la primera cita, y la primera cita en Tudela tiene veintiocho días de tiempo de demora, con respecto por ejemplo a veinte días que tiene la demora en Estella.

En todo caso, entendemos que por el número de derivaciones del Centro de Salud Mental, repito, no es derivación directa, es filtro de Salud Mental, lo cual es un dato tanto cuantitativo como cualitativo porque la derivación no es directa, las derivaciones del Área de Salud Mental de Tudela al Centro de Salud Mental infanto-juvenil son trescientos setenta y seis casos, yo entiendo que al Departamento de Salud son números que le tienen que salir, obviamente son trescientos setenta y seis casos con sus desplazamientos, con sus gastos, con todas las repercusiones que tienen familiares este tipo de circunstancias, pero no sólo en cuanto a la equidad en los criterios de derivación sino en cuanto a las cifras, porque obviamente el 100% de los menores con problemas de salud mental son atendidos en infanto-juvenil en la zona de Pamplona, el 7% en la zona de Estella y el 5% en la zona de Tudela, sólo el 5% de los menores con dificultades de salud mental son atendidos en el Centro de Salud Mental infanto-juvenil que hay en Sarriguren, quiero decir en la población de Tudela y su comarca, consultando lo que puedas encontrar en la web, sin entrar en una especificación exacta que podría encontrarse es de cien mil personas y la zona de Área de Salud Mental de Estella es de sesenta y seis mil, es decir, somos una zona más populosa que el Área de Estella y sin embargo siguiendo los criterios de prevalencia, es decir, no hay más casos de autismo en Estella que en Tudela, no hay más casos de trastornos de atención asociados a hiperactividad o no en Estella que en Tudela, la prevalencia, la tasa de prevalencia por estudios, por conceptos es la misma, por lo tanto no se entiende que las derivaciones sean más en un área menos poblada, menos populosa que en área más populosa.

Por otra parte existe una demanda del Servicio de Orientación Educativa de toda la Comunidad Foral de Navarra pero máximamente en Tudela. Hay que tener en cuenta que la desventaja sociocultural del alumnado que hay en la zona de Tudela no tiene nada que ver con otras zonas de la Comunidad, por lo tanto es una población menos resiliente que puede padecer o tiene más riesgo de padecer problemas de exclusión social y por lo

tanto problemas de trastorno mental, ¿orientación educativa? Desde luego nosotros desde el Partido Socialista visto lo visto no vamos a esperar a que el Departamento de Educación se le ocurriera este tipo de cuestiones, sería para hacerle un homenaje al Departamento de Educación que toda esta información que el Partido Socialista ha pedido porque se le ha ocurrido no la pueda tener el Departamento de Educación rápidamente, el Departamento de Educación a día de hoy ni se le ha ocurrido que puedan suceder estas cosas ni se le ha ocurrido hacer un flujograma con el Departamento de Salud para poder establecer unas derivaciones rápidas, pero vemos que la derivación que se hace desde Orientación, que es una de las partes desde el sistema educativo, se derivan alumnos que luego son pacientes a los servicios correspondientes, tardan mucho en tener una respuesta, tardan mucho en tener un tratamiento farmacológico asociado, tardan mucho de alguna manera en tener una intervención satisfactoria, entonces nosotros queremos plantear esta cuestión en términos de equidad, en términos de equidad y entendemos que los datos son concluyentes y entendemos que mejoraría la calidad asistencial de este tipo de personas, y entendemos que el Departamento de Salud no puede negarse a este requerimiento si se fundamenta como creemos que está fundamentado y con los datos que el mismo Departamento de Salud nos traslada al Partido Socialista de Navarra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Gracias por los porcentajes y datos que nos dado Sr. Gimeno, yo no estaba al tanto de todo, pero tengo una pequeña argumentación. No sé exactamente los horarios de atención a los pacientes que hay en Tudela pero creo que es solo de mañana, por eso sería adecuado la ampliación de dicho horario.

Ya que esta moción va dirigida a la población infanto-juvenil sería una manera de facilitarles la atención fuera del horario escolar, de ese modo se atendería de mañana a personas adultas y por la tarde a niños y adolescentes. Esta necesidad viene dada a que la población infanto-juvenil ha aumentado y tiene unas necesidades específicas para ellos. También sería bueno la realización de talleres autoayuda, autoestima y equidad preventivas como el acoso escolar, tengo dudas, no sé si se hacen ese tipo de cursos aquí en Tudela, y que la integración de nuestros jóvenes es la mejor respuesta, por todo ello votaré a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Mi Grupo también votaremos a favor. Nos parece una petición justa y ajustada. Además mejorar la calidad de la salud de nuestra juventud, de la población de edad temprana que para nosotros tan poco se valora públicamente, así que nos parece buena moción y la votaremos a favor. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. A nuestro Grupo le parece estupendo que se haya presentado esta moción por parte del Grupo Socialista pero no sé si los datos que maneja son un poco los datos con los que nosotros aquí vamos a plantear, primero porque nosotros desde luego, ya le he dicho que nos parece estupendo, vamos a apoyar esta moción en primer lugar porque es la petición de que se ejecute la parte pendiente del Plan Estratégico de Salud Mental, en concreto para el Área de Salud de Tudela que se elaboró por nuestro Partido cuando estábamos en el gobierno.

Segundo, porque entendemos que hay una masa crítica que justifica efectivamente que se haga esta unidad de este tipo, siendo los datos que nos ha

planteado ya que en el Área de Salud de Tudela a lo largo de 2015, como dice, se atendieron a trescientos setenta y seis menores, los datos que reflejan que la demanda de los servicios de salud mental por parte de la población menor de diecisiete años se ha incrementado en los últimos años, con lo cual para nosotros desde luego que hay masa crítica para que se siga ejecutando este Plan.

Por otro lado también entendemos que es nuestra obligación defender los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de Tudela que se ven afectados por este problema siendo como está justificado desde luego que haya una atención diferenciada funcional y estructuralmente, y como ya he dicho es coherente con la posición de nuestro Partido que fue quien entendió cuando estaba en el gobierno la importancia, y de hecho fue quien implantó el Plan Estratégico de Salud Mental que incluía el desarrollo de una unidad de Salud Mental infanto-juvenil en el Área de Tudela.

Este Plan Estratégico que estaba en dos fases, la primera fase constaba de un incremento de la capacidad de hospitalización en el Hospital Reina Sofía que añadía entonces cinco nuevas camas a las cuatro ya existentes, y la segunda parte de este Plan consistía en la habilitación de un nuevo hospital de día y la atención diferenciada de adultos, jóvenes y niños en el Centro de Salud Mental.

Esta actuación supone la diferenciación tanto a nivel de espacio como de profesionales e incluía un psiquiatra, un psicólogo clínico, tres auxiliares de enfermería, una enfermera especialista, un terapeuta ocupacional y un administrativo.

Una vez acabadas las dos fases el Área de Salud de Tudela dispondría de una red de servicios integrados e integrales que darían una adecuada respuesta a las necesidades asistenciales de la Ribera en materia de salud mental, como indicó en su momento el Departamento.

Este Plan Estratégico, dentro, en el cuadro de programa asistencial infanto-juvenil, decía que la actuación se iba a llevar a cabo hasta el 2016. Se ejecutó la primera parte pero ahora vemos que el Gobierno de Navarra no ha ejecutado la segunda fase, ha tenido año y medio y todavía no ha seguido ejecutando este Plan de Salud Mental, siendo además como están en este momento en el gobierno el Partido de Izquierda-Ezkerra y Tudela Puede no, pero sí Podemos, nosotros entendemos que con mayor motivo desde este Ayuntamiento debería solicitarse que se ejecute la segunda fase de este Plan de Salud Mental, por eso nosotros apoyaremos la moción del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Tudela Puede.

Sr. López: Me encanta la descripción que habéis hecho, a pesar de que no está terminada la fase que lógicamente no es culpa de nadie más que de los que están ahora.

Voy a ser muy breve, simplemente una anotación, recordar que esto era una demanda que la Plataforma por la Sanidad hizo hace años, que por desgracia reivindicaciones más urgentes, como laboratorios, etc, hicieron que se dejaran de lado, pero sigue vigente y por eso entendemos que es necesaria. Tenemos muy poco más que añadir a lo expuesto en la exposición de motivos o a la argumentación que ha hecho el compañero Gimeno, Tudela Puede votará a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Marqués: Buenas tardes. Desde Izquierda-Ezkerra apoyaremos la moción ya que como recogíamos en nuestro programa es una necesidad para Tudela que se mejore la atención y la derivación de menores en Salud Mental, algo que la Plataforma

de Salud ya solicitó cuando acudieron por primera vez al Parlamento en 2013. Así pues actualmente los niños, jóvenes y niñas con patología mental de nuestra Área no pueden ser atendidos en una unidad diferenciada y específica a la cual les deriven directamente sus pediatras, tal como sucede en la Comarca de Pamplona y muy bien ha explicado mi compañero del Partido Socialista, sino que son atendidos en el Centro de Salud Mental de Tudela, desde este último pueden ser derivados al Centro de Salud Mental infanto-juvenil de Sarriguren, pero existe una dificultad evidente de accesibilidad impuesta por la distancia, máxime cuando algunos de los tratamientos exige muchas visitas seriadas y frecuentes, y como explica la frecuencia con la que se dan citas y el tiempo de espera es mucho mayor en la zona de Tudela que en otras zonas y eso es cierto, no hay equidad.

La demanda de este tipo de atenciones como se recoge en la moción es alta y la atención deficiente, por lo que cabría dimensionarla y establecer los recursos necesarios para lograr una buena atención a estos menores de calidad asistencial. Como se comentaba es necesario un equipo multidisciplinar, sabemos que se está requisando el propio sistema implantado en Sarriguren de la Unidad de Salud infanto-juvenil, algo que nos parece positivo, pero también pensamos que se tienen que ir dando los primeros pasos ya para paliar por lo menos la derivación directa y que esa lista de espera y esa primera atención sea reducida lo antes posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. A nosotros nos parece bien que hayan presentado esta moción, la votaremos a favor y ya saben que todo lo que sea mejorar los servicios de Tudela nosotros estamos por ello y por eso votaremos a favor. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Gimeno: Sin más me gustaría intervenir para agradecer a todos los Grupos el apoyo cerrado a esta propuesta de resolución y esperemos que se estime y sea una realidad el Área de Salud Mental de Tudela. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Quedaría por tanto aprobada por unanimidad la moción.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro instando al Gobierno de Navarra a que incremente la dotación presupuestaria del nuevo Plan de Infraestructuras Locales.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Infraestructuras locales (PIL) tienen como finalidad principal garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad foral. Los recursos con los que está dotado se nutren de fondos que corresponden por Ley a los Ayuntamientos en función de su participación en los tributos de Navarra.

Tras dar por concluido el anterior Plan de Infraestructuras Locales, el Gobierno de Navarra ha elaborado el Anteproyecto de Ley Foral del nuevo Plan para el periodo 2017-2019.

La propuesta deja sin recursos a los ayuntamientos para 2016, destina únicamente 10 millones en 2017, el menor presupuesto anual de la historia, y deja la mayor parte, 50 millones, para 2019, con la particularidad de que es año electoral. En total, se destinan 100 millones de euros.

Debemos recordar que el anterior Plan 2009-2012, que tuvo que ser prorrogado por las dificultades económicas existentes y las exigencias de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por parte de los ayuntamientos, tenía una

consignación económica inicial de alrededor de 200 millones de euros para 4 años (por tanto, 50 millones de euros por año).

Actualmente, los Ayuntamientos hemos mejorado nuestra situación financiera y nuestra capacidad para poder afrontar actuaciones como las que se vienen recogiendo en los Planes de Infraestructuras Locales.

Además, debemos tener en cuenta que existen alrededor de 50 millones de euros que en estos momentos quedan de remanente de tesorería del plan anterior y que, tal y como se recoge en la ley Foral 3/2016 de 1 de marzo de medidas de ordenación e impulso del vigente plan de inversiones locales, "se destinarán a incrementar la dotación del Plan de Inversiones Locales que se apruebe en el futuro".

Las entidades locales tienen un papel fundamental en la vertebración de Navarra y actuaciones como las recogidas en el Plan de Infraestructuras Locales son de suma importancia para que los habitantes de las diferentes localidades de toda Navarra puedan seguir disfrutando de los servicios básicos en sus lugares de residencia. No debemos olvidar tampoco su incidencia en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a incrementar la dotación del nuevo Plan de Infraestructuras Locales hasta 150 millones.

2- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a incluir, además, el remanente dimanante del anterior PIL dentro de los fondos destinados al PIL 2017-2019.

3- El ayuntamiento de Tudela se compromete a incluir en el nuevo plan la mejora de las calles del Barrio de Lourdes a las cuales renunció con la obra del camino del Rape."

Sr. Alcalde: El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Pasa a dar lectura a la moción, matizando que la propuesta la que viene registrada en esta moción es la propuesta inicial que tenían, siendo conocedores que han modificado los datos y la aportación serían veinte millones para el 2017, cuarenta para el 2018 y cincuenta millones para el 2019, sin que se modifique la cantidad total.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Buenas tardes. Para poder realizar más proyectos en nuestra ciudad ya que los necesita estoy de acuerdo en que se amplíe el Plan.

El Ayuntamiento de Tudela debe incluir en el nuevo Plan las mejoras de calles del Barrio de Lourdes. Creo que ya estaban, que hay tres Planes que ya estaban, no creo que porque se haya hecho lo del vial con esa cantidad de dinero, puesto que yo tengo aquí tres Planes de calles para el Barrio de Lourdes que serían el de Salvatierra Puertas y adyacentes, entre Arcos Escribano y Fernández Portolés y Arcos Escribano y Sánchez Alfaro con los tres importes que serían de 2.515.000 euros, que creo que el Sr. Larrarte está en ellos para incluirlos porque cuando yo estaba en Junta de Aguas no estaban incluidos y se habló de hacerlo, por lo que me parecería conveniente que se metiesen por lo menos esos tres proyectos, dado el coste que tiene cada proyecto, uno 658.000, otro de 838.000 y el último de 1.019.000 euros, con una suma total de 2.515.000 euros. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Antes de nada querría explicar que el Grupo de UPN ha incluido cuatro mociones fuera de plazo, pero considero sobre todo las más graves la quinta y la sexta que es la que votaré sin razonar directamente en contra. Ésta y la siguiente sí la valoramos porque aunque llegó tarde había un motivo suficientemente justificativo.

Respecto al Plan de Infraestructuras Locales nuestro Grupo considera, como entiendo que todos los Grupos de esta Corporación que es imprescindible para el desarrollo de Tudela tal cual se está viendo ahora mismo por ejemplo con la construcción del Vial de Huertas Mayores subvencionado por este Plan en un 85% y que entre todos hemos podido sacar adelante.

Para mí la moción está bien fundada, coincidimos en el grueso de todo lo que dice el Grupo de UPN excepto en una cosa, creemos que el punto tres es muy limitante porque dice: *"El ayuntamiento de Tudela se compromete a incluir en el nuevo plan la mejora de las calles del Barrio de Lourdes a las cuales renunció con la obra del camino del Rape."*, nosotros estamos de acuerdo en que sea la prioridad a no ser que haya una urgencia mayor, en ese sentido pensamos que es limitante, por lo tanto en los dos primeros puntos de la moción votaremos a favor y al tercero, si se produjese cambio es razonable votar a favor, pero si no votaríamos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en Tudela está a favor de los tres puntos de esta moción.

En primer lugar consideramos que ya no sólo por intereses egoístas propios de una Corporación como somos nosotros los responsables, responsables de una Corporación local y por lo tanto obligados a defender los intereses propios de la Corporación local, sino que es una cuestión también de fondo, de fondo en el sentido de que está claro que los ayuntamientos, las localidades, su capacidad recaudatoria, su capacidad de obtención de recursos financieros es mucho menor que la del Gobierno de Navarra, y por tanto su capacidad de atender ciertas inversiones que requieren un volumen importante, muchas veces se le escapan, ahí es fundamental que sea el Gobierno de Navarra el que asuma esa responsabilidad, como así creo que está establecido por ley, y aporte fondos para infraestructuras básicas que interfieren en el nivel de vida básico o en derechos fundamentales básicos de muchos ciudadanos. Que esta partida se haya reducido no deja de ser un poco vergonzante, vergonzante en un Gobierno que lo hace no porque falten recursos, que son escasos, estamos de acuerdo, sino que lo hace porque establece otras prioridades, y eso es lo que desde nuestro punto de vista del Partido Popular es criticable, no que no tengamos fondos suficientes, sino que se establecen otras prioridades distintas y se relega la inversión en muchas localidades y no voy a entrar en por qué motivos.

En definitiva estaremos a favor del primer y segundo punto claramente, y en cuanto al tercer punto sí que quiero hacer una observación. Desde el Partido Popular entendemos y criticamos en su día el comportamiento del Ayuntamiento que fue obviado claramente por el Gobierno de Navarra, pero también entendimos que había que resolver una situación comprometida y había que priorizar y entendemos la decisión que se tomó, le damos ese margen de confianza al Ayuntamiento, al equipo de gobierno, pero también entendemos que se ha generado una deuda, vamos a decir que moral, con

el Barrio de Lourdes en el sentido de que hemos pospuesto una serie de inversiones que de alguna manera se lo tenemos que reconocer, en este sentido también votaremos a favor porque es un reconocimiento de esa obligación moral entre comillas que el Ayuntamiento tiene con el Barrio. Sí que entiendo perfectamente que si surge algo urgente y que dios no quiera, a lo mejor hay que posponerlas otra vez, esperemos que no, pero creo que eso se da por hecho, si hay un cataclismo habrá que priorizar de nuevo, pero bueno, vamos a pensar que no y vamos a pensar y vamos a hacer este esfuerzo y comprometernos con el Barrio porque yo creo que es de justicia. Nada más y gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Desde Tudela Puede advertimos ya que vamos a votar en contra de los dos primeros puntos. El primero por una simple razón de arbitrariedad, nos hace mucha gracia que el Grupo de UPN que ha estado en el Gobierno y que es el que ha retrasado la aprobación del PIL, que ha sido incapaz de aprobar el anterior durante tantos años vengan ahora con exigencias sobre el mismo, es una cuestión de principios, y también por la arbitrariedad, ¿por qué ciento cincuenta, por qué nos doscientos como fueron? Y también por la dejadez que mantuvo el Grupo Municipal, no digo ustedes en concreto, pero sus predecesores, a la hora de proponer proyectos para este Plan de Infraestructuras Locales. No nos vamos a extender más, también consideramos que la cuantía es escasa, que estaría bien que hubiera más, sí lo entendemos y sería ideal, también debemos recordar que la Ley de Estabilidad Presupuestaria con su famosa regla de gasto hizo que esa primera inversión que hubo durante tantos años de doscientos veintitrés millones me parece que eran, en cinco años no se hubiera ejecutado más que ciento setenta o ciento sesenta, me bailan las cifras, corregidme si me equivoco, y es porque por mucho dinero que se ponga si los Ayuntamientos no tienen la capacidad de ejecutarlo no sirve de nada, podríamos poner quinientos millones pero si los Ayuntamientos no pueden luchar contra la regla de gasto es un dinero que estamos dejando ahí apartado o prácticamente tirándolo a la basura.

Con respecto al último punto, me remito a lo que acabo de decir, es que no se puede renunciar, yo creo que esto lo explicará mucho mejor mi compañero José Ángel porque lo ha dicho muchas veces, perdona que te robe las palabras, pero por favor repítelas tú que lo dices mejor que yo, no se puede renunciar a lo que no se tiene, simplemente se hizo una elección de obras para el Barrio, debo recordar que el Vial de Huertas Mayores es un Vial de comunicación que cierra el anillo del Barrio, también es una obra buena para el Barrio, para el tráfico de los residentes, y luego de las demás Arcos Escribano no se retiró ni mucho menos, simplemente por aclarar un poco los términos.

En definitiva, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes de nuevo, yo creo que hay una cuestión que es evidente, que es obvia, y es que la dotación del PIL es escasa e insuficiente, y sobre todo un Plan que resulta de vital importancia para mejorar el equilibrio territorial de Navarra y dotar de servicios básicos al conjunto de los municipios que lo componen, y sobre todo porque también estos planes no se quedan en sí mismos, sino que tienen unas sinergias en cuanto a crecimiento económico, desarrollo, empleo, en definitiva, que no solamente es un Plan que le hace una obra sino los retornos que conlleva, con lo cual

desde el Partido Socialista tenemos claro que defendemos que se amplíen estas cantidades.

El anteproyecto de la Ley Foral reguladora del Plan de Infraestructuras Locales que comprende los años 2017, 2018 y 2019, incluye como ustedes saben planes directores, programación local y una cantidad que se denomina de libre determinación, entonces ya veo que han corregido la moción, yo había puesto que sugería actualizarla, pero como lo han hecho ya no lo repito, y dejar claro que en el anterior PIL que tenía una vigencia del 2009 al 2012, y que fue aprobado en el 2008, siguió prorrogado por el Gobierno anterior, por el Gobierno de UPN hasta ahora, y la disponibilidad económica real no eran esos cincuenta millones sino que eran veinte, esto quiero dejarlo claro en aras a que se diga con precisión y claridad las cuestiones.

Por otra parte, como bien sabemos, esto unido a las Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera dificultaron por una parte ejecutar las obras que estaban incluidas y también obstaculizaron incorporar nuevos proyectos.

Después de estos ocho años cada vez se hace más necesario realizar nuevas inversiones y sobre todo acometer las que ya estaban en ese Plan pero estaban aparcadas por la indisponibilidad presupuestaria, de ahí la urgencia que desde el PSN entendemos de aprobar un nuevo PIL con la mayor brevedad, con la mayor rapidez posible, y esto es lo que venimos reivindicando al Gobierno de Navarra, en el Parlamento y en todas las instituciones y foros en los que tenemos palabra, que esto se haga rápido. Nuestra postura es favorecer la aprobación del Plan, agilizarlo, pero con unas condiciones, no a cualquier precio, entendemos que hay que aumentar las cuantías que se nos antojan escasas, y es imprescindible también incrementarlas, lo que hace referencia a lo que he dicho antes, a la libre determinación, ya que cada localidad podría con este aumento de cuantía priorizar sus necesidades, y el método que vamos a utilizar son las enmiendas en el Parlamento, las enmiendas al Presupuesto para aumentar esas cuantías.

Con relación a la moción de UPN que dice incrementar cincuenta millones, y habla también del reconocimiento de que el Remanente de Tesorería afecto del Plan anterior se incluya en éste, yo estoy de acuerdo en que en el fondo que es imprescindible aumentar la cuantía, pero discrepamos en las formas y en las cuantías, las cantidades yo creo que tienen que ser realistas, tienen que ser creíbles, tienen que ser posibles y ejecutables, no sé si tienen que ser cincuenta millones, cuarenta, sesenta, entonces prefiero verlo con más detalle para poder decir una cantidad, una cuantía que se ajuste a lo que es el escenario presupuestario, y también yo creo que es importante en la negociación que se haga en las enmiendas, y nuestro sentido del voto irá en el Parlamento en función de cómo queden las enmiendas que nosotros presentemos. Aunque en este momento no venga exclusivamente al caso sí que quiero recordar que Pamplona tiene su famosa carta de capitalidad que aunque no tiene nada que ver con el PIL, pero que son casi veintitrés millones de euros, que evidentemente contribuye a mejorar lo que es Pamplona y la Comarca, en el Presupuesto de Pamplona, y que Tudela necesitaría una mayor financiación por medio del aumento del Fondo de Haciendas Locales, lo quiero dejar claro, como ya lo hicimos constar y expresar en nota de prensa.

También quiero decir que en cuanto al Remanente afecto, que lo he estudiado, incluso he estado mirando el informe de la Federación de Municipios y Concejos, lo que sí que está claro que en la Disposición Cuarta del Anteproyecto de Ley de Regulación del PIL ya viene recogido, habla bien claro de que el Remanente de Tesorería afecto al

Fondo de Transferencias de Capital financiará el actual Plan de Inversiones y sus posibles ampliaciones, por lo tanto, yo creo que hay que enmendar lo que se quiere modificar, lo que ya está me parece una redundancia como decía Dale Carnegie, un pensador bastante importante en Estados Unidos, no serrar el aserrín, no serremos el aserrín porque ya está en el propio anteproyecto, y por estas razones y argumentos nosotros nos abstendremos en el punto primero y segundo. En el punto tercero estamos de acuerdo, siempre y cuando se reconozca que no se está renunciando a nada, como ya el que me ha precedido en el uso de la palabra ha utilizado mis propias palabras, yo entiendo que no se puede renunciar a lo que no se tiene, y hay que dejar claro una cosa, el PIL en cualquiera de los sitios es una expectativa, y tienes que tener disponibilidad presupuestaria para poder aportar el porcentaje que te corresponde, si no tienes esa disponibilidad presupuestaria esa expectativa se desvanece como un azucarillo en un vaso de agua, entonces en este caso en el 2016 afirmo con rotundidad que no se podían acometer el conjunto de las actuaciones porque no había disponibilidad presupuestaria, y aunque hubiéramos tenido las arcas llenas, la regla de gasto impedía hacerlo, y esta regla de gasto no ha sido propuesta especialmente más que por los Partidos, en concreto el Partido Popular que es el que gobierna el país, el estado español.

Yo estoy de acuerdo en el fondo no en la forma, y sobre todo dejar claro que en el Presupuesto del año 2016, como aparte las inversiones todos recordaréis que estaban comprometidas por el aval del cubrimiento del Queiles, era imposible acometerla, entonces dejar claro que si quitáis la palabra renuncia nosotros votaremos a favor. Que quede claro, que quede meridianamente nítido que nosotros estamos por el Barrio de Lourdes y porque es prioritario, y así lo establecemos en nuestro programa, que se acometan esas obras de saneamiento, de redes, etc., etc., para que no haya ninguna confusión, pero no nos gusta votar algo que no responde a la realidad, y es que no hay una renuncia, porque para renunciar es preciso poseer algo, un bien, un servicio, lo que sea, y en este caso no lo teníamos, de hecho, como bien sabéis en el Parlamento se aprobó por todos los Grupos, me refiero al Vial de Huertas Mayores. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tomo la palabra para la defensa del punto por parte de Izquierda-Ezkerra.

Nuestra posición respecto a lo que es el PIL, y luego entraremos a alguna consideración sobre la moción, es en primer lugar que es una ley urgente, urge aprobarla y urge porque los Ayuntamientos desde hace muchísimo tiempo por las diferentes limitaciones, en el caso de cada uno seguramente distinta, han tenido dificultades como para acometer determinadas inversiones, por tanto ahora es urgente la aprobación de la Ley.

En segundo lugar, y no por ello de menor importancia, es insuficiente la cuantía establecida en el Plan de Infraestructuras para responder a todas las necesidades de inversión que hay en los diferentes municipios del conjunto de Navarra, eso lo tenemos claro y en la medida en que en el trámite parlamentario, y en la medida en el que avancen las expectativas de ingresos del propio Gobierno de Navarra intentaremos aumentar esa partida con la capacidad de influencia que podamos tener.

Respecto al PIL, que también son cosas importantes, yo creo que es importante saber que agiliza los procedimientos, y eso también es fundamental para las entidades locales. Además incorpora algunos artículos que favorecen la inserción social de

determinados colectivos y también nos parece importante, y en último término decir que es un borrador, que todavía tiene que tramitarse, tiene que tener trámite parlamentario como comentaban los compañeros, y por lo tanto ahí yo en lo que responde a nuestro Grupo les garantizo que alguna propuesta de mejora vamos a plantear.

Respecto a lo que se dice en la moción, yo creo que es importante matizar algunos de los datos porque si no llevan a engaño. El actual PIL, el que sigue en vigor, el que nos ha servido para hacer el Vial de Huertas Mayores y por tanto desviar gran parte del tráfico de Tudela y cerrar, digamos, la circunvalación al Barrio cerrando el actual, es un PIL que viene del año 2008 como comentaban los compañeros, está muy bien hablar de doscientos millones de euros o de los que queramos, la realidad es que ese Plan ha financiado veinticinco millones de euros anuales, y que lo que hoy estamos discutiendo es un Plan que plantea obras por importe de treinta y tres millones de euros anuales, ocho sobre veinticinco creo que es un incremento de aproximadamente el 30%, a pesar de ello nos parece insuficiente, pero algunas declaraciones de trazo grueso cuando lo que se plantea es un incremento del 30% en lo que ha habido en los últimos años, nos parece seguramente excesivo en algunos calificativos.

Por aclarar también algún término y matizar o complementar las palabras que han hecho los compañeros del equipo de gobierno, nosotros estamos por incorporar en el próximo Plan aquellas obras, algunas de aquellas obras que con el Plan vigente no se han podido acometer, no sólo aquellas a las que ustedes hacen mención, que también me gustaría que me explicase exactamente cuáles son, porque tampoco sé si tiene claro exactamente cuáles son, si no algunas otras que tampoco se pudieron acometer y que siguen pendientes, es que parece que aquí todo se resuma a que hemos conseguido hacer un Vial con una financiación del 85% por parte de Gobierno de Navarra y que haya unas obras que no teníamos capacidad de ejecutar por la maldita regla de gasto, pero la vida va mucho más allá, y las necesidades de la ciudad van mucho más allá, en todo caso centrándonos en la moción sí que les pediríamos que en la medida en que quitasen la renuncia, porque a nosotros no nos ha pedido nadie una renuncia y no hemos renunciado a nada, sí que les pediríamos que quitando esa palabra nosotros apoyaremos ese punto porque la obra en concreto de Salvatierra Puertas nos parece una buena continuación de la obra que se hizo hace años y de la que esperamos hacer con el actual Plan el año próximo que será la de Arcos Escribano.

Hubo una intervención en el Barrio para cambiar una serie de tuberías de redes de distribución de agua, se ha hecho con el actual Plan un Vial de Huertas Mayores que fundamentalmente lo que hace es quitar tráfico rodado al Barrio de Lourdes, vamos a hacer con el actual Plan, si todo va como esperamos que vaya, una intervención en Arcos Escribano y calles adyacentes, que Ignacio la conoce por la parte que le tocó de la Junta de Aguas, y la de Salvatierra Puertas que era la más pequeña la intentaremos incorporar al nuevo PIL, por tanto estamos de acuerdo en la incorporación o en la solicitud para incorporación al próximo Plan de Infraestructuras, el que está pendiente de hacer trámite parlamentario a final de este ejercicio para el año 2017 hasta el 2019. Si retiran esa palabra porque nosotros no consideramos que hayamos renunciado a nada, nosotros la aprobamos encantados. Los dos puntos anteriores no los aprobaremos porque nos parece que es una visión bastante sesgada de lo que era el anterior Plan y lo que es el actual, y por cierto, también para la gente que está aquí y creo que es importante que tengan la información de primera mano, en el actual Plan de

Infraestructura Local del 2017al 2019 en un primer borrador que nos llegó en junio, es decir, cuando el Gobierno llevaba menos de un año, en ese primer borrador, en la primera parte que describía José Ángel que es la de los Planes estructurales no había una sola intervención de abastecimiento de la Junta de Aguas, ni una, ¿por qué? Hicimos nuestro humilde trabajo que fue contactar con Administración Local, entonces les preguntamos que ¿por qué con todas las necesidades que tenía la Junta de Aguas, que se habían puesto de manifiesto porque habíamos pedido un informe, por qué no había ninguna obra a financiar en esos Planes? Y nos dijeron que era porque desde el año 2009 nadie lo había pedido, bastante elocuente.

Tiene la palabra el Portavoz de UPN.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Me sorprende que estemos de acuerdo en muchas cosas y luego no se votan a favor. Nosotros lo único que estamos solicitando con esta moción es ganar más dinero para Tudela, que podamos disponer de más dinero para hacer obras y mejorar Tudela, es así de sencillo, no se compliquen tanto la vida.

Pedir una cifra exacta como han comentado de ciento cincuenta millones es más que nada por igualar lo que antiguamente estaba y por eso solicitamos esa cifra, sin intención de que sea justamente eso, pero si se pudiese llegar a ese porcentaje sería bueno.

El intentar que el Remanente anterior se destinase a este nuevo PIL creo que es intentar conseguir más dinero para Tudela, son cosas que son más sencillas de lo que están comentando y sólo estamos buscando la mejora de Tudela.

Respecto al tercer punto, por responderle también al Sr. Gil, al poner estas obras no pretendemos que solamente sean éstas, sino recordarles que hubo en su momento una renuncia a unas obras de las que según venía dictado así al principio en el borrador venía la palabra renuncia y por eso no se hicieron y se hizo el Camino del Rape, simplemente recordar que estas obras estaban pendientes y poder hacerlas sería algo positivo para Tudela.

Por supuesto una palabra no nos va a afectar en la mejora de Tudela, quitamos la palabra renuncia, ponemos lo que ustedes quieran con el fin de mejorar Tudela y así también Sr. Alcalde demostramos que nos es tan difícil alcanzar un consenso con nosotros. Quitamos la palabra, llegamos a un acuerdo, ponemos la que quieran, las que se excluyeron para hacer el Camino del Rape, y así lo podemos adaptar.

Espero que podamos conseguir entre todos más dinero para Tudela y que mejore Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Sólo por recoger el guante de lo que ha comentado, venía la palabra renuncia en lo que ponía Gobierno de Navarra, pero discrepo de una cosa que ha dicho que es, "y por eso no se hicieron", no, no se hicieron porque no se podían hacer por lo que le ha explicado nuestro compañero, ojala se hubieran podido hacer y hubiésemos hablado de otras cosas, pero aprovechamos una circunstancia que nosotros no podíamos acometer algo que era un hipotético derecho, es decir, espero que no lo oigan en Gobierno de Navarra, y por ello nosotros aceptamos una renuncia a algo que no podíamos ejecutar, lo cual a mí me parece una buena gestión, así en términos coloquiales sin más, así que si ustedes quitan la palabra renuncia y ponemos las obras de Salvatierra Puertas y adyacentes nosotros encantados porque además así circunscribimos de lo que estamos hablando y no queda ahí, porque

los PIL han tenido muchas obras que han caído por el camino, no sólo esas, han caído muchas otras antes, así que si tienen a bien poner Salvatierra Puertas y adyacentes.

Quedaría el punto de la siguiente manera: *"El Ayuntamiento de Tudela se compromete a incluir en el nuevo la mejora de las calles de Salvatierra Puertas y adyacentes."*.

Si les parece bien pasamos a votar la moción por puntos. ¿Si?

Pasamos a votar los puntos uno y dos de la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados los puntos uno y dos de la moción por diez votos a favor (6 UPN, 2 PP, 1 Concejal no adscrito y 1 (Grupo Mixto (CUP)), ocho votos en contra (6 I-E y 2 Tudela Puede) y 3 abstenciones (PSOE).

¿Votos a favor del punto número tres? Queda aprobado por unanimidad el punto número tres de la moción.

Moción presentada por el Grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro en relación a los libros de texto.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de agosto el Boletín Oficial de Navarra (BON) publicaba la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se dejaba sin efecto las Órdenes Forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre.

La normativa aprobada en los años 2010 y 2014 tenía como objeto el cumplimiento de los currículos educativos establecidos y la defensa de la realidad institucional de Navarra.

Dichas Órdenes Forales contaron con el sustento de varios informes técnicos de los Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En ellos se evidencia que determinados libros de texto utilizados en algunos centros educativos navarros no adaptaban sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas de Primaria y Secundaria, ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Los informes técnicos dejaban muy claro que había libros de texto en los que se incluían contenidos de Navarra en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, libros en los que el grueso del contenido local era de la Comunidad Autónoma Vasca y libros en los que faltaban contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo de Navarra regulado por los correspondientes Decretos Forales.

Las Órdenes Forales establecían también, dado el incumplimiento normativo, la no financiación de dichos libros de texto dentro del Programa de Gratuidad establecido por el Gobierno de Navarra.

Desde una Administración Pública, como es el Gobierno de Navarra, es inadmisible que se derogue una normativa que lo único que pretende es que los contenidos educativos que se van a enseñar en los centros formativos de Navarra se correspondan con la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y con los currículos educativos establecidos.

Por todo ello, como la administración pública más cercana al ciudadano y teniendo en cuenta que estamos abordando un tema tan susceptible como es la educación de los más jóvenes de la sociedad no podemos quedarnos al margen.

Más aún, cuando se quiere poner en duda la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra pretendiendo incorporarla a un ente inexistente eminentemente político-partidista del nacionalismo vasco.

Finalmente debe tenerse muy presente que la normativa aprobada en el año 2010 (Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo) fue refrendada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia de 16 de mayo de 2011, que desestimó el recurso que presentaron dos de las cinco editoriales que editaban esos libros de texto y que reconocieron que los libros no tenían los contenidos específicos de Navarra que recogen los currículos.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación al uso del término Euskal Herria, que según las editoriales cumplía la Constitución porque no se refiere a una realidad política, dejó muy claro que los libros de texto presentaban contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra. Que el término Euskal Herria es inexistente y distorsiona abiertamente la realidad fáctica y jurídica y que había una clara, patente y flagrante vulneración de la Constitución y el Amejoramiento, además de la Ley Orgánica de Educación. Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza la decisión del Departamento de Educación de dejar sin validez las Órdenes Forales 37/2010 de 4 de marzo, 103/2010 de 18 de junio, 146/2010 de 31 de agosto y 88/2014 de 22 de septiembre, que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad institucional de Navarra amparada por la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero.

2.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a derogar la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación.

3.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Departamento de Educación a que asuma su responsabilidad de seguimiento e inspección para que los contenidos educativos (a través de los libros de texto u otros soportes) en los centros escolares navarros se ajusten a la normativa educativa establecida en los currículos correspondientes y a salvaguardar la realidad Institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Copia de esta resolución se remitirá a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Parlamento de Navarra y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara Foral.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Portavoz de UPN.

Sr. Moreno: Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Para mí la educación y la cultura de Navarra es muy amplia y se debe de salvaguardar los contenidos educativos como ampara la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero como antes he dicho.

Tenemos una Comunidad Autonómica con identidad propia y no se debe mezclar la Educación con las convicciones políticas de ciertos partidos. Cualquier imposición no es positiva y cuando es en el entorno educativo mucho menos. Los conocimientos aportados en el curriculum deben ser objetivos y con arreglo al desarrollo del pensamiento crítico, por lo que votaré a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: En cierta manera parafraseando lo que acaba de decir Ignacio se podría votar en contra a esta moción porque las leyes anteriores desde mi punto de vista fomentan la censura, el sectarismo, la discriminación, etc.

Reconozco que esta moción está fundamentada en la gestión pasada de UPN, y es coherente con su sentir y por eso mismo votaremos en contra. Nosotros somos un pequeñito Grupo pero uno de sus motivos de existir es precisamente votar en contra de este tipo de cosas. No aprobamos la pasada gestión en Educación, como digo, basada en censura, en recortes, en sectarismo, discriminación, pero ciertamente instamos al Gobierno de Navarra a que esta Orden Foral 82/2016 esté también sustentada por informes técnicos, y desde luego que los hagan públicos.

Por lo anterior queremos que se produzca un cambio de dirección en la gestión de curriculums con este Gobierno del cambio y lo exigimos porque la sociedad votó cambio, y creemos que en esto tienen toda la legitimidad para poder hacerlo.

Punto por punto en el primero, como bien digo, viene a rechazar la decisión de dejar sin validez las Órdenes Forales y nosotros estaremos en contra; en el segundo se insta a derogar la Ley Foral 82, nosotros también estamos en contra; en el punto tercero se insta al Departamento de Educación a que asuma la responsabilidad de seguimiento e inspección…, este punto es genérico y podríamos estar a favor si realmente se aprobara una nueva Ley Foral, pero como está dentro de este contexto lo votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Yo le preguntaría al Sr. Gil, ¿Navarra existe como institución, no?

Sr. Gil: Si, por supuesto.

Sra. Royo: Y cuando el río pasa por Tudela, ¿por dónde pasa, geográficamente hablando?

Sr. Gil: Por Tudela.

Sra. Royo: Sí, pasa por la Comunidad de Navarra, ¿verdad? ¿O por dónde? Es que hay libros que no dicen eso.

Sr. Gil: Pasa por la Ribera que tampoco la nombran en muchos libros, y es una institución.

Sra. Royo: Luego me responde. Este tema es muy serio, las Órdenes Forales que se dejan sin efecto son las que hacen referencia a que los libros de texto de Navarra deben cumplir con el curriculum navarro, es decir, deben cumplir con la realidad institucional de Navarra. Lo que ha hecho el Consejero de Educación es suprimir estas Órdenes Forales y permitir que en Navarra se estudie cualquier libro de texto, aunque hable de Euskal Herria. Se amparan en que Euskal Herria es un término cultural, pero lo cierto es que cuando se habla de los ríos de Euskal Herria o de los montes no se está hablando de cultura, sino de geografía y territorialidad.

Para cumplir su quimera manipulan la educación, manipulan a las niñas y a los niños y se les hace creer que existe algo que no es. Navarra forma parte de España y de Europa, el País Vasco es una comunidad autónoma más de España, son dos realidades diferentes, dos Comunidades diferentes y no pueden unirse y mucho menos en libros de texto.

Durante la legislatura pasada el Partido Popular de Navarra veló muy de cerca porque la inspección educativa inspeccionara los libros y material escolar que se

distribuía en las escuelas, especialmente en aquellas con modelo D en euskera de donde proceden la mayoría de los libros que tergiversan nuestra realidad. Esta legislatura una de las primeras cosas que ha hecho este Consejero ha sido suprimir estas Órdenes Forales, quieren ideologizar a la infancia con el consentimiento de otros. Sorprende bastante que Izquierda-Ezkerra, un partido nacional que cree en España, permita que se tergiverse la red institucional de Navarra en los libros de textos. De los nacionalistas nos esperamos todo, pero desde luego de otros partidos sorprende más, por eso nuestro voto será a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Tudela Puede.

Sr. López: Ya por delante anunciamos que nosotros vamos a votar en contra, no por el tema de Euskal Herria, ni por banderitas ni por términos geográficos, ni por estas discusiones a donde las quieren llevar. A mi realmente esto me preocupa, tengo mi opinión personal pero me preocupa muchísimo más el planteamiento de la moción.

Punto número uno el Ayuntamiento rechaza la decisión el Departamento de Educación de dejar sin validez las Órdenes Forales …, que salvaguardan los contenidos educativos, esto me gusta lo de salvaguardar, como salvaguardamos la moral que tienen que tener los navarros. Yo lo siento pero estas Órdenes Forales eran control absoluto del contenido educativo. En nuestro Grupo creemos en la libertad editorial, en la libertad curricular y creemos que es el Departamento de Educación el que tiene que tener la labor de inspección y que ciertos Grupos políticos deberían quizá dedicarse más a pensar cómo mejorar la educación con proyectos, ideas, mesas de trabajo, en vez de tratar de imponer su pensamiento político como dicen que hacen otros mediante mociones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Un poco asustado por lo de la libertad curricular, la salvaguarda…, yo la verdad estoy tan tranquilo aquí y empiezo a escuchar intervenciones y me voy despertando. Nosotros vamos a votar a favor de la moción, obviamente vamos a votar a favor por varios motivos, quiero argumentar bien los motivos por los que votamos a favor, que no son ni unos ni otros, quiero decir que si el acuerdo programático de los cuatro Grupos del cuatripartito que sustentan el ejecutivo tiene treinta y ocho acuerdos, treinta y ocho mini acuerdos en la parte de Educación, y si uno los analiza sin apasionamientos tiene tres líneas fuerza, tiene una línea fuerza que es una escuela laica, una escuela pública y una escuela euskaldún. A mí lo que sí me sorprende es que partidos como Izquierda-Ezkerra que tienen una trayectoria en el ámbito de la educación pública apoyen algunas cuestiones, de Tudela Puede o de Podemos no sabemos cuál es su modelo público después de lo que acabo de escuchar, todavía estoy más perplejo, pero ésta es la cuestión.

En todo caso lo que sí se ha ponderado es la idea de una escuela euskaldún, no se ha hecho nada absolutamente nada por una escuela pública, porque lo único ventajoso que se ha hecho es, obviamente, de alguna manera reducir la ratio a veinticinco alumnos, pero eso ¿para qué ha servido? Para tener problemas en el desdoble de muchas unidades y para cerrar muchas unidades, por lo tanto, lo uno por lo otro, y además hay unidades como por ejemplo la de Pitillas que no soportan ni la Orden Foral que el propio Gobierno ha establecido, por lo tanto hay municipios que tendrían el derecho de tener desdobladas las unidades por las propias Órdenes Forales

que el propio Gobierno dicta y no las ha hecho, ese es el contexto educativo del Gobierno de Navarra, que no ha fomentado la educación pública, entonces esa es la cuestión.

A nosotros nos parece, no sabemos si éste es el tiempo nuevo, esto fue en agosto por lo tanto supone que esto es antes de la purga del Departamento de Educación, no sé si es antes o después, si esto es un tiempo nuevo, si esto es un proyecto educativo amplio y plural o es un proyecto educativo estrecho y singular que es el que se ha establecido, es decir, a nosotros nos gustaría que hubiese una educación basada en la igualdad de oportunidades, en la equidad, porque claro, aquí lo grave de verdad, lo grave no es que se recoja en un libro de texto Euskal Herria como expresión cultural, lo grave es que no haya un control previo, lo grave es que no haya una inspección previa, porque claro el tema está en que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra va a lo suyo, va con una marcha más en los temas que para ellos avanzan en lo que dicen que es normalidad lingüística identitaria, y en este sentido van a Euskal Herria, pero claro, si no hay un control previo podríamos decir que cualquier centro puede coger un libro con esa libertad curricular que dice el Portavoz de Tudela Puede, coge un libre y dice libertad curricular y Hitler fue un gran político, Hitler fue el mejor político, o puede coger un libro y decir vamos a expulsar a todos los inmigrantes de este país, libertad curricular, bien libertad curricular.

A mí por ejemplo y centrándome en Tudela si me permite Sr. López, luego tiene usted su turno de réplica, yo no le he interrumpido en ningún momento ni hoy ni en toda la legislatura, y si me permite luego puede hablar usted, y yo no sé por qué por ejemplo el Departamento de Educación, como le gusta tanto la educación pública, ¿por qué no se dispone a hacer un plan de coeducación, de prevención de violencia de género, por ejemplo, que lo tiene mandado por el Parlamento de Navarra desde noviembre del 2015? Educación pública, escuela pública, educación en general, por ejemplo vamos a coger de los últimos días, ¿por qué el Departamento de Educación que después de la purga es un auténtico caos, no ha acabado de asignar las plazas en el periodo extraordinario de matrícula y se le han conjugado con el periodo fuera de matrícula, y ahora resulta que tiene que abrir una unidad por falta de planificación? ¿por qué no hace eso? Nosotros no lo entendemos, no sé por qué no se ocupan y se preocupan por los recursos de atención a la diversidad, tiene encomendado un Plan estratégico de atención a la diversidad que en Tudela es urgente, en Tudela es absolutamente urgente, pero no, el Departamento de Educación va a lo suyo, a lo que le interesa, a lo que pondera, a lo que he dicho, porque claro, lo que yo creo que en un país democrático se tiene que hacer, yo creo que los poderes públicos tienen que velar porque los contenidos didácticos representen la realidad institucional y los valores democráticos no otros, eso es lo que se hace, y por eso contar media verdad es contar dos mentiras y esa es la cuestión, por eso no es tan importante lo del tema de Euskal Herria, pero claro la Orden Foral se basa en la Disposición Adicional Cuarta.

Nosotros acostumbramos a hablar muy claro y sobre todo en esta legislatura en Educación. La Disposición Adicional Cuarta es la que utiliza Unión del Pueblo Navarro para hacer su Orden foral, y ahora el Departamento de Educación utiliza la misma Disposición Adicional de la LOE para derogarla, es curioso, eso depende, porque claro la Disposición Adicional tiene varios artículos, si sólo sale uno, si uno se pone las orejeras por arriba y por abajo y hace visión de tubo de escopeta sólo ve una parte de la

Disposición Adicional, porque ahora Sr. López el Gobierno de Navarra para la convivencia de modelos lingüísticos, para los curriculums, ahora alude a la autonomía, a la libertad de centro, en este caso la autonomía de centros para escoger los libros de texto, pero se les olvida una cosa que lo dice la Disposición Adicional Cuarta, yo entiendo que está muy bien eso de libertad, que cada uno haga…, pero es que los curriculums tienen que ser los que apruebe la Comunidad Autónoma, es decir, el libro de texto se tiene que ajustar al curriculum que haya aprobado la Comunidad Autónoma, los Decretos Forales que hay en Navarra derivan de un Real Decreto, no se puede salir de un marco que nos hemos dado todos, y luego los libros de texto y los materiales curriculares son, digamos, disposiciones o tareas propias de la inspección educativa, pero como de esto se puede hablar largo y tendido, al margen yo no sé igual me he despistado un poco por lo largo del Pleno, no sé si el Sr. Moreno ha hablado del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, o el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con dos sentencias del 2010, porque a mí lo que me gusta en esta vida es objetivar las cosas, pero yo entiendo que los sentimientos que ha trasladado el Portavoz de la CUP me parecen absolutamente lícitos, y es que me parece normal, pero aquí las banderas no regulan sentimientos ni emociones, ni los curriculums tampoco, eso es lo que hay, hay un Tribunal que ha dicho que se menoscaba a Navarra como un sujeto institucional, lo han dicho dos Tribunales Superiores, y por lo tanto nosotros no podemos hacer otra cosa, pero mire, tres curiosidades, porque claro aquí, y yo le sugiero a su Grupo tres curiosidades porque aquí al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación, al gobierno del cambio se le llena la boca en la participación, pues mire, una frase, pero no se la tomen a mal, y un jamón de participación, porque esto se lleva al Consejo Escolar de Navarra, porque no estamos en contra de la LOMCE, no queremos que los Consejos Escolares no sólo sean representativos sino que sean decisorios, pues llévenlo al Consejo Escolar de Navarra, no es potestativo, no es necesario que una Orden Foral vaya al Consejo Escolar de Navarra pero van muchas, van muchas, pero ésta es la Orden Foral del sopetón, que le hemos llamado en el Partido Socialista de Navarra, sale en agosto cuando estamos todos en chancletas, sale el sopetón, sale la Orden Foral de los libros de texto, y ¿por qué no lo llevan al Consejo? ¿están de vacaciones? Espérense un poco, no corran tanto con Euskal Herria, corran más con la escuela pública que tienen que escolarizar al alumnado cuando empieza el curso, y en eso no están poniendo mucho interés. No lo llevan al Consejo Escolar de Navarra, por lo tanto no hay participación, la Comunidad Educativa no lo conoce, no puede debatir, el Consejo Escolar de Navarra es mayoritariamente favorable a la política del Departamento de Educación, pero llévenlo, porque alguno o alguna puede ir allí y mostrar su opinión y decir lo que estamos diciendo aquí, se puede decir, y eso igual es que no se quiere oír, pero vamos a ver, la Constitución en el artículo 99.3 dicen que la norma hay que publicarla, pero lo que no se puede hacer es proselitismo con el Boletín Oficial de Navarra. Ustedes cogen esta Orden Foral y hay un contenido que explica lo que es Euskal Herria y opina sobre Euskal Herria, la Orden Foral 82/2016, cojan sus tablets, léanla y habla de lo que es Euskal Herria, ¿por qué es Euskal Herria? oiga, publique la norma, haga del imperativo legal su obligación, pero no haga proselitismo. Yo he oído a alguien decir que esté basado en informes, la verdad que estas cosas me generan, si no fueran serias me moriría de risa, pero mire, informes, la Orden Foral de Unión del Pueblo Navarro, según dicen, según dicen, como Inspección no se la firmaba

en su día en el año 2010, buscó otros servicio para hacerlo, que fue el Servicio de Ordenación Académica, buscó un informe del Servicio de Ordenación Académica, entonces si ustedes han ido muchas veces por el Departamento de Educación, yo llevo yendo muchos años, los que están en el Servicio de Ordenación Académica desde el año 2007 son los mismos, hay tres señores ahí y son los mismos desde 2007, resulta que hicieron luego el informe del 2010, supongo, yo se lo he preguntado al Consejero, no me contesta, supongo que no habrán hecho esos tres el informe que ahora dice que hay que quitar la Orden Foral, recuerdo que había una Directora de Servicio que ya no está, que a un Gobierno le dijo que las plazas de inglés se podían convocar y a otro Gobierno le dijo que no, curioso, porque estas cosas pasan, las han cesado ahora en agosto y yo la hubiese cesado en ese mismo momento, cuando le dijo al Consejero que ahora no se podían convocar pero al anterior Consejero le dijo que sí, pero no la cesaron entonces y la han cesado ahora, o se ha ido, no sabemos ya cómo ha ido la purga, pero había un informe de Ordenación Académica y algo más grave todavía, el Consejero de Educación, el Sr. Mendoza ha acusado públicamente en el Pleno del Parlamento, yo lo que no sé es cómo los señores de UPN no hacen nada, ha acusado y ya dicho que hay Inspectores e Inspectoras que han dicho que les obligaron a hacer ese informe y se negaron, y por eso se fueron a Ordenación Académica. Yo creo que eso es levantar falso testimonio en un cargo público, pero es que eso lo ha dicho delante de mí, a unos metros, yo me quedo perplejo, por lo tanto cuidado con las cosas que decimos, cuidado con las cosas que hacemos porque no son tan fáciles de entender y esto es lo que hay, yo espero y deseo que el Departamento de Educación con el apoyo del cuatripartito se dedique a la Educación en general, se dedique ya a la Educación en general, se dedique a la Educación pública en particular ya de una vez, y espero y deseo que Podemos o Tudela Puede nos defina cuál es su modelo educativo, porque cada día me voy a la cama con más dudas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Risueño: Buenas tardes a todos y a todas, primero una puntualización, ojalá Izquierda-Ezkerra tuviera implantación nacional, no la tenemos, no hemos llegado a tanto, y en cuanto a la postura de Izquierda-Ezkerra en defensa de la Educación pública creo que es evidente que somos claros defensores de la defensa de la Educación, en concreto de la Educación pública y el hecho de estar en el cuatripartito no nos hace no ser críticos cuando creemos que debemos serlo, de hecho creo que en Educación al menos por parte de Izquierda-Ezkerra en el Ayuntamiento de Tudela hemos criticado y nos hemos opuesto a las decisiones que creíamos que teníamos que criticar.

El hecho de estar en el cuatripartito no quiere decir tener una opinión única, como es evidente que ocurre aquí en el Ayuntamiento de Tudela con los tres partidos que estamos en el tripartito, tenemos la mayor parte de las cosas en común pero hay cosas que nos diferencias igual que en el cuatripartito.

En cuanto a la moción nuestro voto será en contra, es decir, a favor de la derogación de las Órdenes Forales por varios motivos. Las Órdenes Forales que se derogan utilizan la ley de gratuidad de libros de texto para introducir condiciones relativas a los contenidos incluidos en los mismos para que estos puedan ser subvencionados y por lo tanto gratuitos para el alumnado. Esta norma genera una situación extremadamente subjetiva y tendenciosa ya que posibilita el uso de estos libros de texto en los centros escolares fuera del programa de gratuidad. Es evidente que

si un material curricular no fuera adecuado para ser utilizado, no nos sería fuera éste gratuito o no, es decir estamos mezclando el tema de la gratuidad. Si se han de establecer condiciones que limiten la elección de libros de texto por parte de los Centros Escolares no deberían ir ligados al programa de gratuidad.

El Servicio de Inspección Educativa tiene la obligación de velar por la idoneidad de los materiales curriculares en la medida en que estos han de respetar fielmente el curriculum básico y oficial para cada etapa educativa así como la realidad institucional, además de controlar e impedir que se utilice cualquier tipo de material curricular para adoctrinar o para instruir ideológicamente al alumnado, en este tema o en cualquier otro sobre sexo, ley de reproducción asistida, religión, tipo de familia, cualquier tipo de ideología. Estas Órdenes Forales que se derogan no lo garantizan.

Nuestra posición es contraria a la utilización de la Educación para promover la confrontación identitaria. Es una posición diferente al nacionalismo que defiende la legitimidad de hacer prevalecer una identidad determinada. Izquierda-Ezkerra defendemos que la pluralidad identitaria en Navarra debe tratarse desde la convivencia y la integración, nunca desde la exclusión, por lo tanto defendemos la no utilización de los libros de texto o cualquier material curricular en este sentido o en cualquier otro que suponga un tratamiento tendencioso, interesado de cualquier contenido.

Nuestra posición es clara, los libros de texto o cualquier otro material curricular que se utilice en los centros escolares debe excluir cualquier tipo de adoctrinamiento, se ha de garantizar que la información de los materiales y libros de texto no sea tendenciosa, que sea objetiva, precisa y clara. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Moreno: A mí me hace gracia cómo justifican el tema del planteamiento de la moción más que nada porque yo creo que está justificada y basándose en las leyes que ha habido, en las sentencias de Tribunales, está más que justificada toda la moción y más teniendo en cuenta que luego dicen que planteemos la situación de mejorar la Educación. Les recuerdo que con UPN la Comunidad Foral de Navarra creo que era dentro de las comarcas europeas la octava o la novena que mejor rendimiento educativo tenía cuando estaba gobernando UPN, y es lo que estaba comentando antes el compañero Gimeno, lo que está sucediendo ahora es que hay una clara tendencia a hacer un adoctrinamiento en el sentido de implantar continuamente una escuela euskaldún, lo que se está queriendo meter es el adoctrinamiento del Partido Nacionalista Vasco aquí en Navarra, y están metiendo el mapa de Euskal Herria y para eso tenemos que renegar de nuestra historia y de todos los acontecimientos que nos han llevado a ser la Comunidad Foral de Navarra que somos, es como el chiste de Oroz que dice: para qué vamos a poner una si ya tenemos una desde hace siglos, con la bandera, esto es parecido.

No entendemos por qué se nos dice eso, yo creo que simplemente son excusas, igual que Izquierda-Ezkerra que parece que está a favor de todo lo que decimos pero luego los votos son en contra, además me alegro que haya dicho lo del tema de gratuidad, es que las Órdenes Forales establecían también: *"dado el incumplimiento normativo, la no financiación de dichos libros de texto dentro del programa de gratuidad establecido por el Gobierno de Navarra"*. Para UPN no es de recibo, no consentimos que con el dinero de todos los navarros se financie la manipulación partidista, ideológica y un adoctrinamiento puro y duro nacionalista para la realidad de

Navarra, nos da vergüenza que se esté usando ese dinero para manipular al resto de los jóvenes navarros, es que estamos poniendo en mano de nuestros hijos unos conocimientos que no son reales, y no es lo que ha sucedido en Navarra. Estamos renegando de nosotros mismos para pasar a pertenecer a otro sitio, y sí esta moción va directamente con los términos de Euskal Herria, sí, posiciónense, digan que prefieren ser de Euskal Herria, díganlo, es lo que están diciendo, porque nosotros lo que estamos planteando es el aprovechamiento de unas leyes educativas para mejorar el sistema educativo y que no distorsionen la realidad para nuestros hijos, y parecen estar de acuerdo en los argumentos pero luego a la hora de votar lo votan en contra, por eso yo pediría más seriedad y definición y que sean consecuentes con lo que votan. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Más intervenciones? El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Inicialmente cuando he empezado a hablar, en mi argumentario no he querido entrar en el tema identitario para, digamos, argumentar en contra de esta moción. Como no, qué extraño, lo ha tenido que sacar la derecha, tanto PP como UPN. Siguen pensando que eso es rentable, siguen pensando que vienen los vascos, siguen queriendo vendernos a todos que vienen los vascos, Sr. Moreno, señores todos de UPN y de PP, a nadie, en ningún sitio estoy escuchando que nadie quiere ahora mismo anexionarse, de hecho la Enmienda Transitoria Cuarta está ahí, que no la toca nadie ni se acerca por asomo. Todos estos miedos que nos quieren meter están fundados exclusivamente en el rédito electoral, y yo no he querido entrar ahí, pero es que no puedo evitar el contestarles.

Yo sigo pensando que Euskadi y Navarra o Euskadi Nafarroa tienen muchísima historia en común, y eso tiene que traducirse en la enseñanza en nuestros colegios y no por eso quiero que haya una independencia, no traduzcan de eso terceras intenciones, por lo menos hasta ahora o hasta que no las diga yo, no pongan ni en mi boca, ni en fin, yo a priori considero que es muy importante hacer esa conexión porque con la defensa que está haciendo usted, sí, está negándonos una parte de nuestra historia, igual que Navarra tiene que ver con el País Vasco, tiene que ver también con Aragón, tiene que ver con la Rioja, tiene que ver con Burgos, porque el Reino de Navarra… pero yo no he querido entrar en todo eso. El Reino de Navarra abarcaba gran parte de todos esos territorios.

Quería decirle a la compañera Irene respecto al Ebro, a Euskal Herria, a lo que me has estado comentando, la respuesta que te he dicho antes fuera de micrófono, para mí Euskal Herria ahora mismo puede significar igual que la Ribera, no tiene trascendencia institucional, pero no por eso deja de existir, igual que Iberoamérica es una masa de países o de sociedades que las une un idioma y no por eso aquí queremos volver a reunificar ni lanzar eso contra unos o contra otros, yo sobre todo he sostenido mi posición contraria a esta moción en la malísima gestión del Gobierno anterior y por lo tanto asumir que haya cambios.

También quiero sumar a eso, ya que ha salido el tema identitario, bueno, no desde el punto de vista identitario lo quiero decir, pero sí quiero decir que Navarra tiene que ver y mucho con el País Vasco y no tenemos que rompernos las vestiduras por ello, y el euskera es el idioma de Navarra, que lo he dicho aquí mil veces y creo que eso nadie lo puede rebatir.

Por otra parte también las sentencias de los Tribunales, es verdad que fueron contrarias, pero entiendo yo dentro de mi ignorancia, eso también lo digo de antemano porque yo en esto no soy muy ducho, que la ley trata de cambiarse para también ir de la mano con las sentencias judiciales, y pido y exijo que se hagan informes nuevos para una ley nueva. Si antes los informes los echaba para atrás el Tribunal, señores ahora se está presentando una ley y esos informes tendrán que volverse a hacer respecto a esa ley no respecto a las dos leyes anteriores, no obstante en esto digo que hablo desde la ignorancia, porque en eso sí que no tengo mucho conocimiento y probablemente me corrija el Sr. Gimeno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

Sra. Royo: Efectivamente claro que tienen las dos Comunidades muchísima relación, nada más y nada menos que las dos hemos estado formando quinientos años parte del mismo país, pero aquí no estamos hablando de eso, aquí lo que estamos hablando es si cualquier profesor, cualquier colegio, cualquier centro educativo pueden enseñar lo que le de la gana faltando a la realidad institucional, y aquí lo que solicitamos es que se respete la realidad institucional, nos guste o no nos guste, porque hasta ahí podíamos llegar que a cualquiera se le puede ocurrir cualquier barbaridad, entonces estamos protegiendo desde luego la educación de nuestros menores.

El nacionalismo siempre ha utilizado las aulas como instrumento en su estrategia de adoctrinamiento de la sociedad, es decir, eso que llaman construcción nacional, y desde luego hemos visto como en cantidad de libros se han repetido toda una retahíla de mentiras y manipulaciones en las que se fundamenta la ideología nacionalista: mapas de Euskal Herria de fantasmagórica Euskal Herria, innumerables falsificaciones históricas, el Pais Vasco como algo aislado en el tiempo y en el espacio sin relación alguna con España, España como país invasor, la policía y la guardia civil como fuerzas de ocupación contra las que es lícito luchar con las armas, eso se ha visto en libros de texto, y desde luego es nuestra obligación velar porque eso no ocurra, y más en concreto cuando aquí en Navarra hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación al uso del término Euskal Herria que según las editoriales cumplía la Constitución porque no se refiere a una realidad política y que dejó muy claro que los libros de texto presentaban contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra, y ahora el Consejero, Sr. Mendoza, con esta decisión que roza en la prevaricación, porque es su obligación cumplir con una sentencia del Tribunal Superior, desde luego que nosotros votaremos a favor y entendemos que es nuestra obligación velar porque se respete la realidad institucional.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Tudela Puede.

Sr. López: Dos cosas, a mí estos argumentos de si no estás conmigo estás contra mí no me valen, porque creo que hay toda una gama de grises en la que ampararnos y en la que encontrar entendimiento.

Sr. Gimeno, sólo una aclaración, más que nada porque igual no me ha oído y usted ha dicho lo mismo, yo he dicho que el tema de libertad editorial y curricular pero siempre que el Departamento de Educación tiene el deber y la obligación de cumplir con sus labores de inspección de dichos curriculums, eso lo he dicho, como ha dicho usted. Yo aquí le voy a dar a conocer mi desconocimiento sobre cómo funciona el

Departamento de Educación, lo que sí sé es que es un desastre, no porque usted lo ha dicho repetidas veces sino porque es algo que se ve, y yo creía entender que el propio Departamento es el que elabora sus informes y que el control político en el Parlamento es el que tiene que funcionar, puede que me equivoque, disculpe mi ingenuidad en este tema, pero como le digo lo desconozco, simplemente quería hacer esa aclaración.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Verdaderamente, mire, es que el tema está en que no puede haber libertad sino que hay libertad y en los ciudadanos para establecer los curriculums que tienen que aprender los alumnos, pero tal como lo ha expresado usted, yo simplemente una cuestión, no confrontaré identidades, no utilización de las identidades…., mire Sra. Risueño le voy decir una cosa y se la voy a decir con claridad, Izquierda-Ezkerra no navega a favor de la educación pública en esta legislatura, se lo puedo decir más alto pero no más claro, hace muchas ruedas de prensa diciendo que están a favor de la Escuela pública y que no están de acuerdo con el Departamento de Educación y presentan muchas mociones en el Parlamento a favor de la Escuela pública, plural, para blanquearse, pero no están a favor de la Escuela pública, porque lo que están apoyando no es a favor de la Escuela pública, se lo digo para que lo tenga usted claro, para que no se lie, porque vamos a ver, ahora va a salir el concurso de traslados, cambiar las plazas en el minuto uno de modelo G a modelo D no es estar a favor de la Escuela pública, ahora resulta que para ser Director del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra en esta Comunidad hay que saber euskera, no hace falta saber Educación Especial, y eso lo apoyan ustedes.

Hay una moción aprobada por el Parlamento para que el fin de la moratoria del PAI sea en el 2017 y ustedes no la han apoyado, y el PAI es justicia social, y el PAI está en los colegios públicos, y es un programa del Departamento de Educación, no es un programa de mi tía, es un programa del Departamento de Educación al que ustedes están poniéndole trabas, luego no están a favor de la Escuela pública, por lo menos en lo que hacen, pero mire, le voy a dar un dato claro de por qué no están a favor de la Escuela pública, ustedes tienen una moción aprobada, una moción de Izquierda-Ezkerra que ustedes mismos instaron y está aprobada por el Parlamento de Navarra, una moción de Izquierda-Ezkerra que dice, una moción suya que dice que en el colegio público de Pitillas hay que desdoblar la unidad, lo dice su moción, y está aprobada por el Parlamento, lo dice su moción, porque la Orden Foral 41/2016 dice que se abrirá una unidad de modelo D con ocho alumnos, en Caparroso está con cinco, dice con ocho pero en Caparroso que está al lado de Pitillas está con cinco, Caparroso está al lado de Pitillas, Caparroso con cinco, Pitillas tiene doce alumnos de cuatro niveles, y la Orden Foral 41/2016 dice modelo D una unidad ocho, dos, dieciséis, tres, catorce, con cuatro al legislador ni se le ocurrió que pudiera haber cuatro niveles en una única unidad, y a ustedes como les pareció eso una aberración presentaron una moción que le apoyamos, pero lo que hay que hacer es promover al Gobierno de Navarra políticas a favor de la Escuela pública, no sólo estar en el Parlamento, presentar mociones y luego hacer ruedas de prensa, eso es lo que hace Izquierda-Ezkerra.

Luego, con el euskera, es un tema muy sincrético Sr. Gil, si nosotros lo que queremos es que el euskera no salga del ámbito cultural y no salga del ámbito educativo, es decir, que no se hagan políticas, mire, hay una Orden Foral que es la 51/2007 que regula cómo se hace…., mire, en esta Comunidad, porque la inspección de

UPN no tenía cuidado, porque la inspección de UPN no tenia cuidado, no se da castellano ni en Educación Infantil ni en el primer ciclo de Educación Primaria en modelo D, es para quedarme pasmado, con UPN no se daba castellano en Educación Infantil y en primer ciclo de Educación Primaria en modelo D, no se preocupe que esto es absolutamente cierto, ahora tampoco, y yo creo además que lo normal es que Santesteban, lo normal, es que en Santesteban igual haya que dar castellano porque son euskaldunes, igual en Pamplona no haya que darlo, porque si queremos que aprendan euskera habrá que hacer inmersión, pero nadie se atreve a hacer normativa sobre el asunto, y tenemos una Orden Foral que no la respeta nadie, ni la respetaba UPN ni la respeta el actual Departamento de Educación, por lo tanto fíjese usted cómo son estas cosas, pero no me cuente cuentos Sra. Risueño, no me cuente cuentos.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Risueño: Gracias. No me gusta contar cuentos fuera de edades pequeñas. Entiendo que igual que a Izquierda-Ezkerra no se le ocurriría plantear lo que el Partido Socialista piensa, opina y dice, nosotros tenemos muy claro lo que piensa, opina y dice Izquierda-Ezkerra, sobre todo lo que opina Izquierda-Ezkerra en el Ayuntamiento de Tudela, que somos los que estamos aquí, y somos defensores de la Educación pública siempre, siempre, y otra cosa es que estemos de acuerdo en la mayor parte de las cosas que hace nuestro Grupo Parlamentario. Cuando no estamos de acuerdo lo decimos, insisto, no tengo ningún problema en decir que lo hicimos, estamos a favor del PAI, lo hemos dicho siempre, es mejorable, sí, estamos a favor del PAI pero es mejorable, creo que evidente que los resultados dicen que es muy mejorable, pero independientemente de todo eso no vamos a entrar en discusiones identitarias porque creo que hace un flaco favor a la sociedad, creo que insistir en eso es negar que Navarra es una Comunidad plural y no ponga en boca nuestra lo que no hemos dicho, porque desde luego no vamos a decir digan que quieren pertenecer a Euskal Herria porque no sería cierto y eso es no conocer nada la postura de Izquierda-Ezkerra en este aspecto. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tienen la palabra los proponentes.

Sr. Moreno: Simplemente para terminar, ejemplos de distorsión y manipulación que existen en estos libros: mapas físicos y políticos de Euskal Herria, que incluyen a Navarra, pirámides de población conjunta de las tres provincias vascas con la Comunidad Foral, el primer monarca de Navarra Iñigo Arista calificado como rey de los vascos, utilización de la bandera del País Vasco sin contexto que lo justifique, son cosas que UPN intentó evitar y que llegase a los libros de texto y eso en su momento se consiguió y esto es lo que están intentando volver a poner.

UPN considera que desde una Administración pública, como es el Gobierno de Navarra, es inadmisible derogar una normativa que sólo pretende que los contenidos educativos enseñen las ideas de un partido nacionalista y que eliminen toda realidad de la Comunidad Foral y de lo que ha sido el viejo Reino de Navarra, esto lo dice UPN pero yo también como padre y como docente me da vergüenza que se enseñen mentiras a nuestros hijos y se utilice un adoctrinamiento político y con unas ideas partidistas claras se enseñen estas cosas a nuestros hijos.

Con el tema que acaba de decir ahora vuelve a reafirmar lo que he dicho antes, dicen una cosa pero votan otra, entonces les falta definición. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar la moción. Creo que no es necesaria votarla por puntos según las intervenciones que ha habido.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por doce votos a favor (6 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 IE, 2 Tudela Puede, y 1 Grupo Mixto (CUP)).

*Abandonan la sesión los Concejales Sres./as Don José Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Olga Risueño Molina y Doña Sofía Pardo Huguet.

Moción presentada por el Grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro solicitando que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela adopte medidas para garantizar el acceso a enseñanzas musicales a todos los niños.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Aprobado sin plaza, así quedó mi hijo, después de nueve años estudiando música en la Escuela-Conservatorio Fernando Remacha".

Son palabras con las que una madre expresaba su situación personal el 30 de agosto en un medio de comunicación.

Seguía diciendo que:

Su hijo tenía doce años, por lo que llevaba toda su vida vinculado a ese centro.

El niño y dos compañeros más no han tenido plaza.

Cómo puede el Gobierno de Navarra permitir que haya niños que no tengan acceso a la educación musical por falta de medios económicos.

De qué se llenan la boca nuestros dirigentes,….

Sola, desamparada, desesperada,… el 27 de septiembre acude de nuevo al mismo medio informativo y redacta una segunda carta en la que expresaba entre otras cosas las siguientes:

Sin explicación ninguna su hijo pasa de ser el número 63 al 61.

En Suiza la Educación musical es un derecho constitucional desde 2012. E insta a Gobierno de Navarra, ayuntamientos y todas instancias que tengan implicación o competencia a que pongan los medios para solventar esta carencia. Que solucionen este problema que afecta al futuro de nuestros hijos.

Por ello se propone:

Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela tome las medidas urgentes y necesarias, puesto que el curso ya ha comenzado, para garantizar que este niño pueda cursar sus estudios musicales durante curso 2016-1017.

Que se amplíe la oferta de plazas del conservatorio de forma exponencial hasta cubrir la demanda educativa.

Que el gobierno de Navarra asuma esta financiación en la forma que considere oportuna.

Que se garantice el acceso al conservatorio a los niños con el examen de acceso aprobado con independencia del número de plazas.

Sr. Alcalde: Irene tiene la palabra.

Sra. Royo: Como hemos recibido la moción a última hora, me gustaría solicitar un receso de cinco minutos porque igual se podría consensuar la postura y evitarnos el debate.

Sr. Alcalde: No tengo inconveniente.

*A las diecinueve horas y veinte minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Sra. Lasheras: …El tener un Grupo formado por distintos miembros tiene ventajas e inconvenientes. Una de las ventajas es que el trabajo está más repartido, pero

no me voy a enrollar con este tema, le pido disculpas porque hay veces que a todos, pero en concreto a usted, porque usted lo pidió, porque dijo somos un grupo dispar, formado por distintas personas, tenemos nuestras opiniones, etc.

Si realmente se van a reunir con el Consejero de Educación esperamos su respuesta, la moción era sencillita, simplemente lo que pedíamos con esta moción no era para estudiarla mucho sino que se buscara una medida urgente del equipo de gobierno para que este niño que se ha quedado sin plaza entrara en el Conservatorio, ¿por qué? porque es la primera vez en la historia que un niño se queda sin plaza en el Conservatorio, la primera vez.

Si no recuerdo mal el convenio del 2014 se firmó con cincuenta y una plaza, ¿por qué? porque el año anterior había habido unas matrículas con cuarenta y nueve personas. Al año siguiente fueron cincuenta y tres y se ampliaron en el 2015. El año pasado se quedaron cuatro niños sin plaza, o cinco, que todavía no estoy segura si eran cuatro o cinco, y fue a costa de que veinte niños de Tudela se quedaran sin plaza en la Escuela de Música, todavía no entendemos muy bien qué es lo que pasó allí, no sé si es por nuestra falta de experiencia, desconocimiento, disculpas porque en ese momento no intervinimos, pero si la cuestión no sale a flote después de tener las reuniones, volveremos a presentar esta moción, porque el curso ha comenzado y lo único que pedíamos es que ese niño entrara en el Conservatorio ya que desde los cuatro años lleva en la Escuela de Música y ahora mismo tiene doce años, ha estado ocho años de su vida en la Escuela de Música y habiendo aprobado se ha quedado fuera.

Sr. Alcalde: Si queréis que lo dejemos para el turno de Ruegos y Preguntas o abrimos un debate, como queráis.

Sra. Lasheras: Si mañana es la reunión, que no teníamos conocimiento, si realmente se va a solucionar la cuestión, la retiramos si van a hacer todo lo posible, porque lo único que pedíamos en la moción es que se tomaran medidas para que este niño entrara cuanto antes, ¿por qué? porque el curso escolar ha comenzado ya.

Sra. Cepas: Voy a explicarlo como Concejala de Educación y como la que ha tenido que tramitar todos los pasos.

Primero, en la Comisión de Calidad de Vida Urbana, que también la presido, no he recibió ninguna pregunta sobre este caso, que además ya le expliqué hace tiempo.

El número de plazas es de sesenta y es cierto que no os ha podido pasar jamás, porque lo he vuelto a explicar por activa y por pasiva ya en muchos sitios, porque es la primera vez en la historia de este Conservatorio que se llega al límite, con lo cual cuando se llega a un límite, y le hemos solicitado ya por escrito y se lo hemos comentado al padre, y me parece que no se debe traer aquí a un padre cuando hay mogollón de medios, porque existen las Comisiones, y me podéis llamar cuando quieras, a la madre se le ha escrito, el Director se lo ha explicado, le he enviado un correo a la madre, creo que todos los pasos que se han tenido que seguir se han seguido, se ha llamado a Inspección para ver qué pasos se pueden dar, ha habido una carta certificada para que quede en registro y registrada por el Ayuntamiento en el que se solicita, porque no nos podemos saltar ni una resolución ni el convenio de las sesenta plazas, porque es la sesenta y uno, y sí hemos pedido la admisión de esta plaza sesenta y uno, y no porque vayamos mañana al Consejero llevemos un mes sin hacer nada por este chaval, por este chaval y por la igualdad de oportunidades de todos, porque el

Consejo Escolar del 14 de junio se establecen los requisitos para poder entrar en el Conservatorio antes de las pruebas de acceso, que son el 23 y 24 este año de junio.

Y ya que le has dicho al Sr. Gil de la entrega tarde, yo también trabajo y hoy a las dos y media me han entregado esta moción, que se supone que como Concejala de Educación debo de tenerla, que no me ha costado nada porque tengo información más que suficiente de todo un mes haciendo llamadas y papeles y no tengo problema para justificar absolutamente todo.

No me importaba que esta moción saliera adelante para poder explicar todo el trabajo que llevamos detrás, y que en ningún momento se me ha preguntado como Concejala de Educación en ninguna Comisión ni en ningún sitio por este chaval.

Sr. Alcalde: Si abrimos el debate iniciamos un turno por Grupo.

Sr. Suárez: Hablamos no hablamos, no lo entiendo muy bien, pero yo voy a decir dos cosas puesto que ha intervenido la Concejal de Educación. Yo desde luego estoy casi seguro de todo lo que dice y que se habrán volcado con el máximo esfuerzo para que se admita a este niño, estoy convencido, pero creo que habría sido bueno también hablar con el padre y hacerle saber lo que estaba ocurriendo. Me da a mí la sensación, no sé si habrán hablado ustedes o no, pero bueno es lo lógico, y que venga un padre aquí me parece lo lógico, no le trae nadie. Hemos visto aquí padres, madres, hermanos, primos y cuñados, y todos juntos en unión, que eso es normal y está dentro de lo que suele ocurrir. Lo que sí quiero señalar, independientemente de todo que este es un caso concreto y como muy bien decía su compañero y además Parlamentario Foral quien en tan alta estima me tiene que me dice que tengo el cielo ganado, que realmente es un caso concreto que no debería haber llegado a pleno, pero el tema del Conservatorio es un tema que se tiene que tratar y que lo seguimos diciendo desde hace tiempo. Me consta que el Sr. Gimeno está encima del Departamento de Educación pendiente de ese informe de gestión que tiene que llegar sobre la situación del Conservatorio, y yo creo que esto nos tiene que servir a todos para empezar a asumir la responsabilidad que tenemos y empezar a tomar una posición clara y contundente no sólo del Ayuntamiento, de la Corporación, y si es por unanimidad mejor, con respecto al Conservatorio. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Creo que a veces conviene ser más riguroso y si alguno quiere usar el punto de ruegos y preguntas que lo haga, porque no creo que sea momento de abrir aquí un debate plenario sobre el Conservatorio, que no tendríamos ningún problema porque la evolución del mismo nos avala, pero si no les parece mal hacemos una intervención breve puesto que ya ha habido dos Grupos que lo han hecho y lo hacemos.

Sr. Gil: Yo como inicialmente he dicho no me iba a referir a la moción y no lo voy a hacer, sólo voy a hablar por alusiones. Acepto y agradezco las disculpas, que además, como luego ha corregido deben ser para todos los compañeros, y pido por favor en adelante una vez más que seamos todos diligentes en cumplir ese pacto de no presentar mociones más allá del miércoles antes del Pleno, porque así tenemos el jueves y el viernes para saber a qué atenernos, que a lo mejor su Grupo es más numeroso y en ese sentido tiene más facilidad, pero en mi caso tengo que apechugar con todo lo que va llegando yo sólo, entonces por favor pido que cumplamos ese pacto, yo por supuesto el primero, y en eso creo que nadie puede tener queja. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Ignacio.

Sr. Martínez: Me alegra que se haya retirado la moción para tratar el tema.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más quiere intervenir? Como hay un punto de ruegos y preguntas, aunque son temas más para tratar en Comisión, pero si hay ruegos y preguntas al respecto se toma nota.

15.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta? Felix.

Perdón, una aclaración de un dato que ha dicho Iñaki antes que era erróneo.

Sr. Magallón: Era un dato del debate que hemos tenido antes que no eran 250.000 euros de las piscinas, son 225.000 euros anuales.

Sr. Zapatero: Buenas tardes. Efectivamente la pregunta que voy a hacer también sería para poder hacerla en una Comisión, igual más que en un Pleno, pero dado el calado y que este último fin de semana todavía se está manifestando más el problema, lo pregunto aquí, y me estoy refiriendo al tema de las ratas. Creo que se preguntó ya en alguna Comisión y en algún foro, y estamos teniendo bastantes problemas en la ciudad, hay preocupación por parte de la ciudadanía, hay un listado de calles que hemos visto que están afectadas, entonces queríamos saber si se puede preparar, ya sé que ahora no tendremos la documentación, ¿qué se está haciendo? ¿qué se va a hacer?

Las redes están con fotos por muchos sitios: Avda. Zaragoza, Casco Viejo, Colegio Griseras, Trinquete, calle Granados, Juan Antonio Fernández, Azucarera, Barrio de Lourdes, que igual no es foro denunciar por la redes y tienen que hacerlo en el SAC, pero sí que está habiendo un problema masificado a nivel general. Esta misma tarde ha habido dos denuncias también en la calle Trinquete, y entonces saber qué se está haciendo o cómo se va a actuar, si no es ahora que sea en Comisión.

Sr. Alcalde: Sé que la Concejala de Servicios Contratados le respondería con mayor detalle, así que le pasaremos la nota y así lo hará.

Sé que habían tenido alguna reunión la semana pasada con el tema por dos vías, por una de intensificar lo que es la labor del Ayuntamiento en lo que es el subsuelo, y por otro lado intensificar, y eso sí que tengo constancia porque llegan las resoluciones a Alcaldía, avisos y en algún caso sanciones por los solares abandonados, y en esa línea se está trabajando. En todo caso si han dado algún paso más se lo notificamos.

¿Más ruegos, más preguntas? Ignacio.

Sr. Martínez: Que se resuelva por el TAN que cuando exista una Comisión u Organismo Autónomo, aunque no tenga voz ni voto que figure que asista. Gracias.

Sr. Alcalde: Solicitaremos información al Secretario .

Sr. Martínez: Aunque no asista con voz y voto por lo menos hasta que se resuelva que ponga que asisto.

Sr. Secretario: Según el acuerdo de Pleno tiene derecho a asistir con voz y sin voto.

Sr. Martínez: Yo digo en la documentación por ejemplo en ésta no aparece que he asistido y sí que estuve, por lo menos que ponga que he asistido. En la de Régimen Interno no aparezco.

Sr. Secretario: En los tres asuntos que hay de Régimen Interno escrito a mano en los dictámenes que vienen a Pleno figura como asistente José Ignacio Martínez Santos con voz y sin voto.

Sr. Alcalde: Que han detectado, que cogieron la cabecera de los miembros para la citación y han detectado que no estaba y lo han incluido a posterioridad.

Sr. Martínez: Ese era mi ruego. Gracias.

Sr. Secretario: Creo que en la de Urbanismo debería estar también.

Sr. Martínez: En todas las que asista, como suelo ir a casi todas, por lo menos hasta que se resuelva. Gracias.

Sr. Alcalde: Gustavo.

Sr. Gil: Querría hacer una pregunta pero antes una primera reflexión acerca de los Presupuestos Participativos que se están anunciando esta semana, porque desde mi punto de vista aunque el camino es el correcto, creemos que una vez más, a lo mejor, se está pecando de poca ambición, creemos en mi Grupo que no se les deben llamar Presupuestos Participativos, más bien Presupuestos limitativos en cuanto al Presupuesto que podríamos entenderlo por las cantidades, a lo mejor no se puede más, pero también respecto a los proyectos. No dejamos ningún tipo de opción a la iniciativa ciudadana, de lo cual somos muy partidarios nosotros y creo que algunos Grupos más de los que están en el equipo de gobierno.

¿Por qué no se proponen de verdad unos verdaderos Presupuestos Participativos abiertos en todos los sentidos y a todas las personas y colectivos? Esa era la pregunta que quería hacer para ver si me podían responder.

Sr. Alcalde: Creo que ya lo hemos respondido en alguna ocasión en la que hemos debatido sobre esto y es que se ha dado un primer paso con vocación de profundizar el año próximo, en el 2018, por tener más tiempo respecto a la mejora de los mismos y que por tanto pudiese haber proyectos de la ciudadanía una vez que haya ya una inercia de existencia y de cierto conocimiento social, pero que por plazo en este ejercicio nos era complicado, y además con ese importe que es el que hemos un poco consensuado también con los Técnicos para que sea realista y realmente se pueda llevar a cabo, hemos pensado que la mejor manera era ésta, a pesar de que no es la que más nos gusta pero sí la que entendíamos que podíamos llevar a cabo.

¿Más ruegos, más preguntas? Jose.

Sr. Alcalde: Voy a hacer un ruego, a lo mejor sorprende y a lo mejor hay gente que no lo comparte, pero lo voy a hacer porque me parece que debo.

Me ha llegado información de que mientras se produce el Pleno hay algún Concejal que está tuiteando lo que ocurre en el Pleno o lo que se dice en el Pleno o algún comentario sobre el Pleno. Me parece poco estético, me parece poco estético. Gracias.

Sr. Alcalde: Acepto el ruego, lo debatiremos, porque creo que es algo que suele suceder, en el ámbito parlamentario seguro porque algunos que seguimos a diferentes parlamentarios, no en el caso del Sr. Gimeno, pero a otros de diferentes Grupos, le garantizo que sale y en esta legislatura no pero en anteriores también me consta que ha habido información que se movía por las redes durante los Plenos. Yo es algo que no me gusta tampoco mucho y no comparto, en todo caso si es así y es de alguno de los Grupos del equipo de gobierno lo comentaremos para intentar que no sea así si hay cierto consenso. Yo lo digo por decoro y por educación, yo estoy de acuerdo con usted.

Sr. Suárez: Como ya he dicho me parece poco estético. Sabemos que se publican hasta discursos de ejecutivas, en fin, las redes sociales, los medios de comunicación y tener todos un móvil con una potencia enorme en el bolsillo nos da esto, pero quiero señalarlo porque debemos empezar a plantearnos ciertos comportamientos que a lo mejor todavía no hemos asumido como parte de una

educación y de un comportamiento digno en lo que es utilizar un móvil. Creo que ya va siendo hora de que vayamos aprendiendo a utilizarlo todos y entendamos que tiene que haber cierto respeto discrecional con lo que se está haciendo en el momento, y ahora vas y lo tuitea…

Es una reflexión, y al que le parezca bien, y desde luego si alguien quiere retuitearlo que lo haga.

Sr. Alcalde: Nosotros en la medida en la que nos toque lo debatiremos.

Sr. Gimeno: Sr. Suárez a nosotros nos han televisado el Comité Federal el último fin de semana. Yo estoy de acuerdo con usted, no es estético.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos, más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.